BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE JULIO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.448

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AISSA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura complementaria del 21/7/00 Nº 70, pasada ante el escribano Rubén Darío García Colombo, titular del Reg. Nº 837 de Cap. Fed., se suprime jurídico en el objeto social. b) Servicios, puntos 5. Rectificación aviso 19-7-2000 Recibo Nº 57.088.

Autorizada - Beatriz S. Agion
Nº 57.562

APUCARA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 28/6/00; Alejandro Roberto Julián, argentino, soltero, estudiante, nacido el 4/1/74, D.N.I. 23.726.098, y Paola Alejandra Julián, argentina, soltera, nacida el 10/10/72, D.N.I. 23.069.557, estudiante, ambos domiciliados en Rivadavia 636, Pcia. de Neuquén y Paola Magdalena Bortot, argentina, naturalizada, nacida el 17/10/49, docente, D.N.I. 17.757.232, Rivadavia 636, Pcia. de Neuquén. Plazo: 99 años. Obj.: a) Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, de firmas radicadas en el país o en el extranjero, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar, exportar toda clase de bienes ya sea de origen nacional o extranjero; realizar toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos y mandatos para cualquier fin lícito vinculadas a sus actividades; Constructora, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Forestadora-Maderera, Importadora y Exportadora; b) Inmobiliaria-Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Asimismo podrá tomar para la venta y/o comercialización, operaciones inmobiliarias a terceros, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones o retribuciones que en cada caso se pactara. La construcción, reciclaje, administración, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería públicas o privadas, entre ellas viviendas, oficinas, industrias, country club, obras portuarias, aeropuertos, hidráulicas, urbanizaciones, viales pavimentos y edificios destinados a la propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción en la industria maderera, profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias, y reglamentos y dedicarse a la comercialización, importación y exportación, compra, venta, representación y consignación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la industria de la madera, forestadora y de la construcción, por cuenta propia o de terceros; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas, negociaciones de títulos acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen toda las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso Público; d) Agrícola-Ganadera: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, ya sea en campos propios de la sociedad o de terceros; e) Forestal: Plantación y/o explotación en general de todo tipo de especie y calidad para extraer su madera y explotar esa producción ya sea en rollizos, tablas y/o en pie, instalando aserraderos u obrajes en su caso y todo cuanto tenga relación con dicha actividad; f) Comercial: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y permutas de mercaderías varias, cereales, semovientes carnes y materias primas y toda otra operación relacionada con la actividad agropecuaria y forestal; g) Hotelería: Explotación de hoteles, hospedajes, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. h) Turismo y Deporte: Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, organizar viajes de carácter universal o colectivo, excursiones, en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de servicios de guías turísticos, la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales. Cap.: $ 30.000. Adm.: Mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura; Directorio: Presidente: Alejandro Roberto Julián, Director Suplente: Paola Alejandra Julián; Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Paraguay 2302, planta baja, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 57.564

ATTEST CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Antonio Abello Suárez, español, soltero, 2/11/40, Pasaporte español 00405336, comerciante, Libertador 4480 y Attest Consulting S.L. inscrita en la I.G.J. el 26/4/00 Nº 982 Libro 55 B de estatuto extranjeras, representada por Jaime Rodríguez Petralanda, español, casado, 22/4/70, pasaporte español 30.608.526 economista Roque S. Peña 821 1º, constituida 17/7/00. Domicilio R. S. Peña 832 1º. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Objeto: Prestación de servicios de auditoría. Asesoramiento contable, económico, fiscal. Servicios administrativos. Presidente: Jaime Rodríguez Petralanda. Vice: Antonio Abello Suárez y Suplente Rafael Belinchon de Domingo Juan. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin Síndicos.

Presidente - J. Rodríguez Petralanda
Nº 57.502

CHAMPION

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 11/5/56 Nº 574 Fº 135 Lº 50 Tº A de Est. Nac. Por esc. del 20/7/00 modificó Art. 3º: a) la fabricación y comercialización de acumuladores eléctricos, pilas y afines y sus partes constitutivas; la fabricación y comercialización de repuestos, partes y accesorios para motores y vehículos de cualquier naturaleza. Además de las consignadas originalmente, la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: comercialización de productos y servicios relacionados con el rubro de telecomunicaciones, compra y venta de productos y componentes electrónicos de todo tipo, productos para automotores, electrónicos, equipos, repuestos y accesorios para las fuerzas armadas y de seguridad, material, equipos y accesorios para telefonía celular, prestación de servicios y desarrollos de ingeniería relacionados o no con los rubros expuestos, incluidos aparatos ópticos, reparación y mantenimiento de los mismos. Resuelto por Asamb. Gral. Ext. Unánime del 30/6/00.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 54.800

CHOICE HOTELES DEL PLATA FRANQUICIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 28/2/2000, se aprobó la siguiente modificación del Estatuto Social. Artículo Decimocuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente salvo en el supuesto que la Sociedad se encuentre comprendida en el artículo 299, excepto en su inc. 2º, de la Ley 19.550, en cuyo caso estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares e igual números de suplentes. El término de su elección será de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. En su primera reunión, la Comisión Fiscalizadora elegirá a un Presidente y a un Vice-Presidente. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente.

Apoderado - Juan Carlos Federico Parmigiani
Nº 57.481

CHOICE HOTELES DEL PLATA

EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 12/5/2000,

se aprobó la siguiente modificación del Estatuto Social: Artículo Decimocuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente salvo en el supuesto que la Sociedad se encuentre comprendida en el artículo 299, excepto en su inc. 2º, de la Ley 19.550, en cuyo caso estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares e igual números de suplentes. El término de su elección será de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. En su primera reunión, la Comisión Fiscalizadora elegirá a un Presidente y a un Vice-Presidente. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente.

Apoderado - Juan Carlos Federico Parmigiani
Nº 57.482

451 FAHRENHEIT

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.682.653. Hace saber: Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17/7/2000 se resolvió por unanimidad cambiar la denominación social de 451 FAHRENHEIT S.A. por la de FAHRENHEIT 451 S.A. y reformar el Artículo Primero del Estatuto Social. Asimismo, se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social del 31 de diciembre de cada año al 30 de junio de cada año, reformándose a tales efectos el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.

Autorizada - Agustina Monferrán
Nº 54.839

DIGITAL ENABLERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 102, del 13/7/2000 pasada ante mí, al fº 346 del Reg. 1841 de Capital Federal a mi cargo se constituyó DIGITAL ENABLERS S.A. Socios: Germán Gonzalo Fariña, arg., nac. 1/12/67, soltero, DNI 18.588.149, comerciante, dom. Pastor Obligado 2104, Villa Maipú, Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.; Meridional Figrazes S.A., con domicilio en la ciudad de Montevideo. Domicilio: Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1 Comerciales: Mediante la compra, venta, reventa, alquiler, leasing, importación, explotación de licencias, consignación, distribución y toda clase de comercialización de artículos, sistemas, equipos y/o elementos de software y hardware. 2) Servicios: Producción y/o comercialización y/o prestación de servicios de computación, informática, telecomunicaciones y valor agregado y/o comunicación en general, procesamiento de datos con equipos, propios o de terceros. Desarrollo, mantenimiento y elaboración de sistemas, asesoramiento y consultoría en materia informática, e investigación operativa. Provisión de personal temporario o permanente con conocimientos técnicos en la materia. 3) Comerciales de Internet: a) promoción, desarrollo y prestación de toda clase de servicios de internet, así como actuar como mediador para toda clase de servicios de internet; b) prestación de servicios de soporte técnico a usuarios y proveedores de internet; c) creación, producción y comercialización de productos y/o servicios publicitarios y/o servicios multimedia y/o promocionales de todo tipo de bienes a través de internet y/o en cualquier tipo de medio de publicidad; d) prestación de toda clase de servicios, juegos, entretenimientos y premios a través de internet; e) toda actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores pero que se encuentre vinculada a las mismas; 4) De Servicios de Asesoramiento: Referidos a la programación, adaptación, capacitación y/o prestación de servicios de informática con equipos y/o personal propio o de terceros. 5) Financieras, comprar, vender, adquirir, permutar y gravar bienes muebles e inmuebles, constituir sociedades de todo tipo y abrir sucursales tanto en el país como en el exterior. Participar con personas físicas o jurídicas, sean públicas o privadas en empresas o sociedades existentes o a constituirse, en el país y en el exterior, por cuenta propia y de terceros ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, realizar todo tipo de aportes e inversiones incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones de sociedades constituidas en el país y en el exterior. Para tal fin la sociedad posee plena autoridad y capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos en la ley o en el presente estatuto. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el logro de este objeto la sociedad tiene plena y total capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años dde. inscrip. en IGJ. Capital Social: $ 12.000. Directorio: Presidente y Director Titular: Enrique Rojo Lynch, Director Suplente: Germán Gonzalo Fariña. Se prescinde de la Sindicatura. La representación de la sociedad, estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Escribano - Sergio Raúl Picasso
Nº 54.757

DISTRIBUIDORA RUMANO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Socios: Juana del Carmen Sepe, D.N.I. 5.481.304, CUIT 27-05481304-5, nacido 01/01/47, arg., casada, ama de casa, Entre Ríos 1465, 1º "D", Olivos, Pcia. Bs. As.; Silvia Mónica Bosco, D.N.I. 6.702.138, CUIT 27-06702138-5, nacida 30/04/51, arg., casada, comerciante, San Lorenzo 633, La Lucila, Pcia. Bs. As., Hernán Rubén Bonomo, D.N.I. 22.278.551, CUIT 20-22278551-5 nacido 23/08/71, arg., casado, empleado, Llavallol 2472, Capital Federal; y Valentina Cornelia Boboiceanu, Pasaporte (Rum.) 000439875, CUIT 27-60288493-2, nacida 08/06/49, rumana, casada, farmacéutica, Santa Fe 1114, piso 3º "C", Capital Federal. Fecha de constitución: 21/06/2000. Denominación: DISTRIBUIDORA RUMANO ARGENTINA S.A. Domicilio Social: Santa Fe 1114, 3º piso, "C", Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: a) la importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean, b) la distribución, venta y comercialización de todos los bienes, productos y mercaderías comprendidos en el punto a) y en particular de especialidades medicinales para uso humano, equipos y apartología de uso médico, artículos de tocador, perfumes y esencias, fragancias, colonias, lavandas, aceites esenciales, productos químicos aromáticos y de composiciones y bases para la industria de la cosmética y demás productos de cosmética en general, c) la explotación y divulgación de tecnologías médicas e investigación y desarrollo en todo lo relativo a terapias de salud. Duración: 99 años desde inscrip. I.G.J. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un peso ($ 1,00) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe elevarse a escritura pública. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por un año. Se prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente: Valentina Cornelia Boboiceanu; Vicepresidente: Juana del Carmen Sepe; Director Suplente: Silvia Mónica Bosco. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Autorizado - Toppino Franco Martín
Nº 54.744

DYNAMITE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cristian Gabriel Marcote, argentino, nació 16/7/71, licenciado en informática, soltero, DNI: 22.303.261, domicilio Dr. Antonio Caviglia 1220 Wilde Pcia. de Bs. As.; Cormix S.A., domicilio Mansilla 2814 P 5º "19", inscripta el 22/6/2000 bajo el Nº 1558 L: 55 T: B de Estatutos Extranjeros. 2) 7/7/2000. 3) DYNAMITE S.A. 4) Mansilla 2814 P 5º "19" Capital. 5) De Servicios: La prestación de servicios informáticos y/o de publicidad y/o asesoramiento publicitario y/o de diseños artísticos y/o de contabilidad y/o de auditoría y/o de asesoramiento impositivo y/o jurídico y/ o de marketing y/o de consultoría en general, sirviendo de apoyo y de prestadora externa en el área de servicios especialmente para la pequeña y mediana empresa en general, siendo extensivo su prestación a todo otro servicio complementario y/o anexo a los precedentes cualquiera fuere su naturaleza sin limitación alguna. Comerciales: Mediante la venta y/o permuta y/o consignación y/o distribución y/o importación y/o exportación, incluso mediante el ejercicio de representaciones de empresas nacionales en el extranjero y/o de empresas extranjeras en el país, de comisiones y/o de mandatos, podrá administrar y/o explotar y/o comercializar los servicios y/o los productos de sus clientes bajo las modalidades y demás condiciones de cada mercado en general. Exportación e Importación: para el cumplimiento de todas las actividades detalladas en esta cláusula, la sociedad podrá realizar todas las operaciones de comercio exterior como así también, podrá exportar y/o importar respectivamente del o al país. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Cristian Gabriel Marcote; Directora Suplente: María Victoria Morrone, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 57.488

FIRST POSITION

SOCIEDAD ANONIMA

La Soc. con domicilio en la Cdad. de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, resolvió: 1) Establecer una Representación en Bs. Aires con domic. en Florida 274, 7º "75" y "76". 2) No contará con Capital asignado. 3) Designar a Néstor Fabián Sampataro (DNI 16.544.981) y Miguel Angel Burgueño (DNI 10.355.543) como representante de dicha Soc. en la Rep. Argentina. 4) Su objeto será: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge Se establece que la referida representación no realizará operación alguna de las previstas en la Ley de entidades financieras vigentes en dicho país, ni de otras que impliquen ningún tipo de intermediacion financiera cuyo contralor ejerza el Banco Central de la República Argentina. Queda establecido, además, que la mencionada representación tampoco realizará operaciones de seguro de ninguna naturaleza, regidas por las leyes y normas vigentes en la materia fiscalizadas por la Superintendencia de Seguros de la Rep. Argentina. 5) Cierre ejerc.: 30/6 de c/año.

Representante - Néstor F. Sampataro
Nº 54.817

GALWAY TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 107 del 28/6/2000. Socios: Ignacio Javier Emiliano Ghisani, arg., nacido el 21/12/75, soltero, comerciante, DNI 25.121.823, CUIT 20-25121823-5, domiciliado en Matheu 67, Quilmes; Hugo Alfredo Nadur, arg., nacido el 10/2/55, casado, empresario, DNI 11.400.736, CUIT 20-11400736-7, domiciliado en Membrillar 248, Cap. Fed., Raúl Alberto Bergamasco, arg., nacido el 17/8/34, divorciado, empleado, LE 5.150.022, CUIL 23-05250022-9, Mitre 567, 1º "A", Quilmes, Raúl Nicolás Orsini, arg., nacido el 24/4/45, casado, empleado, LE 4.641.922, CUIL 20-04641922-8, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 122. Quilmes. Denominación: "GALWAY TRADE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inversora: Préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Otorgar avales, garantías y fianzas de operaciones de terceros, para lo cual requerirá la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, conforme los requisitos de mayoría y quórum previstos en la Ley de Sociedades. Se excluyen las operaciones comprendidas en La Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. b) Consultora: Asesoría y consultoría profesional, elaboración de estudios de mercado, factibilidad y pre-inversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. c) Elaboración de leasing y fideicomiso. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto, recurriendo a profesionales con títulos habilitantes cuando así lo exijan las disposiciones reglamentarias vigentes. Capital: $ 12.000. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Cierre Ejercicio Social: 31 de mayo. Domicilio: Uruguay 385, Of. 505, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Raúl Alberto Bergamasco. Vicepresidente: Hugo Alfredo Nadur. Director Suplente: Raúl Nicolás Orsini. Bs. As., 21/7/2000.

Autorizado - Mariano Blasco
Nº 57.539

GANADERA 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 573 del 17/7/00. María Teresa Larrondo, 15/10/66, DNI 18.052.820, Combate de S. Lorenzo 179, Suipacha; Rubén Alberto Gómez, 7/7/52, DNI. 11.161.313 Ayacucho s/n, P. de los Libres, Corrientes; ambos argent. solteros, comerc.; GANADERA 2000 S.A. 99 años. Industriales: la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, frutos, productos y sub-productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria agropecuaria, de la alimentación, y artefactos del hogar; explotación de establecimientos frigoríficos y todos los productos y sub-productos relacionados con la industria de la carne y de la alimentación; Comerciales: Instalación de supermercados y mercados dedicados a la compraventa, por mayor y menor, de productos alimenticios, artefactos del hogar y afines; exportación, importación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquisición y transferencia, de los siguientes rubros: productos y sub productos de la alimentación, artefactos y muebles para el hogar, materiales, mercaderías, automotores, maquinarias, herramientas, implementos y útiles, hacienda, cereales, oleaginosos, y todo lo destinado y aplicado a la industria agropecuaria; Transporte: de toda clase de bienes, utilizando cualquier tipo de medios; Inmobiliaria: la compra, permuta y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal; Agropecuarias: La explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; Mandatarias: remates, comisiones, mandatos, agencias y administraciones; Financieras: préstamos, aportes e inversiones de capitales, con fondos propios, a particulares o sociedades; otorgamiento de créditos y préstamos en general, garantizados o no con derecho real de hipoteca u otros derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales u otras garantías; exceptuándose las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31/5. Sede: Gómez de Fonseca 297, PB. A, Capital. Presidente: Rubén A. Gómez; Dir. Suplente: María T. Larrondo.

Apoderado - Enrique Alfonzo
Nº 54.824

GARAGELATINO.COM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE del 17/7/2000 se cambió la denominación de la Sociedad por "GESTATIO ARGENTINA S.A. y se modificó el art. 1 del Estatuto.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
Nº 57.547

G.E.N. TECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nro. 202, Reg. Not. 6, del 8/6/2000, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordi-

naria Nº 3, de fecha 27/12/99, en la que se aprobó la modificación del artículo tercero inciso A), el que quedó redactado así: "La sociedad tiene por Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Exterior, de las siguientes actividades: a) Comerciales: La compraventa, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no, relacionados con la industrialización de productos de suplementación deportiva y alimenticios".

Escribano - José Luis Olivero
Nº 54.751

GLOBAL SERVICE INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. el 27/8/98, Nº 8431, Lº 2, de S.A. Por escritura del 19/7/2000, esc. J. M. Fernández Ferrari, se reformó el Estatuto de la sociedad, donde la sociedad constituida bajo la denominación de "GLOBAL SERVICE INTERNATIONAL S.A.", cambió su denominación por la de "COMAU ARGENTINA S.A.", modificando su art. 1º.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 57.523

GRUSAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Nombre: GRUSAL SA. Estatutos: Bs. As. 10/7/2000, fº 620. Esc. Mónica B. de Niedzwiecki. reg. 1257. Socios: Carlos Manuel Urtubey arg., cas., DNI. 12.338.494, nac. 8/2/58, com., dom. Vignes 657, Morón Bs. As. y Mercedes Alejandra Escribano, arg., sol., nac. 23/4/64, DNI 17.004.936, com., dom. Independencia 3407 8º B, CF. Plazo: 99 años. Objeto: A) El desarrollo de actividades integrales en el área de salud, prestación de servicios médico asistenciales, prestación de servicios de gerenciamiento y gestión a efectores, financiadores o a prestadores médico asistenciales, desarrollo de sistemas informáticos. La compra, venta, importación, exportación, producción, consignación, fraccionamiento, fabricación y comercialización y alquiler de elementos, artículos y maquinarias para uso médico, para análisis y estudios clínicos y radiológicos, materiales quirúrgicos y cualquier elemento o maquinaria que pueda ser usado para uso médico, materias primas o industrializadas. La representación, intermediación y contratación con empresas, sociedades, sean públicas o privadas, nacionales, municipales o provinciales, Obras Sociales, o particulares, y la realización de mandatos y comisiones. Capital 12.000 $. Sindicatura; Se prescinde. Cierre Ejercicio 31 de diciembre. Domicilio: Carlos Pellegrini 465/71 3º "24", CF. Directorio Presidente: Carlos Manuel Urtubey. Director Suplente Mercedes Alejandra Escribano.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 54.825

HAZER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Adrián Arenales, soltero, 26 años, DNI. 23.541.693, Espronceda 2560 Lomas de Zamora y Ana María Frisione, divorciada, 45 años, DNI. 11.670.119, Quirno 220, 2º G, Capital, ambos argentinos, comerciantes. 2) 18/7/00. 3) Suipacha 211, 22 A. Capital. 4) Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos del país o del extranjero. Importación y Exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. Industrial: Fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plásticos, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Inmobiliaria y Financiera: Realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutales, forestales, vitivinícolas, compra venta, de hacienda, granos y cereales. Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Marcelo Adrián Arenales. Suplente: Ana María Frisione. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 54.804

HOTELSA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

(Registro Nº 208.372/15.859). Complemento del aviso publicado el 11 de julio del año 2000. Recibo Nº 53.229. Asamblea General Extraordinaria del 8 de noviembre de 1999: Directores renunciantes: Carlos Alberto Prada y Leandro Prada. Inscripción en Inspección General de Justicia: 11 de diciembre de 1962, bajo el Nº 2.810, Fº 354 , Libro Nº 56, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
Nº 54.786

IAP

SOCIEDAD ANONIMA

Por recibo 00053286 del 8/7/00 se publicó constitución. Por observación IGJ se modifica Art. 1º: La sociedad se denomina "IAP MENDOZA S.A.". Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 54.802

IBELGOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. púb. 382 del 12/7/00 Reg. 74, Gral. San Martín. Socios: Ana Adimari, italiana, casada, comerciante, 29/11/45, DNI 93.229.408, CUIT 27-93229408-2; María Alejandra Ibelli, argentina, soltera, comerciante, 24/1/69, DNI 20.608.210, CUIT 27-20608210-6 y Ciriaco Ibelli, italiano, casado, comerciante, 6/12/33, DNI 93.229.158, CUIT 20-15203790-3, todos dom. en San Lorenzo 2272, 2º Dpto. "B", Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. Sede Social: Talcahuano 833, 2º "G", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La industrialización del caucho, derivados y afines, ya sea en forma de materia prima o procesado, importándolo o exportándolo, y de materiales vinculados con la finalidad principal, más toda otra actividad comercial. Capital: $ 12.000. Dirección, Administración y Representación Legal: Directorio entre 1 a 3 titulares y 1 suplente, por 3 ejercicios, siendo reelegibles. Al Presidente o al Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/7. Se designó Presidente: Ana Adimari, Vicepresidente: María Alejandra Ibelli y Director Suplente: Ciriaco Ibelli.

Abogada - María Marcela Olazábal
Nº 57.498

ICATU HARTFORD

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Fecha: 9/5/2000. Socios: Icatu Hartford Capitalizacao S.A., insc. 3/2/2000, Nº 262 Lº 55, Tº B, Est. Ext., representada por Marie Clare Mercedes Roig Le Chevalier de La Sauzaye, y Diego María Serrano Redonnet, arg., soltero, abogado, 18/9/66, DNI 18.000.376, domiciliados en Suipacha 1111, p.18, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Cualquiera de las actividades previstas en el Decreto 14.277/43 y sus modificaciones, y en el artículo 93 de la Ley 23.270/85. A tal fin la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) la recepción de dinero del público en razón de operaciones de ahorro o depósito de dinero no comprendidas en las disposiciones de la Ley 21.526; y b) el fomento del ahorro mediante la constitución de capitales a cambio de desembolsos únicos o periódicos, conforme planes contractuales y técnicos debidamente aprobados por la Inspección General de Justicia u organismo de contralor que la reemplace. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen. La Sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimiento de dinero del público para los fines precedentemente indicados, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación de la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. Asimismo, la Sociedad ajustará sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o el Estatuto. Capital: $ 60.000. Dirección y Administración: Directorio de 3 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, o al director que expresamente autorice el Directorio. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora compuesta de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes, por un ejercicio. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31/3 de cada año. Sede Social: Suipacha 1111, p.18, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Directores Titulares: Adriana Ethel Tucci y Nilton Molina; Directores Suplentes: Santiago Daireaux, Cristian Krüger y María Inés Justo Borga; Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Diego María Serrano Redonnet, Mirta Silvia Maletta y Armando Luis Riopedre; Síndicos Suplentes: Santiago José Mignone, Ignacio Javier Casas Rúa y Marcelo Trama.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 54.791

INSTITUTOS MEDICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 2/4/54 Nº 314 Fº 397 Lº 49 Tº A Estatut. Nac. Por Asamblea del 26/11/98 protocol. el 13/3/00 se aumentó el Capital y se modificó los arts. 2/4 del Estatuto: Plazo: 99 años desde 1/7/52. Capital: $ 1.200.000.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 54.818

INTERPLANETARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por escritura pública del 19/7/00, Registro Notarial Nº 1006. Socios: Claudio Daniel Lekerman, argentino, soltero, comerciante, 10/11/61, DNI 14.769.867, Av. Pueyrredón 2338 de esta Cap. Fed. y Laura Beatriz Cabeza, argentina, soltera, docente, 19/6/65, DNI 17.304.705, Av. San Juan 4377, 1 p. Dto. "3" de Cap. Fed. Denominación: INTERPLANETARIO S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: A la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Estará a cargo de un directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de dos ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Claudio Daniel Lekerman. Directora Suplente: Laura Beatriz Cabeza. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social: Av. Corrientes 2621, piso 10, Of. 102 de Capital Federal.

Apoderado - Adrián D. Gómez
Nº 57.507

INVERNET.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica y hace saber que según esc. del 14-7-2000, pasada al fº 771 del Reg. 1381 de la Cap. Fed., Ricardo Esteban Achinelli, arg., divorciado, nac. el 8-12-68, contador, DNI Nº 20.537.853, CUIT Nº 20-20537853-8, dom. en Solís 443, piso 3º de esta Ciudad; Gerardo Adrián Blachman, arg., casado, nac. el 7-7-66, contador, DNI Nº 18.410.445, CUIT Nº 20-18410445-9, dom. en Viamonte 524, 1º piso, depto. "5", de esta Ciudad; Alejandro Ariel Blachman, arg., casado, nac. el 9-10-66, Lic. en Administración, DNI Nº 18.540.622, CUIT Nº 23-18540622-9, dom. en Viamonte 524, 1º Piso, Depto. "5" de esta Ciudad; y Bernardo Antonio Fernández Peláez, arg., casado, nac. el 25-1-33, comerciante, DNI Nº 4.823.627, CUIT Nº 20-04823627-9, dom. en Corrientes 1145, piso 9º de esta Ciudad; constituyeron la sociedad denominada "INVERNET.COM S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avda. Corrientes 1145, 9º piso. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Tiene por objeto dedicarse por sí, por 3º y/o asociada a 3º a las sig. actividades: a) Servicios de informática, de estudio, investigación, procesamiento, sistematización, estadísticos, de producción o financieros, entre otros, por medios mecánicos o electrónicos. Diseños informáticos y publicaciones Web; su producción y explotación. b) Análisis de sistemas, desarrollo, importación y venta de software, programación de computadoras. c) Análisis de métodos de comunicación de datos, formación y dirección de mercados de datos antecedentes. d) Asesoramiento y consultoría en cuestiones de computación y/o análisis de sistemas, desarrollo, instalación y mantenimiento de redes de computación. e) Compra, venta, importación y exportación de todos los elementos directamente relacionados con los rubros anteriores. f) La representación de empresas sean nacionales o extranjeras, sociedades o particulares, de marcas registradas, patentes de invención y la realización de mandatos y comisiones, así como asesoramientos profesional y técnico. g) La evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversiones. h) La organización y participación de ferias, exposiciones y eventos nacionales o internacionales. i) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler de propiedades, inmuebles, como también toda clase de operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. El capital social es de doce mil pesos. Directorio: Presidente: Ricardo Esteban Achinelli. Director Suplente: Florencia Clarisa Kaplan, arg., nac. el 10-9-68, div., DNI Nº 20.426.630, CUIL número 27-20426630-7, domic. en Solís 443, 3º Piso, de esta Ciudad; quien presente al acto aceptó el cargo para el que fue designada. Representación legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribana - María Nélida Saguá
Nº 57.503

JOHEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 183 del 12/5/00. Accionistas: Alfredo Norberto Cascio, 51 años, argentino, casado, comerciante, LE 6.151.008, Salvador María del Carril 4163, Capital; María Beatriz Silvestre, 53 años, argentina, casada, comerciante, DNI 5.570.776, Salvador María del Carril 4163, Capital; Pablo Norberto Cascio, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 24.623.790, Salvador María del Carril 4163, Capital Federal; Javier Luciano Cascio, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 24.623.791, Salvador María del Carril 4163, Capital. Denominación: "JOHEL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Explotación comercial de un establecimiento geriátrico, como pensionado, atención médica y de enfermería y demás auxilios, en forma abierta y libre o por afiliación, abono, prepagos, convenios y similares. Comercialización de productos, equipos, aparatos y materiales relacionados. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Javier Luciano Cascio; Director suplente: Pablo Norberto Cascio. Sede social: Salvador María del Carril 4958/64, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 57.492

JUANDA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 312 del 14/7/00, Escr. Gutiérrez De Simone constituyó una Soc. Anón. en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. con domic. en Alvarez Jonte 4930, con sujeción a lo sig. Accionistas: José Horacio Basualdo, futbolista, nac. el 20/6/63, DNI 16.556.526, domic. en Tinogasta 6072, Bs. As.; Dorelia Lindenboim de Basualdo, profesora, nac. el 30/10/71, DNI 22.470.521, domic. en Tinogasta 6072, Bs. As.; Mirta Dorelia Cuicchi de Lindenboim, comerciante, nac. el 1/3/46, DNI 5.218.394, domic.

en Barragán 1163, Bs. As. y Bernardo Daniel Lindenboim, comerciante, nac. el 20/6/46, LE 4.541.984, domic. en Barragán 1163, Bs. As. Todos argentinos y casados. Denominación: JUANDA S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La soc. tendrá por objeto la realizac. por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las sig. operaciones. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comercialización, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, transporte, fraccionamiento y envasado de 1) Productos, subproductos y/o residuos agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros, en su estado natural o elaborados, inclusive productos destinados al consumo en general, a la alimentación y abonos agrícolas; 2) Mercaderías, artículos y efectos de toda clase, carácter o naturaleza, relacionados con sus actividades agropecuarias; 3) Motores, tractores, maquinarias, máquinas, artículos, implementos, herramientas y accesorios destinados a las actividades agrícolas-ganadera, pesquera y forestal; 4) Agroquímicas, fertilizantes, sean de origen animal, vegetal o mineral, naturales o sintéticos, explotación de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos e instalaciones de cabañas, tambos, criaderos, granjas, chacras, viveros, silos, molinos y depósitos para el almacenamiento de productos agropecuarios en general. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernadas y/o criadero de animales. La forestación y reforestación en cualquier predio sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. La explotación de garajes y/o playas de estacionamiento. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Adminis.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repre. legal: Presidente. Fiscaliz. Prescinde Cierre Ejer: 30-6 de c/año. Directorio: Presidente: Bernardo Daniel Lindenboim y Directora Suplente: Mirta Dorelia Cuicchi de Lindenboim.

Presidente - Bernardo D. Lindenboim
Nº 54.816

KAYLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máxima Amanda Correa, viuda, 58 años, DNI 4.215.916, Francisco de Morazan 519, Banfield y Adriana Lucía Pizarro, soltera, 38 años, DNI 4.215.916. 2) 10/7/00. 3) Av. Juan Bautista Alberdi 1415, Capital. 4) Comercial: La compraventa y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, producción y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Máxima Amanda Correa. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 54.805

LOCACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 394 del 7/7/2000 folio 1633 ante el Esc. C.A. Barceló se constituyó la sociedad LOCACIONES S.A. Socios: Fernando Horacio Loureda, arg., solt., cont. púb., nac. 16/12/65, DNI 17.686.141, C.U.I.T. 20-17686141-0, dom. Aníbal Troilo Nº 927, 2º Piso "B" Cap. Fed. y Alejandro Quintela, arg., cas., abog., nac. 27/6/48, DNI 5.071.706, CUIT 20-05071706-3, dom. Sarmiento Nº 930, 8º piso "C" Cap. Fed. Sede Social: Libertad número 567 10º piso, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Inmobiliaria, Representaciones y Mandatos: Capital 12.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio de 1 a 5 miembros con manato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Fernando Horacio Loureda. Vicepresidente: Alejandro Quintela, Director Suplente: Hernán Ariel Loureda. Se prescinde de la sindicatura.

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 54.749

LOGISTIC DEVELOPMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/7/00 se constituyó LOGISTIC DEVELOPMENT S.A. 1) Iván Ignacio Gorsd, argentino, 30/12/67, soltero, comerciante, DNI 18.537.608, CUIT 20-18537608-8, San Lorenzo 317, Cap. Fed., Gonzalo Roberto Pavia, argentino, 6/4/66, soltero, DNI 17.730.222, CUIT 20-17730222-9, comerciante, Soldado de la Independencia 1231, 7º "A" Cap. Fed. 2) Comerciales: la compra, venta, consignación, representación, distribución y comercialización de instrumental de computación, equipos, CD-ROM, soportes y sistemas informáticos y de las materias primas y productos, industrializados o no, de aplicación o utilización en la actividad, así como sus partes y repuestos y la organización y programación de entretenimientos, convenciones, festivales, recitales y eventos artísticos, sociales, de esparcimiento o culturales y demás actividades recreativas, pudiendo realizarlas en forma de concursos y juegos con sorteos de premios y a través de los medios masivos de comunicación, incluso la referida al comercio electrónico, brindando todos los servicios técnicos, soportes y demás elementos relacionados como ser el desarrollo de sitios, portales de servicios, confección de páginas y demás servicios de e-commerce y de internet. También podrá dedicarse a la actividad del mercado postal mediante la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, piezas postales, encomiendas de hasta cincuenta kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina desde o hacia el exterior y el suministro de base de datos, de marketing directo y de cadetes. Importación y Exportación: La importación y exportación de sistemas e insumos de computación, alimentos y bebidas, automotores, motocicletas, productos textiles, aparatos electrodomésticos, electrónicos, de telefonía y los necesarios para el cumplimento de la actividad comercial. Publicidad y Promociones: La realización de actividades publicitarias, promociones y estudios de mercado, mediante la compraventa o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, la creación, producción y elaboración de campañas de publicidad y promocionales como así también de cualquier otra actividad relacionada con la materia. Turismo: El desarrollo de actividades recreativas relacionadas con el turismo, la hotelería, la gastronomía y el tiempo libre en general. Consultora, mandatos y servicios: En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente y la obtención de concesiones, licencias y permisos y la prestación de servicios consistentes en asesoramiento para emprendimientos comprendidos en el objeto comercial. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. 6) Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. 7) Presidente: Gonzalo Roberto Pavia, Vicepresidente: Iván Ignacio Gorsd, Síndico Titular: Stella Maris Josefina Calzaretto, argentina, casada, contadora, 12/9/44, LC 5.383.116, CUIT 27-05383116-3, Síndico Suplente: Bruno Vicente Mario Orlandi, argentino, casado, 1/3/38, LE 4.270.864, CUIT 20-04270864-0, abogado, ambos en Medrano 70, 1º D, Cap. Fed. 8) 31 de junio. 9) Humboldt 170/2, Cap. Fed.

Escribano - Marcelo Senillosa
Nº 57.485

MADONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 2/6. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl. 49, DNI 8.533.203, A. Alsina 2065, CF. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt. empl, 25, DNI 23.472.002, A. Alsina 2065, CF. a) Constructora: Obras de ingeniería pública privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en la Ley Ent. Financ. c) Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de: maquinarias, rodados, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza, caucho, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software s/repuestos, accesorios. g) Transporte terrestre de carga e/gral. amb. nac./internac. s/sujeto conces. pública. h) Explotación:: Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. i) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Organización: Espectáculos, representaciones artística. k) Publicidad: l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/5. Dura: 99 años. Dom. A. Alsina 2065, P.B. "9" Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 57.541

MAINBORD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 06/07/00. 2) Socios: Horacio Ricardo Statuto, arg., casado, nac. 21/08/53, DNI 11.097.443, CUIT 20-11097443-3, abogado, dom. en Cerrito 1070, piso 11, Cap. Fed. y Jorge Emilio Correa, arg., casado, DNI 4.683.157, CUIT 20-04683157-9, empres., nac. 19/02/40, domic. en José Hernández 1930, piso 1º B Cap. Fed. 3) Denominación: MAINBORD S.A. 4) Dom. social: Cerrito 1070, piso 11, Cap. 5) Objeto Social. A) Comerciales: Mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes, intermediación, compraventa, distribución al por mayor y menor, venta directa y/o por cuenta de terceros, permuta, fraccionamiento de frutos del país, artículos y fibras textiles, cueros y marroquinería, telefonía y comunicaciones, materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías de cualquier especie. B) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios, de terceros o asociados, sean éstos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, cultivos, forestales, quintas, granjas y tambos. C) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. D) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras en las que se requiera el concurso público. E) Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos, de organización y asesoramiento comercial y financiero relacionado con el objeto social. F) Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionadas con el objeto social. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración y fiscalización: Directorio, uno a cinco miembros, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Horacio Ricardo Statuto, Director Suplente: Jorge Emilio Correa. Se prescinde la sindicatura. 9) Representación: Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Diego Fabián Zárate
Nº 54.776

MA-TEX 4

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 11-07-00 se constituyó MA-TEX 4 S.A. Socios: Enrique Mario Gilman, arg., viudo, DNI 8.591.254, nac. 19-2-51, dom. Boyacá 835, 1º E, CF y Rodolfo Víctor Luis Valentino, arg., casado, DNI 4.436.154, nac. 16-4-44, dom. M. Acosta 3417, CF, ambos comerciantes. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compraventa, permuta, importación, representación, distribución, mandato y consignación de toda clase de mercaderías ya sean textiles, electrodomésticos, artículos para el hogar, aparatos fotográficos e instrumentos de óptica, artículos de papel y de cartón, artículos para camping para el deporte, indumentaria, artículos juguetería, librería, bazar, artículos de cerámica, alimentos perecederos o no, bebidas, calzados, accesorios para la industria automotriz, prendas de cuero y marroquinería, muebles para el hogar, oficinas, empresas, accesorios para la industria del cine, televisión y radio, herramientas, incluso industriales, flores y plantas industriales, frutos, cueros, lanas y alimentos, artículos para la industria naval y química, instrumentos de música, instrumental médico, maquinaria agrícola, artículos de limpieza, de tocador, perfumes, máquinas para oficina, computadoras, maquinarias y automotores, motos, bicicletas, muebles, artículos de pesca, pintura, productos de caucho, metálicos, tapices, alfombras, tejidos de punto y en fin toda clase de bienes y mercaderías no prohibidas por las normas legales en vigencia. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre Ej. 31/12 c/año. Sede Social: Bazurco 3388, CF, Presidente: Enrique Mario Gilman, Director Suplente: Rodolfo Víctor Luis Valentino.

Autorizado - Víctor Miguel Mele
Nº 57.522

METROVACESA IBEROAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30-6-2000, aumentó el Capital de $ 7.000.000 a $ 8.400.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 57.515

MINILOTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. Esc. Púb. N 166 del 17.7.2000, Reg. 1320; 2) Socios: Gejinsa Argentina S.A. const. el 12.5.98 Esc. Púb. 69, insc. N 3507, Libro 1, domicilio en Moreno 1350, P. 1, Cap.; y Héctor Omar Luna, arg., casado, arg., empresario, 18/1/50, dom. Coronel Díaz 1775, P. 3 Cap. 3) Obj: a) Creación, diseño, fabricación, explotación, venta, alquiler, importación y exportación de juegos de azar en cualquiera de sus formas, modalidades y variantes. b) Administración y/o explotación y/o gerenciamiento de todo tipo de salas de juego de azar ya sea las denominadas lotería familiar, lotería familiar gigantes, bingo o sala de entretenimientos, sala de juegos y espectáculos, casinos, loto y afines o en general todo tipo de juegos de azar en cualquiera de sus formas, modalidades o variantes, otorgados por convenios, concesiones o licitaciones de las autoridades nacionales, provinciales, municipales y entidades de bien público o particulares, de acuerdo a la legislación presente o futura. c) La explotación y/o administración de salas de video, juegos mecánicos, electrónicos, máquinas tragamonedas o de juegos de azar similares, video, televisión o cine. d) La ocupación y uso de inmuebles de dominio nacional, provincial, municipal o particular para la instalación de salas de juego. e) La fabricación, compraventa, locación, importación, exportación y todo tipo de

contratación de bienes relacionados con el juego de azar. f) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes de capital. g) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas, empresas, o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; h) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, ya sea al contado o a plazos y con o sin garantía real o personal, permuta, alquiler, arrendamiento y explotación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, asimismo corresponde al obj. social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) 99 años. 5) Cap. $ 50.000. 6) Cierre ejer. 31.12. 7) Adm.: Directorio integrado por 1/5 miembros tit. p/3 ejerc. 8) Prescinde de sindicatura. 9) Presidente: Manuel Moreno Pérez; Vicepresidente: Adriana Elizabeth Tagliavini; Dir. Tit. Héctor Omar Luna, Dir. Sup. Sergio Jesús Petrillo. 10) Sede: Moreno 1350, Piso 3, Cap.

Autorizada - Adriana Elizabeth Tagliavini
Nº 57.520

MOLINERA RAMOS MEJIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Directorio del 11/7/2000 y Asamblea del 14/7/2000 se resolvió modificar la denominación social. Con la denominación de SULFACHACO S.A. continúa funcionando la sociedad constituida bajo el nombre MOLINERA RAMOS MEJIA S.A. Modificar el objeto social: Fabricación, fraccionamiento, envasado, distribución de productos químicos derivados del sulfato de aluminio, compra, venta, distribución de productos, importación y exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados su transporte, relacionado directamente con su objeto. Compra, venta, de instalaciones, maquinarias, accesorios vinculadas a la actividad prevista en su objeto social. El Sr. Oscar Enrique Genco renuncia al cargo de Presidente quedando el directorio formado de la siguiente manera: pres.: Frejda Rozen, Dir. Sup.: Oscar Enrique Genco. Se fija el domicilio social en la calle Lambaré 1152, 11, B, Cap. Fed.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 57.556

MONICA

SACIFA

Se hace saber por un día: por esc. del 11/7/2000, Fº 999, Rº 869 de Cap. Fed., la sociedad modificó art. 8º del estatuto: Administración: Directorio: 1 a 9 miembros con mandato 2 años.

Escribano - Ricardo O. Levin Rabey
Nº 54.844

NABISCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Antes)

NABISCO INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

(Ahora)

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y E. del 16/5/00, protocolizada por esc. Nº 200 del 17/7/00, los accionistas resolvieron por unanimidad el cambio de denominación social, reformando el art. 1º del estatuto. Artículo 1º: Con la denominación de NABISCO INVERSIONES S.A. continúa funcionando la sociedad anónima que originariamente se denominó "NABISCO ARGENTINA S.A." y que se encuentra regida por el siguiente estatuto.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 54.868

NORDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 1/6. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 49, DNI 8.533.203, A. Alsina 2065, CF; Dir. Supl.; Violeta Luisa Ríos, arg., solt., empl., 62, LC 3.707.217, A. Alsina 2065, CF. a) Constructora: Obras de ingeniería pública privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria, financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en la ley ent. finan. c) Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de maquinarias, rodados, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza, caucho, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software s/repuestos, accesorios. g) Transporte terrestre de carga e/gral. amb. nac./internac. s/sujeto conces. pública. h) Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. i) Explotación establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Organización espectáculos, representaciones artística. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre 31/5. Dura 99 años. Dom. A. Alsina 2065, P.B. "9", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 57.540

PIOVE

SOCIEDAD ANONIMA

Adrián Gabriel López, argentino, 38 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Alberdi 5343, Caseros, Pcia. de Bs. As., DNI 16.040.107 y David José Sánchez, argentino, 23 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Cervantes 141, Caseros, Pcia. de Bs. As., DNI 26.044.828. Unicos socios. Fecha const. sociedad: 13 junio de 2000. La sociedad se denominará PIOVE S.A., domicilio Ciudad de La Paz 2453, P.B., Dpto. 5, Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a éstos las siguientes actividades: Confección, fabricación, explotación, compra, venta y distribución de cartón, papel y todo lo relacionado con la ind. del papel, la importación, exportación y distribución de maquinarias, materiales y productos detallados en a), la compra-venta, locación y administración de propiedades, otorgar préstamos, financiaciones o refinanciaciones por cta. propia o de terceros, excluyendo los comprendidos por la ley de entidades financieras. Duración 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Capital social pesos doce mil. La dirección y la administración estará a cargo del Directorio. Representación legal a cargo del Presidente del Directorio; la fiscalización estará a cargo de los accionistas conforme art. 55 de la Ley 19.550 (t.o. dto. 841/84). Asambleas citadas simultáneamente y conforme art. 237 Ley 19.550, quórum y mayorías conforme arts. 242 y 244, Ley 19.550. Cierre del ejercicio 30 de abril de cada año. Liquidación social a cargo del Directorio o comisión liquidadora. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Adrián Gabriel López sesenta acciones de 100 pesos valor nominal c/u $ 6.000,00; David José Sánchez sesenta acciones de 100 pesos c/u $ 6.000,00. Los socios integran el 25% del capital en efectivo. Presidente del Directorio: Adrián Gabriel López; Director Suplente: David José Sánchez.

Autorizado - Jorge Marcelo Musitani
Nº 57.546

PRODUCTORA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de PRODUCTORA DEL SUR S.A. Por esc. 343 del 21/7/00, Reg. 1671, Cap. rectificatoria de edicto publicado el 20/7/00 recibo 0044-00057123. Se modifica el inc. c) del objeto social que queda redactado de la siguiente forma: "c) Comerciales: Mediante operaciones de venta, compra, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, así como cualquier otra forma de comercialización de maquinarias de cualquier tipo, automotores, naves, aeronaves, muebles, útiles, herramientas, productos y subproductos agropecuarios, forestales y metales".

Escribana - María A. Bulubasich
Nº 54.780

PUMPETE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 236 del 18/7/00. Accionistas: Etelbina Delia Veatriz Belo, 61 años, argentina, casada, comerciante, DNI 6.476.881, Monteverde 3409, Olivos; Carlos Omar Prado, 38 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 14.897.820, Sturiza 320, Olivos. Denominación: PUMPETE S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Bares: Explotación de bares de venta de bebidas y minutas en general. b) Restaurante: Explotación de restaurantes, sea para suministrar almuerzos o cenas. c) Parrillas: Explotación de parrillas, con venta de carnes y facturas de toda especie. d) Compra venta e instalaciones de nuevos establecimientos y sucursales. Explotación de establecimientos dedicados a la gastronomía. Capital $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Etelbina Delia Veatriz Belo; Director Suplente: Carlos Omar Prado. Sede social: Tucumán 633, 5º, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 57.494

REALIDADES CONSULTORIA EMPRESARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 279/2000, Reg. 412, C.F. Modifica art. 3º: Prestación de servicios de consultoría técnica, económica, financiera y administrativa a nivel local, regional e internacional, mediante la realización de estudios de prefactibilidad, factibilidad, análisis de inteligencia y estrategia sobre emprendimientos de todo tipo, sean industriales, comerciales, inmobiliarios y/o de comercio exterior, efectuando todas las gestiones necesarias para la concreción, como así también radicación de empresas en el Mercosur, realizar estudios de mercado y asesoramiento empresario, incluyendo Pymes en orden a la organización, funcionamiento, reorganización y expansión de empresas en sus aspectos económicos, financieros y administrativos. Refinanciación de pasivos de empresas en crisis. Evaluar, planificar, administrar, coordinar, auditar, inspeccionar y replantear proyectos de inversión. Encarar representaciones, mandatos y comisiones de todo tipo. Capacitación empresaria. Podrá también abarcar el campo de la salud y la ecología y medio ambiente en el marco normativo correspondiente, y tanto dentro del ámbito asistencial como productivo y de comercialización en todas sus variantes.

Escribano - Osvaldo César Civelli
Nº 57.560

REPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 25 de junio de 2000 elevada a escritura pública del 20 de julio de 2000, REPAS S.A. reformó su estatuto extendiendo las actividades comerciales descriptas en el Artículo 3º —objeto social— a incluir "alquileres, celebrar y/o administrar contratos de leasing de bienes muebles e inmuebles en los términos de la Ley 25.248 y sus normas reglamentarias y modificaciones vigentes". En art. 8º redujo el número mínimo de directores titulares a dos y extendió el mandato de las autoridades a tres años.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena
Nº 54.790

SAN CRISTOBAL

S.A.A.I.C.I.

Por esc.: 205, 19/7/2000, Fº 614, Reg. 58, Cap. Se modificó el art. 20 del Cap. VI, el que queda redactado así: "Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y Balance General a practicarse el treinta y uno de julio de cada año, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios a Directores y Síndicos. c) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia.

Escribano - Martín A. Detry
Nº 57.521

SERVICE MANAGERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alfredo Alberto Correas, arg., cas., comerc., nac. 3/5/41, LE 4.370.787, dom. Federico Lacroze 2363, 6º "16" Cap. Fed.; Juan Manuel Correas, arg., cas., comerc., nac. 3/1/39, DNI 4.285.801, dom. Pje. Berthelot 3444, Cap. Fed.; Ignacio Barbosa Moreira, brasileño, cas., comerc., nac. 22/1/62, DNI 92.000.492, dom. Cnel. Díaz 1860, 7º 30, Cap. Fed. 2) Fecha de constitución: Esc. 19/7/00, Folio 274, Reg. 78, ante M. L. Almanza de Basavilbaso. 3) Denominación: SERVICE MANAGERS. 4) Domicilio: Cdad. de Bs. As. Sede social: Perú 1077, Cap. Fed. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) La prestación de servicios de limpieza, sanitización, desinfección, desinfestación, control de plagas, mantenimiento de parques y espacios verdes, paisajismo, diseño de parques y ejecución de obras, reparaciones y mantenimiento de instalaciones, maquinarias y equipos en general. Pintura, vigilancia, tratamiento de efluentes industriales. II) Trabajos de consultoría: Asesoramiento y capacitación en lo referente a higiene y salud ambiental pública e industrial. III) Comerciales: La representación, fabricación, distribución y comercialización de materias primas y productos elaborados y semi elaborados, y mercaderías en general, compra, alquiler, leasing, de toda clase de bienes o servicios que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. IV) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, división, incluso por el régimen de la propiedad horizontal, construcción, administración, arrendamiento, fideicomiso, leasing y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. V) Financieras: Mediante la compra, venta y negociación de títulos, acciones y otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; el otorgamiento de créditos con garantías reales o personales relacionadas con la actividad inmobiliaria que realice, el descuento de documentos, prendas, warrants, fideicomisos, leasing y demás operaciones financieras, con exclusión las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. VI) Importación y exportación: mediante la importación, exportación, venta, producción y distribución de insumos, productos y equipos para limpieza, control de plagas agrícolas e industriales, jardinería, desinfección, protección personal contra accidentes, elementos para seguridad industrial y para control de calidad, materias primas, productos elaborados, maquinarias, y, en general todos los bienes que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración de la sociedad: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 24.000 div. en 24.000 acc. nomina. no endosables, con derecho a 1 voto por acción, v. nomin. $ 1 c/u. 8) Organo administrador: 1 Directorio con 1 a 5 titulares e igual o menor nº de suplentes. Director Tit. y Presidente: Alfredo Alberto Correas; Dir. Tit. y Vicepresidente: Juan Manuel Correas; Dir. Suplente: Ignacio Barbosa Moreira. El mandato es de 2 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31/7 de c/año.

Escribana - María Luisa Almanza de Basavilbaso
Nº 54.788

TELEDIGITAL CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del día 12 de julio de 2000 se resolvió modificar el artículo 3º del estatuto social el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Financieras y de inversión: Participar, por cuenta propia o de terceros, sea

como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la ley de sociedades 19.550, con personas físicas o jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del Estado, en empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión y televisión de acuerdo con las previsiones de la Ley 22.285 con arreglo a la Ley 23.696. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Autorizada - Brenda Irina Saluzzi
Nº 54.792

T.I.S.E.A.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 20/7/2000. 2) T.I.S.E.A. S.A. 3) Miguel Angel Tranquillini, DNI 21.544.403, nac. 23/6/70, calle 25 s/Nº ent. 164 y 165; Miguel Angel Medina, DNI 13.040.673, nac. 27/5/59, calle 156 Nº 1268, ambos cas. y de Berisso; Ramón Esteban Chumbita, DNI 13.094.174, nac. 25/3/57, divor., calle Plaza Paso 72, p. 12º, La Plata; José Luis Boriani, DNI 13.975.475, nac. 23/6/60, solt., calle 525 s/Nº ent. 4 y 5, Tolosa. Todos argent., comerc. y de Pcia. Bs. As. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructora: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. También la industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de alimentos. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo. Organización de espectáculos y representaciones artísticas. Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos, y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Av. Alicia Moreau de Justo 1050, p. 3º "20". 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/6. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente: Esteban Bernardelli, DNI 22.158.423, nac. 22/8/71, calle 12 Nº 627, 5º "A", comerc.; Direc. Supl.: Daniel Fernando Galli, DNI 11.995.457, nac. 11/4/58, ingeniero, ambos cas., argent. y de La Plata, Pcia. Bs. As.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 57.514

VBC CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento público del 12/7/00, Luz María Barbero Carbi, argentina, nacida 11/2/79, soltera, comerciante, DNI 27.089.171, domiciliada José P. Tamborini 4604, Cap. Fed.; María Soledad Villar, argentina, nacida 11/10/78, soltera, emp. administrativa, DNI 26.942.694, domiciliada Espora 195, 3º "B". Duración: 99 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Consultora y de servicios: a) Mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero en negocios nacionales e internacionales. b) Elaboración de proyectos de factibilidad pudiendo establecer, gestionar y llevar a cabo en general, trabajos de asesoramiento, consultoría, estudios de mercado, reorganización de empresas. c) Desarrollo e implementación de planes de marketing estratégico para mantener el posicionamiento de productos en el mercado. d) Desarrollo integral de campañas de promoción para eventos especiales. Queda excluido el asesoramiento que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizados por profesionales con título habilitante, pudiendo para tales casos, contratar los profesionales que se requieren. Capital $ 12.000. Presidente: Luz M. Barbero Carbi; Directora Suplente: María S. Villar. Duración en el cargo 3 años. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio 30/6. José P. Tamborini 4604, Cap. Fed.

Escribana - Adriana E. Tissera
Nº 54.835

YAPRIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 97, Registro 2, Cap. Fed., del 13/7/00. Horacio Aníbal Borrelli, arg., casado 1ª nupcias con Claudia Alejandra Kasdaglis, empleado, 27/9/67, DNI 18.541.079, CUIL 20-18541079-0, dom. Felipe Vallese 450, 18º "D", Cap. Fed.; José Roman Becerra, arg., casado 1ª nupcias con Aída Sara Maldonado, empresario, 15/1/50, LE 8.308.999, CUIT 20-06365756-6, dom. Andonaegui 2175, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Operaciones inmobiliarias de adquisición, venta, hipoteca o permuta de bienes inmuebles, administración de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles; y b) Asesoramiento jurídico y contable a empresas o particulares, para lo cual podrá contratar a profesionales idóneos. Capital 12.000 $. Adm. y rep 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente; prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/6 de c/año. Sede social: Beláustegui 2519, Cap. Fed. Presidente: José Roman Becerra; Director Sup.: Horacio Aníbal Borrelli.

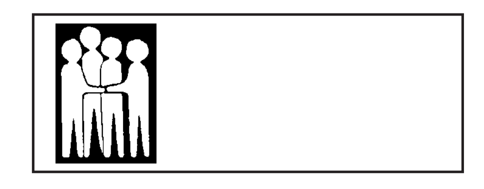
Escribano - Eduardo Altamirano
Nº 54.858

YUDIGAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Reg. I.G.J. 1.633.751. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 del 28 de abril de 2000 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 256.000 (pesos doscientos cincuenta y seis mil), dentro del quíntuplo. Capital anterior: $ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil). Capital posterior al aumento $ 806.000 (pesos ochocientos seis mil). Asimismo por reapertura de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 del 28 de abril de 2000 se resolvió reducir el capital social en la suma de $ 779.000. Capital anterior $ 806.000 (pesos ochocientos seis mil). Capital actual: $ 27.000 (pesos veintisiete mil). Quedando representado el capital social por 27.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se reforma el artículo cuarto del estatuto.

Abogada - Mirta del Carmen Ibarra
Nº 57.509



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Rubén Luis Hertimian, arg., casado, comerciante, 47 años, DNI 10.746.432, CUIT 20-10746432-9, domiciliado en Paraná 777-9 "B" Cap. y Rafael Hertimian, arg., casado, jubilado, 80 años, L.E. 7.803.011, CUIL 23-07803011-9, domiciliado en Freire 1895, 3 "B" Cap.; 2) Instrumento privado del 19/7/00; 3) "AGROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Freire 1895, piso 3 "B" Cap.; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: compra, venta, permuta, distribución, consignación, faenamiento de productos agropecuarios, frutas y hortalizas. Podrá también dedicarse a la importación y exportación de los mencionados productos y realizar toda otra actividad directamente vinculada a su objeto principal. 6) 10 años contados a partir de inscripción en I.G.J.; 7) Pesos dos mil ($ 2.000); 8) y 9) Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente por el término de 10 ejercicios, reelegible. Gerente: Rubén Luis Hertimian; 10) 31 diciembre cada año.

Autorizada - Beatriz Concepción De Buono
Nº 54.774

ALIMENTOS DEL FUTURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día, que por Asamblea del 31/3/2000, se modificó el art. 5º del contrato social, referido a la representación legal, quedando la a cargo de un gerente. El gerente es el Sr. Claudio Esteban Blanco (DNI Nº 17.725.557).

Socio-Gerente - Claudio Esteban Blanco
Nº 57.531

ANEMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1.635.469. Por contrato privado del 29-6-2000 los Sres. Carlos Daniel Alvarez y Alejandro Horacio Mohr renunciaron como Gerentes y vendieron el total de su tenencia accionaria a las Srtas.: María Silvia Rodríguez Córdoba y Analía Carreño. Fue designada Gerente Analía Carreño. Se modificó el contrato social en sus arts. 4º, 3º, y 5º. Se fijó el domicilio social en Uruguay 385 - Oficina 505 - Cap. Fed. Buenos Aires, 21 de julio de 2000.

Autorizado - Mariano Blasco
Nº 57.538

AVDA. SANTA FE 4228

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. del 10-7-2000 Claudio Rubén Cora cede a José Luis Rodrigues Dos Santos, Héctor Elías Mizraji y Rolando Lucio Rodríguez todas sus cuotas sociales, es decir 176 por $ 5280.

Escribana - Mariana Andrea Messeri
Nº 57.491

BAHIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ. 1064, L. 112, T SRL 18/2/2000. El 10/7/00, María Ester Abad, argentina, 28/2/54, soltera, DNI 11.280.257, dom. Carhué 521 C.F. vendió: 1) a Alberto Marcos Masri, arg. 13/10/52, casado, DNI 10.554.082, dom. Estanislao del Campo 689, V. Sarmiento, Haedo, Prov. Bs. As., cincuenta (50) cuotas de capital, por U$S 500; 2) a Oscar Daniel Werkcaig, arg., 10/1/51, casado, DNI 8.479.784, dom. Boulogne Sur Mer 535 8º C.F., cien (100) cuotas de capital, por U$S 1000.

Escribana - Haydée R. Barcan
Nº 57.506

CARGAS & COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 143, Fº 408, 13/7/00, Reg. 1418 Cap. Fed. Constitución: 1) CARGAS & COMPUTACION S.R.L. 2) Corrientes 1642, 12º, 198 Cap. 3) 99 años. 4) Osvaldo Ademar Bongiovanni, arg., 10/9/56, div., comerc., DNI 12.277.362, Laprida 1124, Rosario, prov. S. Fe., Pascual Oscar Covacich, arg., 30/6/42, cas., comerc., LE 6.047.426, Freire 241, Rosario, prov. S. Fe. 5) A) Fabricación, armado, importación, exportación y comercialización de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos, de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos, programas de computación y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial software, B) Reparación, mantenimiento de aparatos de computación, diseños de sistemas de procesamiento de datos. C) Dictar y organizar en el país o extranjero cursos de capacitación orientados a las funciones del area de sistema, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. D) Carga y descarga, traslado por cualquier vía de los productos enumerados precedentemente, así como cualquier otro producto, terminado, semi terminado y/o materias primas ya sea mediante paquetes, cajas, contenedores y toda otra forma que se requiera para el traslado y ubicación de los productos. Transporte por cualquier vía o medio y depósito de cargas y descarga, pudiendo al efecto efectuar mandatos y representaciones, facturar y cobrar por cuenta de terceros. 6) $ 3.000 divididos en 3000 cuotas de $ 1 c/u v/n. 7) 30 de junio. 8) Gerentes Osvaldo Ademar Bongiovanni y Pascual Oscar Covacich, indistintamente por 3 ej. Aceptan cargos.

Escribana - Adriana E. Rainstein
Nº 54.860

CONSIPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 20/7/2000. Modificaron art. 5º, Adm., repres. y firma social a cargo de los socios c/cargo de gerentes, indiv. e indistinta. Durac. 1 ejerc. Se revoca la gerencia de María Teresa Peña y Alfredo Raúl Peña.

Autorizada - Iris Mabel Meza
Nº 57.549

CONSTRUCTORA CELTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Manuel Félix Origone, arg., casado, abogado, nacido 4.10.61, DNI 14.860.754, Thames 91, 2º, San Isidro, Bs. As., Verónica Passero, arg., casada, comerciante, nacida 11.11.64, DNI 17.201.438, Mansilla 945, Boulogne, Bs. As., 2) 5.7.2000. 3) CONSTRUCTORA CELTIC S.R.L. 4) Lavalle 1459, 3º, 59, 5) Construir y comercializar obras de arquitectura e ingeniería para vivienda y/o comercio, por unidades separadas o en forma de complejos habitacionales o bajo el régimen de Propiedad Horizontal y toda otra forma de edificación y construcción de obras de cualquier tipo, proyecto, dirección y construcción de obras. Realizar actividades financieras excluyendo las reservadas por la ley 21.526 y su reglamentación a las entidades financieras. Realizar todo tipo de actividades inmobiliarias. Comercializar todo tipo de materiales de construcción, sea para proveer sus propias obras o bien para suministrar a terceros, presentarse en licitaciones, contrataciones directas, concursos, etc., ante organismos estatales y/o privados a los efectos del presente objeto. 6) 99 desde insc. RPC. 7) $ 3.000. 8) y 9) Administración, representación y uso firma a cargo de la socia gerente Verónica Passero. 10) 30.6. c/año.

Abogado - Manuel F. Origone
Nº 57.542

FERIAS Y EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. de fecha 22-10-99, se constituyó la sociedad FERIAS Y EVENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1º) Carlos Alberto Bahr, 25-11-53, DNI 10.894.222; María Marcela Medina Navarro, 10-11-54, DNI 11.534.827, ambos argentinos, casados, arquitectos, domiciliados Río de Janeiro 887 Cap. Fed. 2º) Juan Carlos Paradisi, argentino, 4-4-54, divorciado, arquitecto, DNI 11.076.382, domiciliado en Dr. E. Finochietto 836 primer piso "3º" Cap. Fed. 2º) 90 años desde su inscripc. RPC. 3º) La comercialización, fraccionamiento y distribución de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería comercial, tintas, lapiceras, artículos de escritorios, útiles escolares. b) Estudios, proyectos y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura. Constructora. c) Imprenta. d) Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, administrar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales. Administración de consorcios. e) Publicidad: Negocio de Publicidad. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como así también de cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudios de mercado etc. Confección, armado y distribución de mailings. f) Organización de exposiciones y/o ferias de eventos comerciales, exposiciones, ferias, congresos, jornadas, seminarios. g) La comercialización, fraccionamiento y distribución de productos alimenticios, naturales de cosmética y electrónicos. h) Consultoría y asesoramiento comercial a empresas en los rubros enunciados. i) Importación y exportación de todo

tipo de productos. j) Comercialización de los productos enunciados en los incisos precedentes del presente objeto. 4º) $ 2.100. 5º) Cierre de Ej.: 31-7. 6º) Río de Janeiro 781 P.B. “B” Cap. Fed. 7º) Gerente: Juan Carlos Paradisi.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
Nº 57.550

FREE CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escr. Nº 223 del 20/07/00 Fº 672 Escrib. H. M. Kleiman Reg. 967; 2) Jorge Héctor Ostis, arg., solt., comerc., nac. 20/12/71, DNI 22.490.730, CUIL 20-22690730-1, Nazarre 2540 P. 14 C. Fed.; Luis Héctor Franzi, arg., solt., comer., LE 8.275.459, CUIT 20-08275959-0, Zabala 2250, C. Fed.; 3) FREE CAR S.R.L.; 4) P. Lozano 2650/56 C. Fed.; 5) Por sí, 3ros. o asociada a 3ros. a la sig. actividades: Comercial y de servicios: mediante la compra y venta, impor. y export., distrib., instalación, reparación, consig. de materias primas, productos y subprod. relacionados con la actividad del comercio mayorista de arts. del automotor, autopartes, lubricación, engranajes, accesorios y todo tipo de servicios relacionados con el rubro, lavadero de automóviles, gomería, frenos, tren delant., garage, etc. de acuerdo a las leyes, decretos y ordenanzas vigentes; 6) 99 años inscrip. IGJ; 7) $ 12.000 en 12.000 cuotas v/n $ 1 c/u; 8) Adm. y Repres. Legal: Gerentes: Jorge Héctor Ostis y Luis Héctor Franzi; 9) Cierre del ejerc.: 30/04 de cada año.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman
Nº 57.517

GOBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 29.6.2000, se constituyó “GOBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. Socios: Humberto Mario Borsani, argentino, 2.5.1947, casado, ingeniero, LE Nº 5.219.653, J. Salguero 2545 6º “A”, Cap. Federal, y Enrique Guillermo González Eisele, argentino, 7.9.1947, casado, ingeniero, LE Nº 7.605.616, Aguado 2023, Boulogne, Pcia. Bs. As. Duración: 50 años. Objeto: Actividades comerciales: la actividad gastronómica en general; elaboración y venta de comidas; parrilla, servicio de restaurante, cafetería y bar; venta de helados; elaboración y venta de pizzas de todo tipo; despacho de bebidas con o sin alcohol; servicio de confitería. Transportes: entrega de mercaderías y productos de elaboración propia o no, por medios de transporte de uso propio o de terceros, dentro o fuera del país. Servicios: Actividades de consultoría en general dentro del ramo de la actividad principal a desarrollar, consistente en organización de empresas, organización y preparación de eventos, desarrollo de planes de negocios, asesoramiento en temas de gastronomía, consultoría sobre temas de medio ambiente. Financieras: Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad; dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del exterior; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados; dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito; otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto o servicio que preste; todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes; los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios. Para el cumplimiento del presente objeto, la sociedad podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prenda de lo que se le adeudare o llegue a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de mueble o inmueble, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones, y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar, y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales. Todo lo expuesto, por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes. Capital social: $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas sociales de $ 10 cada una y un voto cada una, totalmente suscripto e integrado. Administración y representación: Gerencia de dos integrantes socios o no, dos ejercicios de duración, reelegibles, representación conjunta. Se designa a Humberto Mario Borsani y Enrique Guillermo González Eisele. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Paraná 145, piso 5º”A”, Capital Federal.

Autorizada - Marta G. Pardini
Nº 54.863

HISPANOS UNIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado 19/7/2000 constitución de sociedad denominada: “HISPANOS UNIDOS S.R.L.”. 1) César Guido Rivera Merino, 9/8/64, DNI: 93.747.140; CUIL 20-93747140-9; y Martha Marisa Morillo Ruiz, 14/12/59, DNI: 93.620.195, CUIL 23-93620195-4; ambos peruanos, solteros, empresarios y domiciliados en México 1123 PB. “5” Cap. Fed. 2) $ 5.000. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, conservación, distribución y fraccionamiento de comestibles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, juguetes prendas de vestir, calzado, electrodomésticos, muebles y artículos para el hogar, papelería y librería y mercaderías en general. 2) Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, división, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. 3) Servicios: Mediante la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, y encomiendas y mensajería, sean nacionales e internacionales. 4) Turismo: mediante la explotación comercial como agencia de turismo, incluyendo la compra, venta e intermediación de pasajes terrestres, aéreos, fluviales, marítimos u otros, dentro y fuera del país, como mayoristas y minoristas; organización de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros o similares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) 99 años. 5) 31 de agosto de c/año. 6) Gerentes César Guido Rivera Merino y Martha Marisa Morillo Ruiz, en forma indistinta. 7) Santiago del Estero 838, piso 1 “A”, Capital Federal.

Autorizada - Silvana Landó Sin
Nº 57.501

HOLO TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 12-7-00 Alejandro López, casado, Contador, 1-10-50, LE 8.487 908, Viamonte 1716, 4º 23, Capital; Beatriz Elena Panatti, soltera, empres. 5-7-54, DNI 11.396.637, Bolaños 1751, Lanús; ambos argent. HOLO TOUR S.R.L. 99 años. Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a for fait; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de éstos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; Importadora y Exportadora: de mercaderías en general; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción y administración de inmuebles; Agropecuaria: Mediante la administración y la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y apícolas; la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios; Mandataria: La realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, vinculados con el objeto social. Capital: $ 2.000. Administ.: Alejandro López. C. Ejerc: 30-9. Sede: Viamonte 1716 4º 23, Capital.

Apoderada - Ana Cristina Palesa
Nº 57.545

JETFORMS COMUNICACION VISUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 20-07-2000. Miguel Alejandro Mancuso, nacido 31-10-69, D.N.I. 20.849.353, domicilio Miró 1681, Capital y Norma Beatriz Seoane y Bello nacida 11-05-67, D.N.I. 18.675.564, domicilio Yapeyú 532, piso 1º, Capital. Ambos argentinos, solteros y comerciantes. JETFORMS COMUNICACION VISUAL S.R.L. Duración 99 años inscripción. Objeto: la fabricación, distribución y venta de: Cartelería en general, letras corpóreas, marquesinas y de artículos de acrílico, poliestireno expandido y de alto impacto, madera, metal y de cualquier otro material, venta de sus derivados e insumos. Realización de trabajos de serigrafía, ploter, tampografía, routeados, calados, grabados y todo tipo de trabajos afines, diagramación de logos, diseño, producción y fabricación de stands, merchandising, regalos empresariales, importación y exportación de todo lo enunciado, anteriormente. Capital: $ 8.000 en cuotas de $ 1 c/u, total 8.000 cuotas. Cierre ejercicio 30 de junio. Domicilio: Miró 1683. Administración y representación: Miguel Alejandro Mancuso, gerente por dos ejercicios.

Autorizado - Francisco José Carlucci
Nº 54.857

M.C.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/7/00 los Sres. Claramunt y Ravarini resolvieron dejar sin efecto la última cesión de cuotas efectuada el 1/7/93, aseverando la plena vigencia y continuidad de la sociedad, continuando con los cargos de gerentes en forma indistinta.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 54.782

MICRONEXT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se creó por esc. 272 del 10/7/2000. Socios: Marta Susana Hausberger, arg., docente, nac. 13/07/50, divorc. 1º nup. de Alberto Roque Riccardi, DNI. Nº 6.405.898 y C.U.I.L. Nº 27-06405898-9, domiciliada en Washington Nº 3340, Cap. Fed. Adriana Moledo, arg., docente, nac. 10/01/62, divorc. 1º nup. de Guillermo Rodolfo Guerreño, DNI. Nº 16.138.926 y C.U.I.T. Nº 27-16138926-4, dom. Luján Nº 237, Sarandí, Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As.- Duración: 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Dedicarse p/cta. prop. de 3º y/o asoc. a 3º, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La compra, venta; permuta, consignación, alquiler, importación, exportación, representación, fabricación y armado, distribución de equipos y/ o aparatos de computación y comunicación, sus componentes, repuestos, accesorios e insumos.- b) Planeamiento, investigación, análisis, diseño, programación e instalación de tecnologías y sistemas de computación.- c) Financiación mediante el otorgamiento y/u obtención de créditos, con o sin garantías a corto o largo plazo, relacionado con el objeto social.- La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualquier otra que implique el concurso público.- d) Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y/o capacitación de personas, profesionales o no en las áreas de la actividad informática.- e) La prestación de servicios de diseño de páginas web, multimedia, programas, internet y todo tipo de comunicación futura, a la instalación de redes y desarrollo de sistemas informáticos; la organización y dictado de clases de computación. Asesoramiento y consultoría en informática y soporte técnico informático, ya sea a empresas o particulares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital $ 12.000. dividido en 12.000 cuotas de V$N 1 c/u.- Administración, representación legal y uso firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Será ejercida por los socios en forma directa. Gerente: Adriana Moledo. Ejercicio económico: 30/06. Domicilio legal: Salta Nº 658, 1º p. Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
Nº 54.753

NORTRUCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Inst. Priv. del 22/6/00, los socios Enrique Juan Olszanowski, DNI 8.447.093, Ferdinando Miguel Olszanowski, DNI 13.285.247 y Vicente Esteban Olszanowski, DNI 11.424.606, modifican cláusula Cuarta del Estatuto, quedando así redactada: Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en 10.000 cuotas de un peso valor nominal cada una aportadas por los socios en la siguiente manera: Enrique Juan Olszanowski, 3400 cuotas; Vicente Esteban Olszanowski: 3300 cuotas y Ferdinando Miguel Olszanowski: 3300 cuotas, que las integran en este acto en un 25 % en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha del presente contrato. Asimismo los socios antes citados venden, ceden y transfieren las 3400, 3300 y 3300 cuotas de $ 1 valor nominal cada una que poseen respectivamente en la sociedad Nortruck SRL, al Sr. Roberto Gustavo Brahim, argentino, soltero, nacido el 19-4-69, DNI 20.539.468 CUIL 20-20539468-1, domiciliado en Cachimayo 1958 Cap. Fed., comerciante; y a Silvia Graciela Giannoni, argentina, casada, nacida el 9-11-60, DNI 14.313.522 CUIT 27-14313522-0 con domicilio en Zelada 6844, PB 2, de Capital Federal, comerciante, quienes adquieren 7000 y 3000 cuotas respectivamente cada uno. Precio $ 40.000. Por la cesión se modifica cláusula cuarta la que queda redactada así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en 10.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, aportadas por los socios de la siguiente manera Roberto Gustavo Brahim 7000 cuotas y la Sra. Silvia Graciela Giannoni 3000 cuotas, que se hallan totalmente suscriptas e integradas.- Gerente renunciante: Enrique Juan Olszanowski, Gerente designado: Roberto Gustavo Brahim. Se modifica artículo quinto quedando así redactado: Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios o de un tercero, con el cargo de Gerentes, por el tiempo de duración de la sociedad, con los derechos y obligaciones establecidos por los Artículos 157 de la ley 19.550, 1881 del Código Civil y 9 del Dto-ley 5965/63, que se dan por reproducidos.- Queda prohibido al Gerente comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. Inscripción: 20-10-97 Nro 8610 Libro 107 Tomo SRL.

Abogado - Germán G. Misenti
Nº 54.810

ONLINE PARTNERS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 3/7/2000 se constituyó la Sociedad ONLINE PARTNERS ARGENTINA S.R.L. Socios: Manuel Cañas Bottos, argentino, 25 años, soltero, DNI: 24.313.740, CUIT: 20-24313740-4 licenciado en Ciencias de la Comunicación, domic. Av. Quintana 571, 11º, Cap. Fed. y Diego Antonio Mathé, argentino, 25 años, soltero, DNI. 24.563.620, CUIT 20-24563620-3 domic. Peña 3028 PB “D”, Cap. Fed. Jurisd. Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: a) La prestación de toda clase de servicios relacionados con el diseño, modificación, venta, licenciamiento, distribución y mantenimiento de software, hardware, o cualquier otro tipo de equipo de computación y sistemas, incluyendo la importación, exportación, distribución, compra, diseño y producción de cualquier tipo de equipo de computación y sistemas, incluyendo la importación, exportación, distribución, compra, diseño y producción de cualquier tipo de equipos, programas, y sistema de informática, así como su servicio técnico; b) la prestación de todo tipo de asistencia técnica, administrativa, de planeamiento organizacional, ventas, investigación, supervisión, monitoreo, publicidad y demás servicios conexos dentro o fuera del mercado virtual; c) la realización de todo tipo de transacciones comerciales de bienes de cualquier naturaleza y, servicios en Internet; d) la realización de shopping on-line y comercio electrónico; e) comprar, vender, diseñar, fabricar, ensamblar, contratar, arrendar, subarrendar, instalar, importar, exportar, distribuir, recibir en consignación o entregar en comisión todo tipo de materia prima, productos elaborados y semielaborados así como de cualquier clase de mercaderías y servicios, ya sea directamente o a través de terceros, necesarios para cumplir con lo dispuesto en el inciso (c); f) la compra venta, loca-

ción, arrendamiento, leasing, fideicomiso o cualquier otro convenio contractual relacionado con la titularidad o posesión de bienes muebles que sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto social, antes mencionado, con sujeción a los recaudos legales, aplicables en cada caso; g) el establecimiento u operación de sucursales, oficinas de venta, almacenes, instalaciones y talleres así como aquellas actividades que puedan ser necesarias o convenientes para la consecución del objeto social de la compañía. h) el uso, explotación o registro a su propio nombre, o a nombre de terceras personas de marcas, nombres comerciales, patentes, certificados de invención y otros derechos de propiedad industrial e intelectual; i) podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación registro y archivo por todos los medios conocidos o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias instrumental de alta precisión, muebles, útiles, e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones, o actividades conexas derivadas o vinculadas con las que constituyan su objeto principal. Capital: 12.000 pesos dividido en doce mil cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración: está a cargo de la gerencia. Gerentes: Diego Antonio Mathé y Manuel Cañás Bottos. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Jorge Newbery 1651, P. 1º Capital Federal.

Autorizada - María Laura Otero
Nº 54.766

ORGANIZACION PARA LA IMAGEN Y EL SONIDO (O.I.S.)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 31 del 5.7.2000, Reg. 1874 de Cap. Fed. Carlos Alejandro Bidondo cedió a Carlos María Bidondo 39,5 cuotas que representan y por el valor de $ 1.950.- en dinero en efectivo.- La cesión de cuotas se efectúa con efecto retroactivo al 12 de octubre de 1998.

Escribano - Jorge Tomás Balmayor
Nº 57.565

OUTER CONTACT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución de SRL.: 1) Socios: Angela Silvia Panetta, DNI. 14.195.784, con domicilio en la calle Washington 3151, de la Capital Federal, divorciada en primeras nupcias de Jorge Omar Kazlauskas, argentina, nacida el 5/6/60, comerciante; Alcira Lidia Vogel de Panetta. DNI.0.790.245, con domicilio en la calle Treinta y Tres Orientales 55, P.B. depto. 3 de la Capital Federal, casada en primeras nupcias con Pedro Pablo Panetta. argentina nacida 10/03/35, comerciante; 2) Fecha de Constitución 23/6/2000; 3) Denominación: OUTER CONTACT SRL. 4) Domicilio social: Treinta y Tres Orientales 55, P.B. depto. 3, C.P. 1182 de la Capital Federal. 5) Plazo: 99 años, 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Ser ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación. Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Ser agente de transporte aduanero y operador de contenedores. Ser empresa de fletes, embalajes y Servicios anexos. Asimismo, corresponderá al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. La sociedad que se constituye estará facultada además de los negocios, actos y contratos que su objeto requiera, para: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar a título oneroso bienes muebles o inmuebles; b) Tomar o dar préstamos en dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, fianzas personales u otras garantías; c) Aceptar o constituir prendas agrarias y cancelarlas; d) Registrar e inscribir marcas y patentes, e) Cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pagos y renunciar a acciones, derechos y privilegios; f) Aceptar representaciones, consignaciones, mandatos que podrán sustituir o transferir; g) Formar sociedades accidentales de capital limitado o no. La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos necesarios para su mejor marcha y desarrollo. 7) Capital: se fija en la suma de $ 2.000, en 100 cuotas valor nominal de $ 20, cada una, suscripción 80 cuotas para Angela Silvia Panetta y 20 cuotas Alcira Lidia Vogel de Panetta, las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo, el saldo en 2 años; 8) Administración y representación legal: Angela Silvia Panetta. 9) Gerencia: Angela Silvia Panetta; 10) Fecha de Cierre del ejercicio 30 de Junio de cada año.

Abogado - Sergio Ghazarossian
Nº 57.504

POST DAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. 148, de fecha 16/6/2000, ante el Esc. Guillermo F. Panelo, Reg. 1680 de Cap. Fed., Hernán Martínez Tanoira cedió las 2500 cuotas que tenía en la siguiente proporción, a Aníbal Guillermo Lionti 50 cuotas, y a Luz María de Lourdes Servat, 2450 cuotas, por el precio total de $ 2.500; y se designan como Gerentes a Aníbal Guillermo Lionti y Luz María de Lourdes Servat.

Autorizado - Guillermo F. Panelo
Nº 54.838

PRINCIPE Y CAPARELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instr. Priv. del 21/7/00. 1) Príncipe Nélida Leonilda, arg., DNI 5.170.437, 19/5/45, Superí 3298, Cap. Fed., casada, comerciante. 2) Caparelli Ariel Fernando, DNI 25.127.739, nació 7/6/76, arg., Manuela Pedraza 3520 Cap. Fed., soltero, comerciante. Denominación: "PRINCIPE Y CAPARELLI SRL". Sede Cdad. de la Paz 3204, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta de por mayor y menor de: comestibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, gaseosas, art. de kiosco, cigarrillos, verdulería, carnicería, objetos de bazar, medicamentos de venta libre, productos de tocador y limpieza. Capital $ 4.000. Cierre de ejercicio: 30/06. Gerentes. Príncipe Nélida L. y Caparelli Ariel F. 2 ejercicios.

Autorizada - Sandra P. Di Mascio
Nº 57.553

PROEMVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16-06-2000, Cayetano Antonio Parrilla vende, cede y transfiere a favor de María Bertha Ardohain, arg., casada, comerciante, de 39 años, D.N.I. Nº 14.531.258, domiciliada en Mason y Manzanares s/n - Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; 3000 cuotas de $ 1,00 v/n. c/u. María Olga Ramírez, D.N.I. Nº 11.998.234, casada en 1ras. nupcias con Cayetano Antonio Parrilla prestó su consentimiento según Art. 1277 del Cód. Civil. En consecuencia se modifica el Art. 10 inciso b) del Contrato Social. Cayetano Antonio Parrilla renuncia al cargo de Gerente; se designa Gerente a la Sra. María Bertha Ardohain quien acepta el cargo.

Autorizado - Domingo Héctor Sánchez
Nº 54.812

RALOSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando José Trindade, argentino, nacido el 18 de abril de 1948, casado en primeras nupcias con Silvia Stella Sarno, DNI: 5.262.406, Militar, domiciliado en calle Baez 739, 8º "B", Capital Federal; Adolfo José Donzelli, argentino, nacido el 5 de septiembre de 1934, casado en primeras nupcias con Norma Harbi, L.E. 4.142.444, odontóloga, domiciliado en calle Maipú 721, 6º "13", Capital Federal; 2) "RALOSAR S.R.L."; 3) Domicilio: Pasteur 724, 2º piso, Departamento "A" de Capital Federal; 4) 99 años a contar desde su inscripción; 5) La Sociedad tiene por Objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Industrial y comercial: La fabricación, diseño, distribución, clasificación, fraccionamiento y/o comercialización, sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de productos elaborados o semielaborados, en especial alimenticios, de limpieza, perfumería y sus derivados, de menaje y bazar, textiles, tejidos, de artesanía, todo tipo de ropa y calzado. Comprar, vender, clasificar, fraccionar, permutar y/o distribuir, al por mayor y/o al por menor, productos alimenticios, perecederos y no perecederos, en todas sus especies y formas, artículos de limpieza, perfumería y sus derivados, de menaje y bazar, textiles, tejidos, de artesanía, todo tipo de ropa y calzado. Intervenir en licitaciones y/o concursos de precios. Utilizar y/o negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales.- Importación y exportación: De los productos mencionados en el ítem anterior. 6) Capital: $ 3.000,00; 7) El 31 de marzo de cada año. 8) Administración y Representación Legal: dos socios gerentes, actuación indistinta; 9) Gerentes: Fernando José Trindade y Adolfo José Donzelli; 10) Organo de fiscalización: no prevé. 11) Instrumento privado de fecha 6 de julio de 2000.

Abogado - Roque Rómulo Barrére
Nº 57.518

RANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Públ. 264 del 14/07/00, Reg. 1296 Cap. Fed. Denominación: RANO SRL; Dcilio. legal en la Cdad. de Bs. As. Socios: Héctor Eduardo Aguiar Castañeira, arg., nac. el 22/10/45, DNI. 4.534.404, CUIT. 20-04534404-6, cas., comerc., dom. Florida 683, 6 piso 53, Cap. Fed. Raúl Muñoz Saavedra, boliviano, nac. el 25/11/60, DNI. 92.549.862, CUIL. 23-92549862-9, cas., comerc., dom. Av. Carabobo 1777, C42, Cap. Fed. y Nora Zenobia Limachi, boliviana, nac. 14/02/60, DNI. 92.551.597, CUIL. 27-92551597-9, cas., comerc., dom. Av. Carabobo 1777, C42, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Industrial: Explotación comercial del ramo de tintorería y lavandería, ya sea mediante el lavado, secado y planchado de ropa en general, limpieza y recupero de prendas de cuero y/o gamuza, limpieza de cortinas, cortinados, alfombras, tapices, impermeabilización de prendas, teñido de ropa en general, prestación de servicios de vales, retiro y entrega a domicilio de los trabajos encomendados; B) Comercial: Mediante la compra y venta, exportación e importación de materiales, productos, insumos y maquinarias para el lavado y limpieza; C) Financiera: Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, y operar con instituciones bancarias con suficientes facultades para la apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro, otorgamiento de créditos y en general toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Capital: $ 2.000 dividido en 2000 cuotas V$N 1 c/u, suscripto de la sig. manera: Héctor Eduardo Aguiar Castañeira 1200 cuotas, Raúl Muñoz Saavedra y Nora Zenobia Limachi 400 cuotas c/u. Administración y Representación: a cargo de los 3 socios por tiempo indeterminado. Actuarán: Héctor Eduardo Aguiar Castañeira individualmente o conjuntamente Héctor Eduardo Aguiar Castañeira con Raúl Muñoz Saavedra o Nora Zenobia Limachi. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Dcilio. Social: Carlos Pellegrini 1259, Cap. Fed.

Escribano - Martín Donovan
Nº 54.828

REASONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Los cónyuges en pras. nup. don Jorge Horacio Palese Ottati; arg. nac. 28/10/54, DNI. 11.399.372. CUIT: 20-11399372-4, comerciante, María Susana Barthalot, arg., nac. 23 de julio de 1957, DNI. 13.445.575, CUIL: 27-13445575-1, empleada, domiciliados en Río Iguagú 1193, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Bs. As. 2) 18/7/2000. 3) REASONS S.R.L. 4) Diez Años a partir de su inscripción en el RPC. 5) $ 5000. 6) Fournier 3043, Cap. Fed. 7) La administración, representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no por todo el término de duración de la sociedad: Gerente: Jorge Horacio Palese Ottati. 8) Por los socios art. 55 Ley 19.550. 9) 30 de junio de c/año. 10) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País o en el Extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución y representación de prendas de vestir. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen en forma directa con su objeto social.

Autorizado - Mario Bissio
Nº 54.826

RESIDENCIA TUYU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/7/00 se constituyó RESIDENCIA TUYU S.R.L. 1) Amanda Constancia Ruiz, argentina, 14/10/31, viuda, comerciante, DNI 3.078.980 CUIL 27-03078980-1 y Mario Horacio Gauna, argentino, 15/5/58, casado, comerciante, DNI 12.599.955, CUIL 20-12599955-8, ambos domiciliados en Tuyú 36, Cap. Fed. 2) Comerciales: La instalación, explotación y administración de hogares para ancianos, institutos geriátricos o pensiones de pasajeros y de lugares de alojamiento para personas en cualquiera de sus formas, con o sin comidas, pudiendo adquirir o enajenar inmuebles destinados a tal fin. 3) 99 años. 4) $ 2.000, 5) 2.000 cuotas de $ 1, v/n c/u. 6) Uno o más Gerentes en forma indistinta. 7) Gerentes ambos Socios. 8) 31 de diciembre.

Escribano - Marcelo Senillosa
Nº 57.486

ROBYSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. — Instrumento Privado del 30/6/00. 2. — María P. Parodi, arg., solt., 26/11/76, empresaria, Sarmiento 373 Martínez Pcia. de Bs. As. y D.N.I. Nº 25.704.505 y Carolina Parodi, solt., 3/8/75, empresaria, Sarmiento 373 Martínez Pcia. de Bs. As. D.N.I. 25.754.640. 3. — Mercedes 4255 Cap. Fed. 4. — 50 años. 5. — Objeto: a) Industriales: fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados de uso farmacéutico, medicinal y/o agrícolaganadera. Incluye los subproductos de origen animal y/o vegetal y abarca tanto la materia prima como productos intermedios, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar este objeto. Toda actividad en razón de la materia está reservada a profesionales con título habilitante, será realizada en colaboración con los mismos y de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes. b) Comerciales: Compra, venta, mayorista y minorista, permuta, distribución, transporte, representación, consignación, comisión, importación y exportación, financiación de las materias primas y productos elaborados de los rubros citados, con marcas propias o de terceros sean o no de propia producción. Podrá tener sucursales, agencias, tomar y dar representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público 6. $ 3.000 en 300 cuotas de $ 10 c/u. 7. Administración y representación legal: Gerente: Alejandra M. Talamoni, tres ejercicios. 8. Cierre de Ejer.: 30/04.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 57.497

RUBICER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 18/7/00. Socios: María Eugenia Galli, 24 años, argentina, soltera, estudiante, DNI. 24.856.484, Cañada de Gómez 2481 Capital; Eduardo Kunz, 55 años, argentino, casado, empresario, DNI. 5.332.071, Arenales 1987 5º "D" Capital. Denominación: "RUBICER S.R.L.". Duración: 5 años. Objeto: a) Producción, industrialización, comercialización, distribución, exportación e importación de cereales, granos, semillas, productos agrícologanaderos, sus subproductos y derivados. b) Efectuar inversiones y explotar bienes muebles, inmuebles o semovientes; excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 2.000. Administración: María Eugenia Galli. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Cañada de Gómez 2481 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 57.493

SONIDO FALCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Priv. 20/7/00. Constitución SRL. Diego Alberto Falco, arg., casado, DNI. 20.367.985; y Luis

Antonio Falco, arg., solt., DNI. 21.677.242, ambos dom. Santiago del Estero 4244, José C. Paz, Prov. Bs. As. Objeto: servicios de montaje de sonido e iluminación, compra y venta de equipos de sonido, audio e iluminación y todo aquello relacionado con los espectáculos artísticos. Capital $ 12.000. Gerente: Diego A. Falco. C. Ej.: 31/5 c/año. S. Social: N. Descalzi 5534, Edificio 34, 8º D, Cap.

Autorizada - Vanina Casazza
Nº 54.793

TALLERES GRAFICOS CILENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Instrumento privado: 20/7/2000. 2) Bruno Cilento y Carmelo Cilento ceden a Leonardo Cilento, DNI: 25.560.668, casado, 30/8/76, a Francisco Cilento, DNI. 26.466.438, soltero, 8/1/78 y a Alejandro Cilento, DNI. 26.879.628, soltero, 11/1/78, todos argentinos, industrial y domic: Viamonte 875, Lanús, Pcia. Bs. As.: Bruno Cilento cede a Leonardo Cilento: 35 cuotas, a Alejandro Cilento: 17 cuotas. Carmelo Cilento cede a Francisco Cilento: 35 cuotas, a Alejandro Cilento: 18 cuotas. 3) Prórroga plazo duración: 5 años. 4) Designa gerentes a: Leonardo Cilento, Francisco Cilento, Alejandro Cilento. 4) Modifica contrato social: Artículos: 2º: duración: 35 años desde 31/7/1970. 5º: Capital $ 0,0007. 6º: Representación legal: Gerentes: los Socios. Uso de firma: Bruno Cilento y Carmelo Cilento: indistinta. Mariano Cilento, José Cilento, Leonardo Cilento, Francisco Cilento y Alejandro Cilento: conjunta de a 2 cualesquiera. Durac.: igual que sociedad .

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 57.510

TECNOMINDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 7/7/00. Elida Haydée Mancino, arg. div,. consult. en informática, 18/9/55, DNI 11.710.154, Córdoba 3316, 3º B, Bs. Aires y César Daniel Faux, arg. nat., div., 4/7/64, analista de sistemas, DNI 18.666.932, Córdoba 3316, 3º B; Bs. As., Cap. $ 5.000; Plazo: 10 años; Sede: Córdoba 3316, 3º B, Bs. As.; Socia Gte. Elida Haydée Mancino; C. Ejer.: 31/12. Desarrollo de software (programas informáticos) y su comercialización importación o exportación por sí, por terceros o asociada a terceros; comercializar, importar o exportar equipamientos, accesorios, insumos de computación; ofrecer cualquier tipo de servicio (instalación, capacitación, mantenimiento, etc.) asociados a la informática. Podrá asumir licencias, franquicias o mandatos para cumplir el objeto mencionado.

Abogado - David Oscar Algaze
Nº 54.850

TEXTIL IRIGOYEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 17/4/2000; Socios: Osvaldo Oscar Colombo, argentino, casado, D.N.I. 6.655.816, empresario, nacido el 25 de julio de 1950, D.N.I. 8.426.109, Irigoyen 751, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As. y Rogelio Omar Pertierra, argentino, casado, empresario, nacido el 10 de febrero de 1963, D.N.I. 14.880.783, Ilario Ducca y Campomar, escalera Nº 7, 3º D, Barrio Fonavi, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As.; Plazo: 99 años; Obj.: Fabricación y elaboración de telas, hilados, tejidos naturales y/o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas; importación, exportación, compra, venta, consignación y representación de toda clase de artículos textiles, de fibra natural y/o artificial, de uso deportivo y de indumentarias, para ambos sexos, sus materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, accesorios y elementos, tintorería en general, por cuenta propia y/o de terceros, importación y exportación en general de todo lo relacionado con la rama textil, que podrá realizar como mayorista o minorista. Cap.: $ 8.000; Adm.: Gerente: El Socio Osvaldo Oscar Colombo, quien representa en forma exclusiva a la sociedad; Cierre Ejercicio: 31/3; Sede social: Gabriela Mistral 3147, piso 1º B, Capital.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
Nº 57.563

TRECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por contr. privado: 1) Guillermo Osvaldo Reges Lavalle, LE 8.389.007, 50 años, nac. 21/6/50, casado, ingeniero, dom. Blanco Encalada 3628 3ro. A Cap. Fed., arg.; Roberto Osvaldo González, LE 8.549.572, 49 años, nac. 23/2/51, ingeniero, dom. Lavalle 3693 Cap. Fed., arg., casado; Daniel Roberto Allub, DNI 11.634.395, 44 años, casado, nac. 28/10/55, ingeniero, dom. Cabildo 160 piso 9no. D Cap Fed. 2) Fecha contr.: 12/7/2000. 3) Razón social: TRECE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Mcal. Antonio José de Sucre 2439 piso 7mo. Cap. Fed. 5) Objeto: proveer por sí, o a través de UTE, Consorcios o Asoc. 1) Serv. de ing. en espec. civil y/o eléctrica y/o mecánica y/o de instrumentación y control y/o de proc. químicos. 2) Serv. gestión de suministros de materiales y/o equipos y/o insumos para proy. ind. de montaje electromecánico, 3) Servicios control de calidad para fabric. de mat. y/o equipos y/o insumos para proy. ind. de montaje electromecánico, 4) Servicios gerenc. de proy. ind. de montaje electromecánico. 5) Ejec. de proy. ind. de montaje electromecánico llave en mano. 6) Asesor y elab. estudios técnicos especiales y/o auditorías energéticas y/o ambientales y/o de seguridad e higiene industrial. 7) Repr. empresas nac. y/o extr., fabric. y/o comercializadoras mat. y/o equipos y/o insumos para ind. y/o para proy. ind. de montaje electromecánico y/o proveedoras de tecnología. 8) Desarrollar y/u operar sitios de interés para la comunidad de ingenieros mediante la utiliz. de herramientas de computación e informática. 9) Imp. y/o exp. insumos y/o serv. nec. relac. objeto social. 6) Durac.: 10 años desde inscripción. 7) Capital suscripto: $ 5.000. 8) Adm. y repr.: uno o dos soc. grtes. en forma indist. por toda durac. soc. 9) Socio Gte.: Guillermo Osvaldo Reges Lavalle. 19) Cierre ejerc.: 31 de diciembre.

Abogado - Enrique Raúl Tenca
Nº 54.808

TRINNITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Rodrigo Eduardo Schillig; nacido: 1/2/74; DNI. 23.707.167, comerciante; domicilio: Vuelta de Obligado 2936 Capital Federal y Roberto Luis Lewis, nacido: 6/1/74, DNI. 23.780.622, empresario, domicilio: Gascón 710 Casa 3, Boulogne, Pcia. de Bs. Aires; ambos argentinos y solteros; 2) 23/6/2000; 3) 50 años; 4) Ruiz Huidobro 2997; 5) a) Fabricación, Confección, compra-venta, distribución y representación de toda clase de indumentaria, sean prendas de vestir, deportivas, de punto, lencería, de calzado en general, sus accesorios y derivados; b) Procesos de teñidos, grabado, pintado, planchado y terminación de artículos de tela, algodón y cuero; c) Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; 6) 12.000; 7) La Administración, Representación Social y Uso de la Firma Social, estará a cargo del socio Roberto Luis Lewis, designado Gerente por el plazo social; 8) 30/6 de cada año;

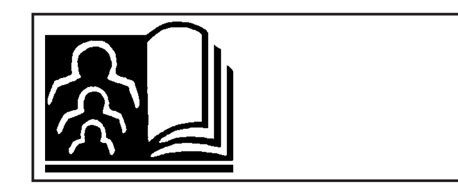
Autorizada - Sara Patop
Nº 57.490

VIA EDEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 20/7/2000. Socios: José Luis Antebi, arg., casado, nac. 27/1/1946, D.N.I. 8.149.026, comerciante, C.U.I.T. 20-08149026-1; y Ester Vanina Antebi, arg., soltera, D.N.I. 27.183.575, nac. 10/4/1979, C.U.I.L. 27-27183575-8, comerciante, ambos domic. Lavalle 2393, Cap. Fed. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industrial: tejeduría textil, confección de prendas de vestir; y B) Comercial: compra y venta de hilados, telas, prendas de vestir, importación y exportación de mercaderías y maquinarias afines a la actividad textil y de hilandería. Capital: $ 2.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más Socios Gerentes forma indiv. e indist. por durac. Sociedad. Cierre: 31/7. Domicilio: Ecuador 367 7º A Cap. Fed. Gerente: José Luis Antebi.

Autorizada - Iris Mabel Meza
Nº 57.548



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

AUFREN SERVICE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fechas 3/4/98 y 12/02/99, se traslada su domicilio a la Pcia. de Buenos Aires, estableciendo la sede social en la Calle 101, número 2694, Ruta 8, San Martín, Partido de General San Martín, en esta Provincia.

Autorizado - Mario H. Bissio
Nº 54.827

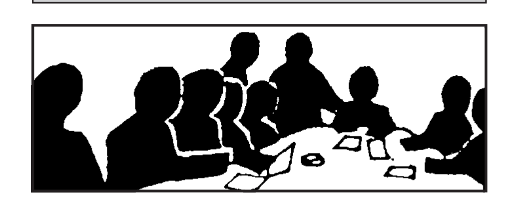
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASMyPAM ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE MUNRO

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados/as a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de agosto del 2000 a las 20 horas en la sede social de Sargento Baigorria 2461 Piso 1º de la localidad de Munro. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2º) Motivos por los cuales no se cumplió con los plazos previstos en el artículo 29º del Estatuto Social.
3º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios cerrados el: 30/4/1998 y 30/4/1999.
4º) Elección de dos socios para firmar el acta.
Munro, 14 de julio del 2000.

Presidente - Serafín de la Iglesia
Secretario - Mario E. Gattelli
e. 26/7 Nº 54.842 26/7/2000

ASMyPAM ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE MUNRO

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados/as a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto del 2000 a las 21 horas en la sede social de Sargento Baigorria 2461 Piso 1º de la localidad de Munro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio cerrado el 30 de abril del 2000.
3º) Elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social vigente.
4º) Elección de dos socios para firmar el acta.
Munro, 14 de julio del 2000.

Presidente - Serafín de la Iglesia
Secretario - Mario E. Gattelli
e. 26/7 Nº 54.843 v. 26/7/2000

ASOCIACION MUTUAL "CENTRO DE TORREROS DE LA ARMADA NACIONAL"

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción I.N.A.C.Y.M.: 619 C.F. La ASOCIACION MUTUAL "CENTRO DE TORREROS DE LA ARMADA NACIONAL" (C.E.T.A.N.), convoca a los socios, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto del corriente año, a las 15:00 horas, en las instalaciones del Departamento Balizamiento, sito en Avenida España 2055 Capital Federal, a los efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria y Balances del ejercicio cerrado al 30/4/2000.
2º) Tratamiento Compra o Alquiler Autocamping "Doble J" de Quequén.
3º) Celebración de la fiesta 30° Aniversario de la Mutual.
4º) Designación de dos Socios para la firma del Acta.
Buenos Aires, 21 de julio de 2000.

Tesorero - Carlos Gangemi
e. 26/7 Nº 54.811 v. 26/7/2000

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA PARA LA MUJER

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

INAM Nº 549. Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 9 de septiembre 2000 a las 16 horas en Yerbal 2451 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de Balance General, Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos.
3º) Informe del Organo de Fiscalización.
4º) Reconsideración del punto Nº seis de la Asamblea General de 1989 "Aceptación de construcción de viviendas en la propiedad de Dock Sud".
5º) Firma de Socios en el libro de Asistencias.
Buenos Aires, julio de 2000.

Presidente - Laura Corvalán
Secretaria - Romina Navarro
e. 26/7 Nº 54.832 v. 26/7/2000

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su domicilio legal, Av. Eduardo Madero 942, 6º piso, Oficina 2º, el día 25 de agosto de 2000 a las 18.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexo I, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante, todo ello correspondiente al balance cerrado el 30 de abril de 2000.
3º) Renovación del Consejo de Administración:
a. — Designación de la Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.
b. — Elección de consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.
Buenos Aires, 10 de julio de 2000

Presidente - Rodolfo José Maresca
Secretario - Pablo Raúl Cariboni

NOTA: Las Asambleas deben realizarse en el lugar, día y hora fijados, si se encuentran presentes la mitad más uno de los asociados. Pasada media hora de la señalada, sin conseguirse ese quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente si se cuenta con un número de asociados no inferior al total de miembros titulares de los órganos de administración y de fiscalización. I.N.A.C. y M. C.F. Nº 340 C.U.I.T. Nº 30-59722409-1.

e. 26/7 Nº 54.859 v. 26/7/2000

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto del 2000 a las 9 horas, en la Sede Social sita en Av. de Mayo 1370, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico corespondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1999.
4º) Resultados del ejercicio y decisión sobre los mismos.
5º) Consideración de la actuación del Directorio (Art. 275 Ley 19.550).

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo previsto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984) con sus modificatorias para habilitar su asistencia a la asamblea, efectuando las comunicaciones correspondientes en la sede social sita en Av. de Mayo 1370, Piso 4º, Capital Federal.

Presidente - Luis A. Dacharry
e. 26/7 Nº 15.929 v. 1/8/2000

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto del 2000 a las 11 horas, en la Sede Social sita en Av. de Mayo 1370, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Considerar la renuncia a su cargo presentada por un Director Titular.
3º) Tratar la gestión del Director Titular renunciante.
4º) Determinar el número de Directores y su elección.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo previsto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984) con sus modificatorias para habilitar su asistencia a la asamblea, efectuando las comunicaciones correspondientes en la sede social sita en Av. de Mayo 1370, Piso 4º, Capital Federal.

Presidente - Luis A. Dacharry
e. 26/7 Nº 15.930 v. 1/8/2000

"C"

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de agosto de 2000 a las 10 horas en el Salón de Actos de la Cámara de Sociedades Anónimas, Florida 1 (3er. piso) de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1999;
4º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico;
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
6º) Consideración de la gestión de los señores Directores;
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
8º) Designación de síndico titular y suplente.

NOTA: Para asistir al acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, rogándose a los señores accionistas que cursen tal comunicación al Estudio Anzovino, Tanzi, Curotto y Asociados, Avenida Corrientes 1312, 4to piso, CP 1043, Buenos Aires. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley número 19.550.

Presidente - Raúl José Ripoll
e. 26/7 Nº 54.778 v. 1/8/2000

CONSTRUCCIONES MODULARES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 15 de agosto del 2000, a las 15 hs., en su sede social, Olleros 1979 -3- de esta ciudad, en los términos del art. 237 de la ley 19.550 y modificadoras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, al 31 de diciembre de 1999 y el tratamiento y destino del resultado.
3º) Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio en el curso del ejercicio y hasta la Asamblea.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de julio de 2000.

Presidente - María E. F. de Timossi
e. 26/7 Nº 54.750 v. 1/8/2000

CONSTRUCTORA SIDIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONSTRUCTORA SIDIC SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de agosto de 2000, a las 9.00 horas, en su sede social, Tucumán 540, 8º Piso D, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2000;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Determinación del número y elección de los Directores titulares por tres años.
5º) Elección de un Director Suplente por tres años. El Directorio.

Presidente - Elías Hadida
e. 26/7 Nº 54.836 v. 1/8/2000

COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRAL COOP LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRAL COOP LTDA., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto del 2000 a las 12 horas, en el local sito en Piedras Nº 80, Primer Piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril del 2000.
3º) Elección de Consejeros titulares y suplente, Síndico titular, Síndico suplente, por finalización de mandatos.

Presidente - Aníbal Horacio Bon

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

e. 26/7 Nº 54.852 v. 26/7/2000

COOPERATIVA DE TRABAJO SIGLO XXI LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO SIGLO XXI LTDA., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de agosto del 2000 a las 10 horas, en el local sito en Piedras Nº 80, Primer Piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Elección de tres Consejeros y un Síndico, por renuncias.
Presidente - María de las Mercedes Aranguren

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 26/7 Nº 54.855 v. 26/7/2000

COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSER LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSER LTDA., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de agosto del 2000 a las 9 horas, en el local sito en Piedras Nº 80, Primer Piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril del 2000.
3º) Modificación del art. 5º del Estatuto Social.
4º) Aprobación del Reglamento Interno y de Trabajo.
5º) Elección de Consejeros titulares y suplente, Síndico titular, Síndico suplente, por finalización de mandatos.
Presidente - Alfredo Toledo

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 26/7 Nº 54.853 v. 26/7/2000

"E"

EDITORIAL SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2000

Nº De Inscripción en la Inspección General de Justicia 3650. Se convoca a los Señores accionistas de EDITORIAL SUDAMERICANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de agosto de 2000 a las 10 horas, en el domicilio social, Humberto Primo 545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Punto Segundo: Tratamiento de las renuncias presentadas por los Sres. Manfred Grebe y Michael Hedegaard al cargo de Directores de la Sociedad. Tratamiento de la gestión de los Sres. Directores renunciantes. Designación de Directores para completar el mandato de los Directores renunciantes. El Directorio.
Director en ejercicio de la Vicepresidencia - Andreas Pahl
e. 26/7 Nº 54.759 v. 1/8/2000

"F"

FEDERACION DE MUTUALIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (FE.M.FA.SE.)

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION DE MUTUALIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (FE.M.FA.SE.) convoca a las Mutuales asociadas a participar en la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 2000, a las 11:00 hs. en Paraguay 970, Capital Federal, sede del Círculo de Gendarmería Nacional, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Designación del Secretario de la Asamblea.
4º) Elección de 2 Delegados para firmar el Acta.
5º) Cuota social ordinaria para Mutuales Activas y Adherentes.
6º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora.
7º) Cierre de la Asamblea.
Presidente - Juan Pablo Saá
Secretario - Carlos Alejandro Castel
e. 26/7 Nº 57.554 v. 26/7/2000

FORESTALBO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de agosto de 2000 a las 10 hs. en 1ra. convocatoria y 1 hora después en 2da. convocatoria en Junín 1384, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000, e Informe del Síndico.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Martín José Rastellino
e. 26/7 Nº 54.834 v. 1/8/2000

"I"

INSTROMET ARMEC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 2000 a las 15 hs. En la Sede Social de la calle Viamonte Nº 1646, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
3º) Consideración de la documentación citada en el Art. 234º inc. 1º de la Ley 19.550 ejercicio económico Nº 3, finalizado el 31/diciembre/1999.
4º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y retribución del Directorio establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
Presidente - Rubén E. Rodríguez
e. 26/7 Nº 57.511 v. 1/8/2000

"M"

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

(Registro Nº 224.073/9.785). Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto del año 2000 a las 18 horas en primera convocatoria o a las 19 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575 1º B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso de los límites fijados por el artículo 261 citada Ley y destino del resultado del ejercicio al 30 de abril del año 2000;
3º) Consideración gestiones Directorio y Sindico;
4º) Elección Síndicos;
5º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum de la Asamblea que trate el balance general al 30 de abril del año 2001.

Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social. El Directorio. Inscripción en Inspección General de Justicia: 9 de junio de 1959, bajo el Nº 1.346, Fº 523, Libro Nº 51, Tomo A de Estatutos Nacionales.
Director Titular - Antonio Jorge Vázquez
e. 26/7 Nº 54.783 v. 1/8/2000

MC LEAN S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2000, a las 11 horas, en la sede social de la calle Angel Roffo 7005, piso 2º, oficina 66, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de convocatoria fuera de término.
2º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 33, cerrado el 31 de diciembre de 1999. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
3º) Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19.550 y honorarios Síndico.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Designación de tres Directores titulares por la clase A y tres Directores titulares por la clase B, con mandato por dos ejercicios. Eventual designación de un director suplente por cada clase de acciones, por el mismo lapso.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.
7º) Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto de la venta del inmueble ubicado en el Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Director en ejercicio de la Presidencia - Rolf Giesemann
e. 26/7 Nº 54.880 v. 1/8/2000

"P"

PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto próximo a las 18 horas, en Perú 263 6to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros complementarios y Dictamen del Auditor del ejercicio Nº 23 finalizado el 31 de marzo de 2000.
3º) Distribución del saldo del Resultado.
4º) Remuneración de Directores (art. 261 ley 19.550).
5º) Elección de directores por término de un año.
Presidente - Rubén Zambelli
e. 26/7 Nº 54.807 v. 1/8/2000

PROMOVER ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA

Sres. Socios: De acuerdo a lo resuelto por la reunión del Consejo Directivo, efectuada el 18 de julio de 2000 y cumpliendo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, ponemos en su conocimiento que el día 30 de agosto de 2000 se realizará a las 10 hs. en la sede de la Mutual calle Pacheco 3117, Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación Acta anterior
2º) Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria.
3º) Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Integrantes del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
Presidenta - Mirta S. Censabella

Artículo 37: El Quórum para sesionar en las Asambleas, será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada. la Asamblea podrá sesionar válidamante treinta minutos después con los Socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los Organos de la Dirección Fiscalizadora.
Presidenta - Mirta S. Censabella
e. 26/7 Nº 54.814 v. 26/7/2000

"R"

ROYVACO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Insc. I.G.J. 1.635.907. Convócase a los señores Accionistas de ROYVACO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 2000 a las 18 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1410 4to. Piso Capital Federal en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del informe del Directorio respecto de la venta de unidades correspondientes al emprendimiento social sito en la Avda. Belgrano Nº 4723 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).
3º) Consideración del Estado financiero del emprendimiento social sito en la calle Gral. Paz 70 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) y adopción de las medidas que la Asamblea estime necesarias para financiar la terminación de dicha obra. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de julio de 2000.
Presidente - Valeria J. Levinson
e. 26/7 Nº 54.779 v. 1/8/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Los Señores Gustavo Raúl Rodríguez, D.N.I. Nº 17.580.132 y Ricardo Jorge Rodríguez, D.N.I. Nº 16.579.572, ambos domiciliados en Zelada 5324 de esta ciudad, venden y transfieren el Fondo de Comercio sito en la AVENIDA BRUIX 4876 y ESCALADA 846, Planta Baja y Planta Alta de Capital Federal, dedicado a "Lavadero de Autos Manual", al señor Sebastián Gustavo Stupenengo, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 7982, 6º "A", y a la Señora Sandra Myriam Miscio, domiciliada en Martínez Castro 785, ambos de Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. Juan B. Alberdi 4853, 1º "B" de Capital Federal.
e. 26/7 Nº 54.823 v. 1/8/2000

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Eduardo M. Martínez, domic. L. Sáenz Peña 1791 Cap. vende a Ernesto O. Bianchini domic. Marengo 3913, V. Ballester, Pcia. Bs. As. su Maxiquiosco sito en AV. DE MAYO 1343 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/7 Nº 57.527 v. 1/8/2000

"E"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190, 8º Cap., avisa: ha quedado sin efecto la venta del

maxiquiosco sito en ESMERALDA 752, Cap. y anula edicto publicado Recibo Nº 0044-00056133 fecha 11/7/00 al 17/7/00 Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/7 Nº 57.528 v. 1/8/2000

"L"

Enrique Sala Mart. Púb. Ofc. Maza 40 Cap. avisa que Susana Beatriz Méndez dom. Lavalle 477 Cap. Vende su Hotel S.S.C. sito en LAVALLE Nº 477 Piso 3º Cap. a Jorge Bautista Aversete dom. Av. Directorio 348 Cap. Rec. Ley en Maza 40 Cap.

e. 26/7 Nº 54.830 v. 1/8/2000

"P"

Se comunica que la Sra. Elba del Valle Lozano, con domicilio en la calle Pizarro N° 6060, Cap. Fed., vende a la Sociedad Frigorífico Ketal S.A., con domicilio en la calle San Martín N° 551, 7° ofic. 51, Cap. Fed., el negocio de Fábrica de Chacinados, Elaboración de matambres, Preparación de jamones, Venta de lácteos, cinco (5) cámaras frigoríficas y despostadero, sito en la calle PIZARRO N° 6060/62, de Cap. Fed. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley sito en la calle San Martín N° 551, 7° ofic. 51, Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciónes del 18/7/2000 al 24/7/2000.

e. 26/7 N° 56.786 v. 1/8/2000

Franklin Jorge Itkin abogado Tº 9 - Fº 439 con domicilio en Corrientes 2835 cpo. C piso 4 depto. C Capital hace saber por cinco días que el señor Ignacio José Gándara, con domicilio en Amenábar 1055 piso 8 depto. A Capital, vende a Claudia Francisca Beatriz Martínez de Avila con domicilio en Presidente José Evaristo Uriburu 466 Capital el negocio de farmacia ubicado en PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON 3899 Capital. Reclamos de ley en mi estudio.

e. 26/7 Nº 57.489 v. 1/8/2000

"T"

Enrique Sala Mart. Púb. Ofc. Maza 40 Cap. avisa que Carla Beatriz Miraglio dom. Lavalle 477 Cap. Vende su Hotel S.S.C. sito en TALCAHUANO Nº 425 P 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Cap. a José Rial dom. Colombres 411 Cap. Rec. Ley en Maza 40 Cap.

e. 26/7 Nº 54.831 v. 28/7/2000

"W"

Marcelo E. Iglesias, Contador Público, con domicilio en Juramento 3694, Cap. Fed. comunica que rectifica la publicación edictal del 7-11-97 al 13-11-97, e. 7/11 Nº 72.538, **donde dice** Mario Jorge Iglesias, **deberá leerse** Car Was S.R.L., con efecto retroactivo al 1-8-1996. Ubicación del local, WASHINGTON 2152, Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

26/7 Nº 54.794 v. 1/8/2000

Marcelo E. Iglesias, Contador Público, con domicilio en Juramento 3694, Cap. Fed. comunica que Car Was S.R.L. vendió con fecha 1/3/1997 un negocio de Garage Comercial, sito en WASHINGTON 2152/6 Cap. Fed. a Mario Jorge Iglesias D.N.I. 4.099.462 con dclio. en Washington 2152, Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio del vendedor en Washington 2152 - Cap. Fed.

26/7 Nº 54.796 v. 1/8/2000

AVISO TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Sergio Albornoz, abogado, Domicilio Av. Corrientes 980 7º D Cap. Fed. comunica por cinco días que Video Cable San Salvador SRL con sede social en 3 de Febrero 301 San Salvador, Entre Ríos, transfiere el fondo de comercio denominado "Video Cable San Salvador", rubro video cable, sito en 3 de Febrero e H. Yrigoyen de San Salvador, Entre Ríos, libre de pasivos y personal, a Teledifusora San Salvador (E.R.) S.A. con sede social en Av. Corrientes 980 piso 7º Of. "D" Cap. Fed. Oposiciones de Ley ante mí en Av. Corrientes 980 piso 7º Of. "D" Cap. Fed. (4326-1059/1159) o ante el escribano Ariel D. Prelat, calle Barón Hirsch 172 de Basavilbaso, Entre Ríos (TE 0345-481018).

e. 26/7 Nº 54.865 v. 1/8/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADM ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 18/09/98, Nº 9897, Lº 2, Tº - S.A.). Se comunica que por Asamblea del 24/04/2000 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Eduardo Ingham; Vicepresidente: Osvaldo Ramón Couñago; Directores Titulares: Steven P. Zher, Daniel Alberto Bentolila, Fernando José Arce y Gonzalo Enrique Cáceres.

Autorizada - Alba Avila Quintana

e. 26/7 Nº 57.534 v. 26/7/2000

ANJUES S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 28/04/00 Nº 429 y Acta de Sesión de Directorio Nº 430 de la misma fecha, la soc. ANJUES S.A. eligió nuevo Directorio: Pte. Juan Martín Chami; Vice-Pte. Mariano Chami; Director Tit. Laura Chami y Director Supl. Sara Mizraji de Chami, cuyos mandatos regirán hasta el 30/04/2002. Ebno. E. L. Donadío, Reg. 546, Cap. Fed. Fº 523. Esc. del 05/07/00.

Presidente - Juan Martín Chami

e. 26/7 Nº 54.747 v. 26/7/2000

"B"

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS
SERIE BPI CHEQUES II

Se hace saber que con fecha 17 de Julio del 2000 los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por Banco Privado de Inversiones S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques II:

Librador	Banco	Suc.	Nro.	Cheque
30-52687424-9	FRAVEGA S.A.C.I.E.I.	277	2	10108961
30-51698467-4	COSMETICOS AVON SACI	254	0	518500
30-50109269-6	UNILEVER DE ARG. S.A.	72	0	24395512
30-59053574-1	SERV.ESP.SAN ANTONIO	16	0	9905
30-50336489-8	SIEMENS S.A.	16	0	28236
30-61292945-5	LIBERTAD S.A.	20	902	26320517
30-53707910-6	DISCO S.A.	271	4	4037248
30-54305564-2	DACUNDA HNOS S. A.	1	79	46682193
30-60084268-0	DAMICO HNOS SOC DE H	14	319	17712294
20-14055218-7	CALVO ARMANDO	191	286	16479889
20-13798371-1	JULIO GRIMALT	72	280	98116554
33-67748695-9	BELLOTI SCAPINI	17	478	64935
33-67748695-9	BELLOTI SCAPINI	17	478	64936
33-67748695-9	BELLOTI SCAPINI	17	478	64937
20-20725336-8	CARLOS TRONCOSO	330	500	8987868
20-20725336-8	CARLOS TRONCOSO	330	500	8987869
20-20725336-8	CARLOS TRONCOSO	330	500	8987870
20-20725336-8	CARLOS TRONCOSO	330	500	8987871
33-61241756-9	DIAGNOSTICO MAIPU PO	265	102	80079136
30-61066872-7	EMEPA SA	72	0	22371339
30-59752587-3	ALCIDES ARLETTAZ	11	0	1785347
30-59752587-3	ALCIDES ARLETTAZ	11	201	1785348
30-55780328-5	LORENZO A.	59	21	3789525
30-55780328-5	LORENZO A.	59	21	4086290
30-64142452-4	CREPING SRL	191	69	15582480
20-04541855-4	GAVAROTTO RAUL O	7	129	51113888
30-66167624-4	LIMPIA 2001 SA	7	23	1065652
20-11514988-2	CROATTINI JULIO C	255	69	46326048
20-04675641-0	BUZZEO RAUL	11	200	1612567
30-68338978-8	NIMAT S.A	255	57	47284828
30-54365355-8	SCHEYER Y CIA. S.H	150	44	43197973
27-15238192-7	PELLE INMACULADA	7	62	50169385
30-50109269-6	UNILEVER DE ARG. S.A.	72	0	24395280
30-50336489-8	SIEMENS S.A.	16	0	28235
30-68725938-2	AUCHAN ARGENTINA SA	7	1	986119
30-56890530-6	EL CHAVO SA	14	44	17695413
30-63168958-9	NATURA FOODS	17	468	80749
30-63168958-9	NATURA FOODS	17	468	80750
30-53625919-4	S. A. COORDIN. ARG.	265	17	96137131
30-62941815-2	DISTRIBUIDORA STAR	94	30	85156301
20-05179893-8	MOLESINI LUCRECIA	10	39	5452805
30-70706391-9	SISTEMA DE HIGIENE S	17	121	18414
30-68967468-9	J Y D EMBALAJE SRL	27	14	2652248
30-56162732-7	IND. MAGROMER	319	0	50027599

Apoderada - María Cecilia Rodríguez

e. 26/7 Nº 54.770 v. 26/7/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS
SERIE BPI CHEQUES II

Se hace saber que con fecha 18 de Julio del 2000 los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por Banco Privado de Inversiones S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques II:

Librador	Banco	Suc.	Nro.	Cheque
30-52687424-9	FRAVEGA S.A.C.I.E.I.	277	2	10108564
30-50085862-8	MOLINOS R.DE LA PLAT	15	37	2129890
30-50336489-8	SIEMENS S.A.	16	0	28234
30-50336489-8	SIEMENS S.A.	16	0	28763
30-50450732-3	G.E. ILUMINACION S.A	72	0	25196019
30-50146042-3	PRODESCA S.A.I.C.	27	999	50173817
30-54724233-1	MASTELLONE HNOS S.A.	72	0	22308040
30-54724233-1	MASTELLONE HNOS S.A.	72	0	22308229
30-54724233-1	MASTELLONE HNOS S.A.	72	0	22308453
30-52812587-1	CASA TORRES SRL	59	26	4205153
30-62914545-8	TRANSPORTES ADER SA	72	0	22429273
30-56890530-6	EL CHIVO SA	14	44	17695645
30-67661095-9	VITRA ARGENTINA SA	254	0	501170
30-67661095-9	VITRA ARGENTINA SA	254	0	501171
30-60973762-6	JUNIN ARAGON	14	464	14360141
30-65483510-8	LA COMPAÑIA S.A.	265	821	83095829
30-65483510-8	LA COMPAÑIA S.A.	265	821	83095830
30-68678539-0	DIST. OMAM SRL	72	74	21467131
30-55086631-1	ROTA CONSTRUCCIONES	191	92	16269134
30-55086631-1	ROTA CONSTRUCCIONES	191	92	17242839
30-52350566-8	TRANSFARMACO SA	34	0	33649870
30-68849328-1	POLICRONIO S.R.L.	34	2	34704669
33-53202446-9	JORGE ANAUATI	0	96	28919
33-53202446-9	JORGE ANAUATI	17	96	14599
33-53202446-9	JORGE ANAUATI	17	96	28933
33-53202446-9	JORGE ANAUATI	17	96	28934
33-53202446-9	JORGE ANAUATI	17	96	28935
27-05018899-5	YARIA ANA MARIA	265	101	84308632
20-11445175-5	KERCKHAERT HUGO	314	96	39757460
20-11445175-5	KERCKHAERT HUGO	314	96	39757461
20-05179893-8	MOLESINI LUCRECIA	10	39	5452811
30-54098462-6	LIMPIOLUX	150	48	42577048
20-21909686-1	PARODI DIEGO	14	401	34847444
20-21909686-1	PARODI DIEGO	14	401	34847445
20-10019362-1	SENILLANI RAMON	265	890	83834700
30-66167624-4	LIMPIA 2001 SA	7	23	1065651
27-06260659-8	FRAIZ SUSANA	20	335	21281632
20-11461937-0	GARCIA DANIEL A	14	361	33864906
20-02519139-1	GARCIA JUAN	326	57	85439695
30-57848026-5	CERVELLERA FRANCISCO	7	91	20991349
30-70706391-9	SISTEMA DE HIGIENE S	17	121	18425
23-20652706-4	RODRIGUEZ CLAUDIA	11	262	6847802
23-20652706-4	RODRIGUEZ CLAUDIA	11	262	6847804
23-20652706-4	RODRIGUEZ CLAUDIA	11	262	6847806

Librador	Banco	Suc.	Nro.	Cheque
23-20652706-4	RODRIGUEZ CLAUDIA	11	262	6847807
23-20652706-4	RODRIGUEZ CLAUDIA	11	262	6847809
23-20652706-4	RODRIGUEZ CLAUDIA	11	262	6847810
23-20652706-4	RODRIGUEZ CLAUDIA	11	262	6847812
20-10802062-9	DELUCCA RUBEN	14	363	34303598
20-10802062-9	DELUCCA RUBEN	14	363	34303599
20-10802062-9	DELUCCA RUBEN	14	363	34303600
20-10802062-9	DELUCCA RUBEN	14	363	34303601
20-10802062-9	DELUCCA RUBEN	14	363	34303602
23-12480706-9	DESMEDT RAUL	10	0	61026842
23-10611815-9	FERNANDEZ JORGE	314	163	39654041
23-10611815-9	FERNANDEZ JORGE	314	163	39654042
23-10611815-9	FERNANDEZ JORGE	314	163	39654043
23-10611815-9	FERNANDEZ JORGE	314	163	39654044
23-10611815-9	FERNANDEZ JORGE	314	163	39654045
30-54009527-9	NOSEDA E HIJOS	14	327	34735143
30-54009527-9	NOSEDA E HIJOS	14	327	34735146
30-54009527-9	NOSEDA E HIJOS	14	327	34735147
27-60000185-5	MALONDRA ALOY	72	147	34034005
27-60000185-5	MALONDRA ALOY	72	147	34034006
27-60000185-5	MALONDRA ALOY	72	147	34034007
27-60000185-5	MALONDRA ALOY	72	147	34034008
27-60000185-5	MALONDRA ALOY	72	147	34034009
27-04536077-1	BIANCHI ELENA	72	117	34077456
27-04536077-1	BIANCHI ELENA	72	117	34077457
27-04536077-1	BIANCHI ELENA	72	117	34077458
27-04536077-1	BIANCHI ELENA	72	117	34077459
30-54763241-5	LUJANDRO SRL	34	24	34778204
30-54763241-5	LUJANDRO SRL	34	24	34778205
20-04730073-9	RABELLINO PEDRO	72	116	97841812
20-04730073-9	RABELLINO PEDRO	72	116	97841813
20-04730073-9	RABELLINO PEDRO	72	116	97841814
20-04730073-9	RABELLINO PEDRO	72	116	97841815
30-62383431-6	CALZADOS SILVIO	43	67	27981639
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449851
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449852
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449853
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449854
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449855
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449856
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449857
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449858
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449859
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449860
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449861
33-67354405-9	COSERENA SA	11	412	17449862
20-92280557-2	MOROSIN JUAREZ	15	159	78840687
20-11185095-0	CASTRO RAUL	308	2	21001483
20-11185095-0	CASTRO RAUL	308	2	21001484
20-11185095-0	CASTRO RAUL	308	2	21001488
20-11185095-0	CASTRO RAUL	308	2	21001489
30-50269460-6	DE CAROLI HNOS	7	215	22890190
30-53518620-7	TODOLI HNOS. SRL	14	16	18011936
20-05370808-1	NESTOR CALDERA	14	354	5779099
20-07902680-9	REYERO NICANOR	150	47	46221562
20-02082439-6	SANTIAGO ALBERTO	59	184	4144883
20-10901297-2	HUGO VASSALO	15	132	82334412
20-15272530-3	ANDRES GUERRERO	15	141	85287887
30-66811941-3	HIJOS DE JESUS	92	5	216210
30-66811941-3	HIJOS DE JESUS	92	5	216211
30-66811941-3	HIJOS DE JESUS	92	5	216212
30-65650871-6	MICCAR S.R.L	7	166	51299448
30-58330063-1	NEW SERVICE	191	14	15977490
27-21465069-5	FAZZARO ANALIA	191	30	17294908
27-21465069-5	FAZZARO ANALIA	191	30	17294909
20-10019362-1	SENILLANI RAMON	265	890	83834601
20-10019362-1	SENILLANI RAMON	265	890	83834699

Apoderada - María Cecilia Rodríguez
e. 26/7 Nº 54.771 v. 26/7/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS
SERIE BPI CHEQUES II

Se hace saber que con fecha 14 de Julio del 2000 los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por Banco Privado de Inversiones S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques II:

Librador	Banco	Suc.	Nro.	Cheque
30-52812587-1	CASA TORRES SRL	59	26	3928179
30-52812587-1	CASA TORRES SRL	59	26	3928180
30-52812587-1	CASA TORRES SRL	59	26	3928181
30-52812587-1	CASA TORRES SRL	59	26	3928182
30-52812587-1	CASA TORRES SRL	59	26	3928183
20-13571391-1	KANCHEFF NICOLAS	11	409	1691884
30-66759713-3	SUP. C.L.C. S.A.	11	452	78733
30-60679639-7	KANCHEFF HNOS	311	1	924032
30-54586767-9	H ITALIANO	265	36	96143484
30-70087550-0	EME BE GROUP SRL	150	19	46346308
20-20725336-8	CARLOS TRONCOSO	330	500	8987875
20-05828205-8	SCHANTON NESTOR	11	201	3945659
20-05828205-8	SCHANTON NESTOR	11	201	3945661
20-02082439-6	SANTIAGO ALBERTO	59	184	4144859
20-02082439-6	SANTIAGO ALBERTO	59	184	4144860
30-54032529-0	CELSO ACHEREINER	11	415	6707362
20-10189654-5	AMALEVI JUAN	314	187	41832390
20-10189654-5	AMALEVI JUAN	314	187	41832391
20-10189654-5	AMALEVI JUAN	314	187	41832392
20-10189654-5	AMALEVI JUAN	314	187	41832393
33-50052990-9	ALIMENTOS RAFAELA SA	7	111	1070991
30-63101807-2	ZWNITH SRL	255	57	47046587
30-63101807-2	ZWNITH SRL	255	57	47046588
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	81747804
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	81747805
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	81747806
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	81747807
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	81747808
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	83091655
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	83091656
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	83091657
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	83091658
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	83091659
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	83091677
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	83091678
23-06896761-9	SANCHEZ PEDRO J	265	605	83091679
20-11969715-9	AMDIO DANIEL S	314	11	41877335
30-63061776-2	TEKNOFOOD SA	7	51	23749077
27-16432486-4	FUCENCO IRIS	17	18	21101
20-11969715-9	AMDIO DANIEL S	314	11	41877336
27-16432486-4	FUCENCO IRIS	17	18	21102
20-06605087-5	FORGIONI OMAR	255	11	45066524
23-08016784-9	TOLEDO MARCO A	309	0	5351938
30-57848026-5	CERVELLERA FRANCISCO	7	91	20991348
30-63377943-7	PAPELERA LUJAN S.A	14	74	35569402
20-08344869-6	CACIA JESUS	314	98	39722075
20-08344869-6	CACIA JESUS	314	98	39722076
30-67020386-3	MAYGAP SRL	72	164	21652395
30-67020386-3	MAYGAP SRL	72	164	21652396
30-69450118-0	FRANCO R D	14	9	33758915
20-12363775-6	BEZMALINOVIC IVAN	86	4	350134
20-06677418-0	DECARA JOSE	11	224	6462108
20-06677418-0	DECARA JOSE	11	224	6462109

Apoderada - María Cecilia Rodríguez
e. 26/7 Nº 54.773 v. 26/7/2000

BETZDEARBORN ARGENTINA

(I.G.J. 21/05/96, Nº 4564, Lº 118, Tº A S.A.). Se comunica que por Asamblea del 19/05/2000 y reunión, de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Peter Heinz, Vicepresidente, Horacio González Salinas, Director Titular: Avelino Rolón; y Director Suplente: Horacio César Soares.

Autorizada - Alejandra Verónica Bugna
e. 26/7 Nº 57.536 v. 26/7/2000

BRIGNONE Sociedad Anónima

Por esc. 53 del 11/07/00, ante Esc.Paula Irene Marchisio, se protocolizó el Acta de Directorio número 294 del 03/05/00, de fojas 93, Libro de Actas de Directorio 4, en la que se Redistribuyeron los cargos electos en la Asamblea Ordinaria de fecha 21/04/99, siendo la actual composición del Directorio: Presidente: Jorge Alejandro Marchisio, Vicepresidente: Diego Javier López, Directores Titulares: Sergio Francisco Tacchella, Carlos Alberto Brignone, José María Arias y Alfredo Gabriel Guerisoli. Número de Inscripción en I.G.J.: 12.882, Libro 122, Tomo A de S.A. del 05/11/97.

Escribana - Paula Irene Marchisio
e. 26/7 Nº 54.775 v. 26/7/2000

"C"

CANDESA Sociedad Anónima Gerente de Fondo Comunes de Inversión

Insc. 10/5/79, Nº 1537, Lº 90, Tº A de S.A. Se hace constar que por escritura Nº 308, del 21/7/2000 otorgada - ante el Reg. 579 de C.F. a cargo del Esc. Gonzalo C. Porta, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 30/6/2000, por la cual se designaron las siguientes autoridades: Directores Titulares: Nora Zylberlicht de Trotta; Tristán González Correas y Natale Arculeo y Director Suplente Juan Carlos Roca integrantes de la Comisión Fiscalizadora: Ricardo Demattei; Santos O. Sarnari y Rodrigo Alegría, como miembros titulares y como miembros suplentes Orlando Laratro, Gabriel Fissore y Javier Alegría, hasta el cierre del 31/12/2002. Por acta directorio Nº 247 del 30/6/2000 se designó Presidente a Nora Zylberlicht de Trotta.

Autorizada - Elena Borkowski
e. 26/7 Nº 54.873 v. 26/7/2000

CANDESA Sociedad Anónima Gerente de Fondo Comunes de Inversión

Insc. 10/5/79, Nº 1537, Lº 90, Tº A de S.A. Por escritura Nº 308, del 21/7/2000 otorgada ante el Reg. 579 de C.F. del Escribano Gonzalo C. Porta, se protocolizó el Acta de Directorio 248 del 12/7/2000 por la cual se resolvió el cambio de domicilio de la sede social a Tte. Gral. Perón 466-5º B.

Autorizada - Elena Borkowski
e. 26/7 Nº 54.872 v. 26/7/2000

CETACO Sociedad Anónima

Nro. Expte. 176.503. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime del 1998-4-20 se designó Presidente y Director Unico titular: Sr. Alfredo Eduardo Sánchez Galacre; Director suplente: Sr. Héctor Patricio Echenique.

Presidente - Alfredo E. Sánchez Galarce
e. 26/7 Nº 54.761 v. 26/7/2000

CHIASSO S.A.

Hace saber que por acta del 11-3-2000 designó: Presidente: Adrián Osvaldo Bianco, argentino, comerciante, 46 años, DNI 11.017.593, Monteagudo 92 Sarandí Bs. As. Vicepresidente: Nimia Mencias Mendoza, paraguaya, empresaria, 49 años, DNI 93.620.845, Las Heras 2963 2º B Capital. Suplente: José Osvaldo Riso, argentino, comerciante, 70 años, DNI 4.491.127, Quintana 529 6º Capital, todos casados. En reemplazo del renunciante Claudio A. R. Moliterno. Exp. 1.647.805.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 26/7 Nº 54.803 v. 26/7/2000

CHOICE HOTELES DEL PLATA EMPRENDIMIENTOS S.A.

Nº I.G.J. 1.630.255. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12-5-2000 se resolvió designar Directores Titulares a los Sres.: Paul Sistare, Carlos Gerbi y María Marcela Guarino, y por Acta de Directorio de la misma fecha se procedió a la aceptación y distribución de los siguientes cargos: Presidente: Sr. Paul Sistare; Vicepresidente: Sr. Carlos Gerbi y Directora Titular: Sra. María Marcela Guarino.

Apoderado - Juan Carlos Federico Parmigiani
e. 26/7 Nº 57.483 v. 26/7/2000

CHOICE HOTELES DEL PLATA FRANQUICIAS S.A.

Nº I.G.J. 1.630.255. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28-2-2000 se resolvió designar Directores Titulares a los Sres.: Todd Maxwell, Kevin Chase, y Roberto Acosta y por Acta de Directorio de la misma fecha

se procedió a la aceptación y distribución de los siguientes cargos: Presidente: Sr. Todd Maxwell; Vicepresidente: Sr. Kevin Chase, y Director Titular: Sr. Roberto Acosta.

Apoderado - Juan Carlos Federico Parmigiani
e. 26/7 Nº 57.480 v. 26/7/2000

CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 15-5-00 y reunión de Directorio de misma fecha se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luiz Carlos Carvalho, Vicepresidente: Oscar Luis Rigiroli, Director Titular: Osvaldo Testasecca, Director Titular: Enrique Czarnota, Director Suplente: Sergio Tomasi.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Oscar Luis Rigiroli
e. 26/7 Nº 2150 v. 26/7/2000

COBROSA S.A.C.I.F.

Por A. G. Ordinaria 20-11-97, se designó Presidente: Dante Aurelio Massironi; D. Suplente: José Antonio Assaf; renunciaron: Presidente: Pablo Eduardo Spindler y D. Suplente: Marlen Spindler. Inscript. RPC 10-3-59, Nº 379, Lº 51 tomo "A" Est. Nac.

Presidente - D. A. Massironi
e. 26/7 Nº 57.551 v. 26/7/2000

COMPANY S.R.L.

Los socios Robert Henry Company DNI 92.354.981, Steven Leo Company, DNI 92.354.382 y Scott Thomas Company, DNI 92.354.984 representando el 100% del capital social y por unanimidad deciden cambiar el domicilio de la sociedad a la calle Melián 3270 piso 13 C de Capital Federal. Por lo que la cláusula primera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: La Sociedad se denomina COMPANY S.R.L., su domicilio social se establece en la calle Melián 3270 piso 13 C de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar del país y del exterior.

Contador - Héctor Longa
e. 26/7 Nº 57.532 v. 26/7/2000

COMPAÑIA ELECTRICA DE LA RIOJA S.A.

I.G.J. Nº 1.604.249. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 2-5-2000 y reunión de Directorio del 3-5-2000 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Mike Hughes; Vicepresidente: Stephen King; Directores Titulares: José Luis D'Odorico, Mariano Florencio Grondona, Pedro Eugenio Aramburu, Santiago Daireaux, Leticia Kabusacki; Directores Suplentes: Agustina Monferrán, Juan Enrique Pedeflous, Florencia María Rosa Erdozain, Mónica Diskin.

Autorizada - Emilia Perret
e. 26/7 Nº 54.841 v. 26/7/2000

COMPAÑIA ELECTRICA DE SALTA S.A.

I.G.J. Nº 1.607.527. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 2-5-2000 y reunión de Directorio del 3-5-2000 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Mike Hughes; Vicepresidente: Stephen King; Directores Titulares: José Luis D'Odorico, Mariano Florencio Grondona, Pedro Eugenio Aramburu, Santiago Daireaux, Leticia Kabusacki; Directores Suplentes: Agustina Monferrán, Juan Enrique Pedeflous, Florencia María Rosa Erdozain, Mónica Diskin.

Autorizada - Emilia Perret
e. 26/7 Nº 54.837 v. 26/7/2000

CONTRACT COMPRESSION INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de mayo de 2000, se resolvió designar nuevo Directorio, cuya distribución de cargos por reunión de Directorio de la misma fecha, es la siguiente: Presidente con funciones en el exterior: Sr. Michael J. McGhan; Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia): Sr. Alano Grundy; Director Titular: Ing. Fernando Malenchini; Directores Suplentes: Dr. Fernando del Campo Wilson y Sr. Steve Gill.

Autorizado - Fernando del Campo Wilson
e. 26/7 Nº 54.763 v. 26/7/2000

COSMETICA NATURAL S.R.L.

El día 21 de febrero de 2000 en Asamblea unánime, se decide: 1) Aprobar la gestión de la Gerencia hasta la fecha; 2) Aceptar la renuncia al cargo de gerente del Sr. Jorge Barreiro; 3) Designar al Sr. Oscar Alfredo Velasco, argentino, casado, nacido el 13 de junio de 1941, L.E. 4.370.401, domiciliado en Circunscripción 2º, sección 2º, manzana 3, casa 24, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As., comerciante como gerente con todas las facultades que establece el contrato social.

Autorizado - Oscar Alfredo Velasco
e. 26/7 Nº 54.752 v. 26/7/2000

CREAURBAN S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y Acta de Directorio Nº 92, ambas del 4-4-00, los accionistas designaron a los miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Luis Graziani. Vicepresidente: Néstor Osvaldo Grindetti. Directores Titulares: Enrique Jorge Flaiban y Alejandro Belio. Director Suplente: Mario Morando.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 26/7 Nº 54.870 v. 26/7/2000

CRIFELD S.A.

Hace saber que por acta del 17-5-00 designó: Presidente: Juan Domingo Valmarrosa, 50 años, LE 7.887.644, Gascón 1144 PB Capital. Suplente: Mario Miguel Paz, 48 años, DNI 10.006.430, Bouchard 441 Adrogué Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, comerciantes. En reemplazo de las renunciantes: Patricia Lorena Escobar y Matilde Lucero. Expte. 1.680.516.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 26/7 Nº 54.806 v. 26/7/2000

451 FAHRENHEIT S.A.

I.G.J. Nº 1.682.653. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de directorio del 17-7-2000 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por el Sr. Pablo Rueda a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y por el Sr. Pedro Eugenio Aramburu a su cargo de Director Suplente. Asimismo, se resolvió que el directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Ernesto Rinaldi; Vicepresidente: Edgardo O. Rapetti; Directores Titulares: Carlos Vitagliano, Carlos Rohm, Claudio Moroni; Director Suplente: Pablo Rueda.

Autorizada - Agustina Monferrán
e. 26/7 Nº 54.840 v. 26/7/2000

"D"

DIAFER Sociedad Anónima

Suscripción preferente: Ofrecimiento a los accionistas: Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 8-1-00 se resolvió incrementar el Capital Social de $ 290.000.- a $ 420.000.-, por lo que se emitirán 1.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de $ 100.- de v/n c/u. Los señores accionistas deberán ejercer dentro de los plazos legales los derechos que confiere el Art. 194 de la Ley 19.550. Inscripta bajo el Nº 1997, del Libro 86, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, el 27 de junio de 1977.

Presidente - Laureano Alfredo Fernández
e. 26/7 Nº 54.743 v. 28/7/2000

DIOXITEK S.A.

Publicación complementaria 24-5-00. Rec. 49013. por Actas de Asambleas del 26-10-1999 y 28-3-2000 y Acta de Directorio del 29-3-2000, se dio cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Rolando José Osvaldo Solís; arg. nacido el 22-11-43, casado, L.E. 5.828.046, Geólogo, domiciliado en Alvarez Prado 2878 - Tesei, Pcia. Bs. As. Adolfo Marajofsky, arg., nacido el 27-5-42, divorciado, DNI 4.399.685, Lice. en Física, domiciliado en Pico 1778, Cap. Fed. Guillermo Luis Ariza, arg., nacido el 25-6-48, divorciado, L.E. 4.985.116, licenciado, domiciliado en Carlos Calvo 719, Cap. Fed. Pablo Navarra, arg., nacido el 10-12-44, casado, D.N.I. 4.609.695, Lic. Ciencias Geológicas, domiciliado en Longone 2600, Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza, Directores Suplentes: Jorge Apesteguia, arg., nacido el 27-1-45, casado, DNI 5.879.441, Geólogo, domiciliado en Marcelino Poblet 2610 - Barrio Parque - Córdoba. Alberto Castillo, arg., nacido el 27-4-47, casado, DNI 8.154.726, ing. químico, domiciliado en Olaguer y Feliú 3264, Olivos, Pcia. Bs. As. Carlos Granero, arg., nacido el 9-3-50, casado, L.E. 8.107.001, químico, domiciliado en Claudio D'Arredondo 4661, Barrio V. Centenario, Córdoba. Guillermo Eduardo Suárez, arg., nacido el 13-2-41, casado, L.E. 5.377.927, geólogo, domiciliado en Julio A. Roca 503, Mendoza. Síndicos titulares: Osvaldo Puente, arg., nacido el 3-1-28, casado, L.E. 4.036.458, contador público, domiciliado en J. M. Abrosetti 256, 4º A, Cap. Fed.; Mariano Román Páez, arg., nacido el 11-10-64, casado, DNI 17.255.232, abogado, domiciliado en Zabala 3676 - 4º Piso, Cap. Fed.; Lino Roberto Morales, arg. nacido el 2-8-36, casado, D.N.I. 4.180.316, abogado, domiciliado en Mendoza 2517, 9º A, Cap. Fed.; Angel Luis Carniel, arg., nacido el 11-10-61, casado, DNI 14.687.636, abogado, domiciliado en Agüero 1956, 5º B, Cap. Fed.; José María Aguinalde, arg. nacido el 24-9-46, casado, L.E. 4.976.147, contador público, domiciliado en Pedro I. Rivera 3949, Cap. Fed.; Claudio Alejandro Solar, arg., nacido el 4-4-59, casado, DNI 13.437.846, abogado, domiciliado en Chacabuco 1146, PB F, Cap. Fed. Presidente: Rolando José Osvaldo Solís; Vicepresidente: Adolfo Marajofsky. IGJ: Nº 1849, Lº 120, Tº A, 3-3-97.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
e. 26/7 Nº 54.777 v. 26/7/2000

"E"

ECOLAB S.A. - SPARTAN DE ARGENTINA S.A.

Fusión por Absorción. A los fines del art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: ECOLAB S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 6-12-90 al Nº 9037, Lº 108, Tº A de Sociedades Anónimas. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal; 2) Sociedad absorbida: SPARTAN DE ARGENTINA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 28-12-87, bajo el Nº 10.571 del Lº 104, Tº A de Sociedades Anónimas. Domicilio: Juncal 840, piso 1º, oficina "H" Capital Federal. 3) ECOLAB S.A. no aumentará su capital social a causa por fusión por absorción. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31-1-2000: ECOLAB S.A.: (Activo) $ 14.085.634,50, (Pasivo) $ 6.866.044,44 y (Patrimonio Neto) $ 7.219.590,06; SPARTAN DE ARGENTINA S.A.: (Activo) $ 1.450.452,75, (Pasivo) $ 705.096,05 y (Patrimonio Neto) $ 745.356,70); 4) ECOLAB S.A. es la sociedad absorbente y SPARTAN DE ARGENTINA S.A. es la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse. 5) Compromiso previo de fusión: suscripto el 27-4-2000 y aprobado por las respectivas Asambleas en la misma fecha. 6) Disolución: SPARTAN DE ARGENTINA S.A. se disuelve sin liquidarse. Reclamos de ley en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Baker & Mckenzie). Apoderados: por ECOLAB S.A.: Héctor di Benedetto; por SPARTAN DE ARGENTINA S.A.: Carlos Emilio Oglio. Publíquese por 3 días.

Autorizado - Abino Juan Bazzanella
e. 26/7 Nº 57.533 v. 28/7/2000

ELECTRIGAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 9-5-2000, la sociedad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17-6-93 bajo el Nro. 5186 del Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede social en Cerrito 740 Piso 16º, resolvió la reducción voluntaria del capital social por $ 714.000.-, quedando éste fijado en $ 19.175.000. Como consecuencia de ello, se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos diecinueve millones ciento setenta y cinco mil ($ 19.175.000.-), representado por 19.175.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 cada una y un voto por acción."

Presidente - Teófilo Hugo Veloso
e. 26/7 Nº 54.797 v. 28/7/2000

ESCORIAL Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica a efectos ejercicio derecho de preferencia que por Asamblea Ordinaria del 11 de julio de 2000 se dispuso el Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo estatutario de $ 750.000.- a $ 970.000.-, emitiéndose 2.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" de 5 votos por acción y de valor nominal $ 100.-, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 2001. Valor nominal de la emisión $ 220.000.

Presidente - Laureano Alfredo Fernández
e. 26/7 Nº 54.746 v. 26/7/2000

EURO FYLEMAN S.A

Artículo 118 Ley de Sociedades. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 29/6/00. Se decidió la apertura de una Sucursal. Domicilio: Esmeralda 770 2° D, de esta Cap. Representante y apoderada: Fanny Eugenia Kaplan, arg, casada, comerciante, DNI 14.217.339, Güemes 3794 4º "9", de esta Cap., Balance 30/4.

Escribana - Nancy Edith Barre
e. 26/7 Nº 54.785 v. 26/7/2000

EXPOVICTOR Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27-04- 2000 se aceptó la renuncia del Sr. José Manuel de Dios al cargo de Presidente del Directorio, se designó el siguiente Directorio: Presidente Don Víctor Mazur; Director Suplente Don Roberto Omar Carabajal, arg., de 27 años, soltero, comerciante, con D.N.I. 23.446.903, domiciliado en Islas Malvinas 3515 - Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires; con mandato desde el 27-04-2000 hasta el 30-06-2002.

Presidente - José Manuel de Dios
e. 26/7 Nº 54.813 v. 26/7/2000

"F"

FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A. informa que por resoluciones de la Asamblea Unánime de Accionistas del 25 de abril de 2000 y del Directorio de la misma fecha, el Sr. Niccoló Branca di Romanico ha sido nombrado respectivamente Director Titular y Presidente de la Sociedad.

Informa también que el mencionado Directorio nombró Vicepresidente de la Sociedad al Sr. Giuseppe Branca di Romanico.

Buenos Aires, 21 de julio de 2000.

Director Delegado en ejercicio de la Presidencia - Eugenio Marenco di Moriondo
e. 26/7 Nº 57.484 v. 26/7/2000

"G"

GREEN CHANNEL S.R.L.

Expediente 1.612.796 Inscripta IGJ 8366 libro 103 SRL. Por instrumento privado del 24/5/00 Luis César Avilés renunció a su cargo de gerente y cedió 5.000 cuotas representativas de $ 5.000 a Alberto Ferreira, argentino, casado, LE 4.403.421, 12/1/43, Roosevelt 2660, 5º C, Capital, reformando artículo 4°. Se designa Gerente por 3 ejercicios al socio Raúl Oscar Trubian y se cambia domicilio a Alsina 1441, 3° piso oficina 308 Capital.

Abogado - Gustavo E. Martínez
e. 26/7 Nº 57.555 v. 26/7/2000

"I"

IMPRESORA DUMONT S.A.

Hácese saber que por Asamb. Gral. Ord. 8, del 28/05/99, protocolizada según esc. 95, fº. 252, Reg. 561 Cap., se aceptó la renuncia del directorio de IMPRESORA DUMONT S.A. y se aprobó su nueva composición. Directorio saliente: Presi-

dente: Daniel Oscar López.- Directorio Suplente: Ricardo Leyes Verón.- Directorio designado: Presidente: Alvarez, Jorge Raúl, arg., cas., nac. 06/01/64, com., DNI 16.579.884, dom. Riobamba 953, Cap. Fed. Director Suplente: Ibarra, Raúl Orlando, arg., cas., nac. 02/03/53, com., DNI 10.701.096, dom. Viamonte 176, 2do., Cap. Fed.- Quedan firmes y en plena vigencia y valor las cláusulas del contrato original.

Escribana - Marcela Racana
e. 26/7 Nº 57.559 v. 26/7/2000

INVERSORA DIAMANTE S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 08/05/2000, la sociedad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/03/94 bajo el Nro. 2832 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede social en Cerrito 740 Piso 16°, resolvió la reducción voluntaria del capital social por $ 590.000.-, quedando éste fijado en $ 43.890.000.- Como consecuencia de ello, se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta y tres millones ochocientos noventa mil ($ 43.890.000), representado por 43.890.000 acciones ordinarias escriturales de V$N 1 cada una y un Voto por acción”.

Presidente - Teófilo Hugo Veloso
e. 26/7 Nº 54.799 v. 28/7/2000

INVERSORA GORISTAR Sociedad Anónima

Hace saber por un dia el siguiente edicto: Que por acta de Directorio del dia 12 de junio de 2000, en la ciudad de Montevideo, el Directorio de la Sociedad ha resuelto por unanimidad lo siguiente: 1) Nombrar representante legal de la sociedad en la República Argentina a Alicia Mabel Estathio, argentina, DNI 13.245.945; 2) Inscribir la designación en la Inspección General de Justicia.

Representante Legal - Alicia Mabel Estathio
e. 26/7 Nº 57.519 v. 26/7/2000

“K”

KERAP MARSHALL S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 21/10/98 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: José R. Mauas y David Mauas. Sede: Guatemala 4221 de Cap. Fed. Cierre de ejer: 30/9.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 26/7 Nº 57.499 v. 26/7/2000

“L”

LA BESANA BUENOS AIRES S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 15/3/2000 y Escrit. del 13/7/2000 conforme art. 188 de la Ley 19.550 se aumentó el capital social a la suma de $ 590.000,00.-

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 26/7 Nº 57.557 v. 26/7/2000

LOS CINCO S.A.

Esc. 674 del 27-12-99. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 21-12-99 se disolvió anticipadamente la sociedad, nombrando Liquidador al Presidente don Carlos Cook.

Apoderada - María José Quarleri
e. 26/7 Nº 57.543 v. 26/7/2000

“M”

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 19 de julio de 2000, se procedió a efectuar la revisión de la calificación de la emisión de la Primera Serie de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 15.0 millones de Papelera Tucumán S.A., asignándole la calificación de categoría “CCC”. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría “CCC” “corresponde a instrumentos que no tienen buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados ya que ante eventuales cambios en el emisor, en el sector a que este pertenece o en la economía cuenta con cierta probabilidad de retardo en el pago o pérdida de los intereses”.

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 31/03/00 se determinan los siguientes indicadores: Liquidez: El índice es de 0.88 el cual se considera ajustado. Endeudamiento: El índice es de 8.76, presenta un bajo nivel de capitalización. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 1.22, lo que indica un escaso nivel de cobertura. Rentabilidad: La misma, antes de impuestos, fue negativa de (3.68)% sobre activos y de (32.70)% sobre patrimonio, en ambos casos anualizados. Su corte de gastos financiero proyectados es de 2.15, el que se considera ajustado. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 26/7 Nº 54.754 v. 26/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), informa con respecto al aviso del dictamen sobre calificación de Obligaciones Negociables de Loma Negra S.A. publicado el 19 de julio del corriente año según recibo Nro. 0043-0054039, **donde dice** “…Estados Contables al 31/02/00”, **debió decir** “…Estados Contables al 29/02/00”.

Apoderado - Luis Prado
e. 26/7 Nº 54.755 v. 26/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 19 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la 3era. Serie de Obligaciones Negociables por V/N U$S 10.000.000, emitida por Banco Macro S.A., asignándole la calificación de categoría “A”, subcategoría “A”. De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría “A” “a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados”. La subcategoría “A” corresponde “a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría “A”. En función de la metodología establecida a través del análisis cualitativo y cuantitativo del emisor se determina la calificación de su capacidad de pago. A tales fines, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo manual se procedió a efectuar una calificación básica mediante el estudio y ponderación de su nivel de 1 — Endeudamiento 2 — Compromiso patrimonial 3 — Cobertura Total y una Calificación Corregida en base a los indicadores más representativos de calidad de cartera, procedimientos crediticios, rentabilidad, eficiencia situación económica financiera, propiedad y percepción externa sobre la entidad.

Los indicadores más representativos en base a los estados contables consolidados al 31/03/00 son los siguientes: Endeudamiento Económico: 4.34, que se considera razonable. Compromiso Patrimonial: El ratio es de -6.39% el que se considera bueno. Cobertura Total: El índice de 31.51%, muestra una aceptable cobertura, con capital propio, de absorción ante eventuales pérdidas de activos de riesgo. Los indicadores adicionales determinan una rentabilidad de 2.64% medida sobre los activos y 23.03% medida sobre el patrimonio, en ambos casos anualizado. El descalce de monedas determina un índice de 2.39% en pesos y de 31.21% en divisas. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 26/7 Nº 54.756 v. 26/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 19 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I Secuprend- Fideicomisos Financieros por V/N U$S 23.575.410,26, otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A, por un valor de U$S 16.064.676,82: No se califica por haberse cancelado al 26 de junio del corriente año la totalidad de los mismos.

Certificados de Participación Clase B, parcialmente subordinados, por un valor de U$S 3.494.564,24: Categoría “AA”.

El significado de la categoría “AA” es el siguiente: aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados”.

Certificado de Participación Clase C, parcialmente subordinado, por un valor de U$S 2.008.084,60: Categoría B.

El significado de la Categoría “B” es la siguiente: aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos muestran un mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados en los términos y plazos pactados.

Certificados de Participación Clase D por un valor de U$S 2.008.084,60, subordinados: Categoría “C”

El significado de la Categoría “C” es la siguiente: aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, que producto de créditos o riesgos componentes de los bienes fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el Activo Subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo”.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. Los fideicomisos están integrados por préstamos prendarios originados por el Banco Liniers Sudamericano S.A. El Fiduciario es el H.S.B.C Bank Argentina S.A. Hasta el mes de junio del corriente año se pagaron los servicios correspondientes a los Certificados de Participación de las Clases “A” y “B”, habiendo quedado la primera de ellas totalmente cancelada. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de stress. En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy buena probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de la Clase B. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 26/7 Nº 54.758 v. 26/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 19 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de la Tercera Serie de Obligaciones Negociables por V/N de U$S 2.200.000 del Banco Piano, asignándole la siguiente calificación:

Categoría “B”, Subcategoría “BBB”.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos corresponde la categoría “B”: a aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría “BBB” corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la Categoría “B”.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/03/00. El índice de Endeudamiento Económico es de 5.23 y se ubica algo por encima del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 12.70%. El índice de Cobertura Total es de 41.19%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 127.09% en pesos y de -67.84% en divisas. La rentabilidad anualizada es negativa del -13.23% sobre el patrimonio y del -1.54% sobre activos. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 26/7 Nº 54.760 v. 26/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 19 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la Serie II - Ecipsa MS 2 - por hasta V/N U$S 4.100.000, dentro del Programa Global de Emisión de Certificados de Participación Ecipsa MS, otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase “A”, por hasta un V/N de $ 3.485.000

Categoría “AAA”.

Certificados de Participación Clase “B”, subordinados, por hasta un V/N. de U$S 615.000.

Categoría “BB”.

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría “AAA”: aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo”.

Categoría “BB”: “aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, aunque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente su cumplimiento”.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. South American Trust S.A., cumple las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por los créditos hipotecarios en dólares, otorgados por la Empresa Constructora Inmobiliaria del Plata S. A. (ECIPSA)

y Construir S.A. Se han efectuado los pagos de los servicios correspondientes a de los Certificados de Participación Clase "A" encontrándose los mismos al día. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados. se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de Clase "A". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 26/7 Nº 54.762 v. 26/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/ 97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 19 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I - "Credicasa" - Fideicomisos Financieros - por hasta V/N $ 3.438.252, otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados Clase "A", por un valor equivalente al 75% del valor nominal de la serie:

Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos certificados de participación de fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de mayor riesgo relativo".

Certificados Clase "B" parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 18% del valor nominal de la serie:

Categoría "BBB"

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una buena capacidad de pago a los beneficiarios, aunque los bienes fideicomitidos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo".

Certificados Clase "C", totalmente subordinados, por un valor equivalente al 7% del valor nominal de la serie:

Categoría "C"

El significado de la categoría asignada es el siguiente: aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los bienes fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el Activo Subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo".

Se efectúa la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. El Banco Piano, cumple con las funciones de Fiduciario, y Piano Administradora de Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa, actúa como Cofiduciario. Los fideicomisos están integrados por los préstamos personales. Se han abonado los servicios de los Certificados de Renta Clase A y Renta Clase B hasta el mes junio de 2000. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a Certificados de Clase "A". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 26/7 Nº 54.764 v. 26/7/2000

MAKEFAST Sociedad Anónima

10-6-94 Nº 5711 Libro 115 Tomo A. Se hace saber por un día que por Asamblea Unánime del 28-8-1995, se aceptó la renuncia de la Directora Suplente María Irene Ortiz, D.N.I. 17.069.774, y se nombró en su reemplazo a Atilio Adolfo Taccone, D.N.I. 4.035.237.

Abogada - Laura Gabriela Carranza Acuña
e. 26/7 Nº 54.815 v. 26/7/2000

MERCOBUS ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 10-9-99, Nº 13.313, Lº 6, Tomo - de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 11-7-2000 "MERCOBUS ARGENTINA S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Jorge Raúl Postiglione; Director Suplente: César Gustavo Ferrante.

Autorizado Especial - Leandro H. Cáceres
e. 26/7 Nº 54.784 v. 26/7/2000

MIDSIDET LAND S.A.

Por Acta de Directorio del 4-7-00 se resolvió establecer Sucursal en Argentina, José Mármol 2134, 6º C, Capital; nombrando Representante a la Presidente del Directorio, Blanca Esther Santopietro, DNI 4.314.286.

Apoderada - María José Quarleri
e. 26/7 Nº 57.544 v. 26/7/2000

MERRILL LYNCH S.A. Sociedad de Bolsa

Por Actas de Asambleas del 4/5/2000 y Acta de Directorio del 8/5//2000, se dio cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Pablo Reca, arg. nacido el 12/4/1954, casado, DNI 11.266.734, Lic. en Administración de Empresas, domiciliado en Tagle 2874, 1º piso Cap. Fed. Vicepresidente: Roberto García Guevara, arg. nacido el 21 de agosto de 1964, divorciado, DNI 16.844.242, Contador Público, domiciliado en Bariloche 2038. Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. Director Titular: Juan Carlos Martín Casas, arg. nacido el 14/4/1955, casado, DNI 11.451.808, Lic. Economía, domiciliado en Villanueva 1353, piso 3º Cap. Fed. Director Suplente: Leonardo Andrés Fernández, arg., nacido el 03/07/1970, casado, DNI 21.588.818, Contador Público, domiciliado Hualfin 931, Cap. Fed. Síndico Titular: Rubén Roberto Ruival, arg. nacido 9/9/ 1942, casado, L.E. 5.196.966, Contador Público, domiciliado en Florida 234, Pcia. Bs. As. Síndico Suplente: Héctor Angel Maggi, arg., nacido el 3/5/ 1952, casado, DNI 10.406.478, Contador Público, domiciliado en Florida 234, Pcia. Bs. As. Todos con domicilio especial en Bouchard 547, piso 23, Capital Federal. IGJ: Nº 1723, Lº 116, Tº A de S.A. 2/3/95.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
e. 26/7 Nº 54.768 v. 26/7/2000

MONICA S.A.C.I.F.A.

Se hace saber por un día: por esc. del 11/7/ 2000, F° 999, R° 869 de Cap. Fed., queda testimoniada la renuncia de Roberto Isaac Ayam a su cargo de Presidente y la de Hilda Leticia Gerschenfeld a su cargo de Directora titular. Asimismo se eligen autoridades: Presidente: Mauricio Szprynger. Suplente: Perla Domborovska.

Escribano - Ricardo O. Levin Rabey
e. 26/7 Nº 54.846 v. 26/7/2000

MULTIMEDIA SPORTS S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 9/5/2000 acepto la renuncia del Sr. Gonzalo Garriga Lascano a la Vicepresidencia del Directorio, quedando el Directorio como Presidente Stefan Hermansson Director Suplente Javier Raúl Basaldúa. 13/3/2000 Nº 3498 L 10 de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/7 Nº 57.512 v. 26/7/2000

"N"

NETKIOSK S.A.

Por Acta de Directorio del 14/4/00 se comunicó la renuncia del director y presidente Sr. Sebastián Alberto Hanono. Aceptada por Asamblea General Ordinaria de esa fecha. El Directorio.

Director - Rupert Stoyle
e. 26/7 Nº 57.552 v. 26/7/2000

NEW MADELUX S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 7/7/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Mario Grompone. Sede: Acevedo 378 de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 30/6.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 26/7 Nº 57.496 v. 26/7/2000

"O"

ORO VERDE S.A.

La referida sociedad extranjera con domicilio en Panamá, resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina, fijando su domicilio en Pasaje El Carmen 716 piso 3, Capital. Representante legal: Raúl Alfredo Cordero. No se asignó capital.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 26/7 Nº 57.516 v. 26/7/2000

"P"

PACIFIC CAWSON S.A.

Designación de Representante Legal. Con fecha 20-0-00 Protocolización por escritura 163 Registro 1711, de acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Unánime. Del 11-07-00, designación. Del representante Legal Joaquín Gualterio Beilacher, casado, alemán, DNI 93.706.481, Onzari 4 piso 3 Wilde Prov. Bs. As. Comerciante, mayor de edad. Y su aceptación.

Escribana - Nancy Edith Barre
e. 26/7 Nº 54.787 v. 26/7/2000

PFIZER Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que por Asamblea de socios de fecha 5/5/2000 pasada a Escritura Pública Nº 474 de fecha 13/7/2000 se dispuso la designación de Gerente recayendo dicha designación al Sr. Enrique Rafael Rivas a partir del 1/6/2000. 27/11/1998 Nº 9923 L 109 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/7 Nº 57.513 v. 26/7/2000

"R"

RALSTON PURINA ARGENTINA S.A.

(IGJ 197.628). RALSTON PURINA ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Tucumán 540, piso 22, oficina A, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 3, folio 121, libro 45, tomo "A" de Estatutos Nacionales, hace saber que: 1) Por asamblea general extraordinaria unánime del 16 de junio de 2000 ha aprobado la escisión de parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad cuya denominación será ENERGIZER ARGENTINA S.A., que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán 540, piso 22, oficina A, Capital Federal. 2) Valuación del activo y pasivo de RALSTON PURINA ARGENTINA S.A. (sociedad escindente) antes de la escisión según balance especial de escisión al 31 de marzo de 2000 expresado en Pesos: Activo $ 51.264.570. Pasivo: $ 34.859.187. 3) Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a ENERGIZER ARGENTINA S.A. (sociedad escisionaria): Activo: $ 25.692.256. Pasivo: $ 18.644.382. 4) RALSTON PURINA ARGENTINA S.A., en su carácter de sociedad escindente, reducirá su capital de $ 2.330.555,10 a $ 582.638,80, o sea, en $ 1.747.916,30. Oposiciones de ley: Tucumán 540, piso 22, oficina A, Capital Federal.

Abogado - Martín A. Fandiño
e. 26/7 Nº 57.561 v. 28/7/2000

RELICER S.A.

Hace saber que por acta del 02/06/00 designó: Presidente: Irma Cristina Presta, comerciante, 44 años, DNI 12.154.381, Alsina 2244 1º A Mar del Plata Buenos Aires. Suplente: Mónica Adriana Torras, docente, 48 años, DNI 10.478.6590, Alfonsina Storni 3606 Capital, ambas argentinas, casadas. En reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.681.359.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 26/7 Nº 54.801 v. 26/7/2000

ROMAN E HIJOS S.A.

(Inscripción Artículo 60 Ley 19.550). ROMAN E HIJOS S.A. dom. Av. Corrientes 1373, 2º D, Cap. Fed. por acta de directorio 2, del 14/7/00 y Asamblea Ordinaria Unánime 1, del 1477/00 procedió a cambiar el Directorio. Renunciantes: Miguel Angel Galeano, Ramón Eduardo Morel y Alberto Alejandro Sosa. Se aceptan renuncias. Nuevos directores: Presidente: Héctor Omar Ulloa - Vicepresidente: Rosana Esther Grasso - Director suplente: Melina Fabiola Fusaro. Se aceptan cargos. CUIT 27-05094146-4

Autorizada - Cecilia Szprachman
e. 26/7 Nº 57.525 v. 26/7/2000

ROUSSEAUX & BLANCO FILMS S.A.

Conforme lo resuelto por Acta de Directorio nº 70 del 10/07/00 ROUSSEAUX & BLANCO FILMS S.A. comunica el nuevo domicilio legal de la sociedad Montevideo 765, piso 7, "D", Capital Federal.

Contador Autorizado - Félix Alberto Bertone
e. 26/7 Nº 54.798 v. 26/7/2000

"S"

SIDER FLIGHT S.A. (en Liquidación)

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/05/2000, se resolvió aprobar la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad, designándose como miembros de la Comisión Liquidadora a los señores Arturo T. Acevedo. Presidente, Carlos A. Leone, Guillermo C. Acevedo y Jorge C. Acevedo.

Presidente - Arturo I. Acevedo
e. 26/7 Nº 57.530 v. 26/7/2000

SOCSAR S.A.

I.G.J. Expediente 1.518.939. 26/12/89 Nº 9303, Libro 107, Tomo A. de S.A. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria Nº 11, del 31 de marzo de 2000, se aprobó la renuncia del Director Titular y Presidente del Directorio Sr. José Javier Fernández y del Director Suplente Sr. Hernán Delfor Marotta, y se designó por el término de 2 ejercicios como Director Titular al Sr. Witold Andrés Stalgis Bilinski y como Directora Suplente, a Fabiana Ivonne Lasaigues. Y por Acta de Directorio Nº 22 del 07 de abril de 2000, los mismos aceptaron y distribuyeron los cargos conferidos, resultando Presidente Witold Andrés Stalgis Bilinski; todo se protocolizó por escritura nº 76, del 12 de julio de 2000. Escribano: Jorge M. Pascale. Folio 241, Registro 1668 de Capital Federal.

Escribano - Jorge M. Pascale
e. 26/7 Nº 54.833 v. 26/7/2000

SOL LINK Sociedad Anónima

Constituida en Montevideo (R.O. del Uruguay) el 16/5/1996 con domicilio en 18 de Julio 878, Ap. 1204 de Montevideo, por Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas celebrada el 23/6/2000 aprobó establecer una Sucursal en Buenos Aires, fija su domicilio en Av. Corrientes 1965, piso 8, Ofic. "M" de Cap. Federal y designa agente, apoderado y representante legal a Alberto Augusto Jarchum, D.N.I. 7.994.274, con domicilio en Av. Corrientes 1965, piso 8, Ofic. "M" de Cap. Federal, Fecha cierre ejercicio: 31 enero. No se asigna capital.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 26/7 Nº 57.495 v. 26/7/2000

SOLMAX SRL

Inscripta en IGJ bajo el Nº 6633, Lº 93, Tº SRL. Por Instrumento Privado del 30-05-2000, la Sra. Bibiana Hilda Fernández, renunció al cargo de Gerente de SOLMAX SRL, la que se aceptó en forma unánime. Quedando designados como Gerentes los señores Juan De la Cruz Neira, argentino, soltero, 03-03-75, DNI 24.364.309, comerciante, Sarmiento 3108 Cap. Fed., y Ulises Norberto Ilundain, argentino, casado, 18-02-51, comerciante, DNI 8.589.042, Virrey Loreto 1799 Cap. Fed.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio
e. 26/7 Nº 54.809 v. 26/7/2000

SUPER STOCK S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 10 de Enero de 1997, se resolvió aprobar la renuncia y la gestión del Sr. Mariano Gutiérrez O'Farrell, al cargo de Director Titular y del Sr. Pablo Hernán Miguens, al cargo de Director Suplente de la Sociedad. Asimismo informa que en la mencionada Asamblea y por Acta de Directorio celebrada el 10 de Enero de 1997, se resolvió designar Director titular al Señor Carlos Alberto Aime (Presidente) y como Directora Suplente a la Sra. María Ana Murphy (Director Suplente). Nº de Registro en la I.G.J.: 1.619.858.

Apoderada - Ana Isabel Victory
e. 26/7 Nº 54.878 v. 26/7/2000

"T"

TOPEXPORT S.A.

Por Unanimidad, en Asamblea Ordinaria del 23/06/95 asumió nuevo directorio; Presidente: Elsa Zulema Pérez y Director Suplente: Héctor Oscar Parrondo por tres ejercicios.

Abogada Autorizada - Evelyn Romina Martín
e. 26/7 Nº 54.821 v. 26/7/2000

"V"

VERITAS SOFTWARE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Reunión de Directorio Nº 5 y Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 10/7/00 ha sido aceptada la renuncia de la Sra. Clarisa Maria Solá al cargo de Director Titular de la Sociedad, siendo designado en su reemplazo el Sr. Luis Esteban Kyburg, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jay Aaron Jones; Directores Titulares: Andrés Julio Gugliotta y Luis Esteban Kyburg; Director Suplente: Paul André Sallaberry.

Abogada - María Gabriela Hahan
e. 26/7 Nº 57.537 v. 26/7/2000

"W"

WAL-MART ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 18/03/94, Nº 2773, Lº 114, Tº A S.A.). Se comunica que por Asamblea del 20/12/1999 y reunión de Directorio de la misma fecha se designó al nuevo Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Donald Coleman Bland, Vicepresidente: Horacio Achával, Directores Titulares: Claudio Alberto Sartán y Efren Rueda Maluendas y se aprobó la renuncia del Sr. Carlos Alberto Majlis a su cargo de Síndico Titular, designándose en su reemplazo al Sr. Ricardo Demattei. Asimismo, por Acta de Directorio del 10 de febrero y Asamblea del 16 de febrero de 2000 se aprobó la renuncia del Sr. Efren Rueda Maluendas a su cargo de Director Titular, designándose en su reemplazo al Sr. Christopher Jones, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Donald Coleman Bland; Vicepresidente: Horacio Achával Directores Titulares: Claudio Alberto Sartán y Christopher Jones.

Autorizada - Alejandra Verónica Bugna
e. 26/7 Nº 57.535 v. 26/7/2000

WEMI S.A.

Avisa que por Escritura del 14/7/2000 se protocolizó el acta del 7/7/2000 donde renuncian a los cargos de Director Titular: Lea Alicia Mizrahi; Director suplente: Sara Florencia Wegier. Se designa Nuevo Directorio: Director titular: Diego Marcelo Macrini; Director suplente: Oscar Roberto Massa.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 26/7 Nº 57.487 v. 26/7/2000

"Y"

YUDIGAR ARGENTINA Sociedad Anónima

Nº Reg. I.G.J. 1.633.751. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 del 28 de abril de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha, se ha designado nuevo Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Andrés D. Dannembaum Kudelka; Vicepresidente: Luis F. González Grossi; Director suplente: Rafael Díaz Yus.

Abogada - Mirta del Carmen Ibarra
e. 26/7 Nº 57.508 v. 26/7/2000

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil número 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, sito en Uruguay 714, p. 4º, Capital Federal (1015), cita y emplaza por el término de diez días a LUIS SOTTO, con CI 5.332.745 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "BORRE ALFREDO DOMINGO c/SOTTO LUIS s/Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Buenos Aires, 23 de mayo de 2000. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 26/7 Nº 54.781 v. 27/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, piso 6º de esta Capital, en autos "ALLEN TOMAS CARLOS le pide la Quiebra DIAZ, GABRIELA BEATRIZ", cita al presunto deudor TOMAS CARLOS ALLEN (DNI 13.851.073) por cinco días en los términos dispuestos por el art. 84 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 26/7 Nº 54.849 v. 27/7/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría 230 de la Capital Federal, sito en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, cita por 2 días a los herederos de ANTONIO GUILLERMO BETTINO para que comparezcan y contesten la demanda entablada por Banco Tornquist S.A., en autos caratulados "BANCO TORNQUIST S.A. c/MASTANTUONO DE BETTINO ELISA ROSA y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 26/7 Nº 54.742 v. 27/7/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a cargo del/la Dr/a. Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12 a cargo del/la Dr/a. Laura Pérez Membrade, sito en la calle Tucumán 1381, piso 1º, Capital Federal, en los autos "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c/JORGE RIVEIRO SOARES s/Ejecución Fiscal" Expte. 25.075/96, cita al demandado, por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2000.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.
e. 26/7 Nº 54.862 v. 27/7/2000

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 4, que desempeña el suscripto, tramita la causa Nº 629 caratulada: "BERMEJO ROBERTO s/Inf. Ley 24.241" en la que se resolvió citar y emplazar a ROBERTO EZEQUIEL BERMEJO, DNI Nº 22.049.553, con último domicilio denunciado en la calle Santamarina Nº 949, Ed. 11 Dpto. 9 de la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordene su captura. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida "///mas de Zamora, 14 de julio de 2000. Atento a lo informado a fs. 281/282, en donde se da cuenta de que el imputado de autos ROBERTO EZEQUIEL BERMEJO, no vive desde hace aproximadamente un año y medio en el domicilio de la calle Ramón Santamarina Nº 949, Ed. 11, Dpto. 9 de Monte Grande, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N. a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los arts. 288, 289 y concordantes de rito— a cuyos efectos líbrese oficio adjuntándose el pertinente edicto. Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí, Dr. Rafael Leal, secretario federal.

Lomas de Zamora, 14 de julio de 2000.
e. 26/7 Nº 324.291 v. 1/8/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, hace saber por quince (15) días, que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina de ANABELLA ZABALA FARIAS, de nacionalidad uruguaya, nacida el día 25 del mes de diciembre del año 1955, en Montevideo, Uruguay, a los fines previstos por Ley 24.951, art. 1, modificatoria de la Ley 24.533, art. 2. El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en el Boletín Oficial de la República Argentina, y ha sido ordenado en los autos "ZABALA FARIAS, ANABELLA sobre Ciudadanía por Naturalización", en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría de Ejecuciones Fiscales del suscripto.

La Plata, 14 de julio de 2000.
Silvina Romero, secretaria.
e. 26/7 Nº 324.319 v. 27/7/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 30 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados TAHA JUAN LUIS s/Quiebra Expte. Nº 89.109, y se hace saber durante cinco días que emplaza a la Fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de setiembre de 2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Beatriz Laura Colucci con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08 de noviembre de 2000 y 22 de diciembre de 2000, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/7 Nº 324.333 v. 1/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, comunica que con fecha 28 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "WASSERTHEIL CARLOS MARCELO s/Quiebra", expediente Nº 81.198 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 29 de octubre de 2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, a los días 10 del mes de diciembre de 2000 y 23 de febrero de 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/7 Nº 324.337 v. 1/8/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RUTISOL S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 54.279", con fecha 3 de julio del 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15, Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de julio de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/7 Nº 324.347 v. 1/8/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Sec. Nº 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, p. 6º, Cap. Fed. comunica que en autos "VIALNET S.R.L. s/Concurso Preventivo" CUIT 30-69101160-3, se decretó el 30/6/2000 la apertura de su concurso preventivo, hasta el 15/09/2000 sus acreedores deberán presentar al Síndico Fabián López, en Uruguay 1037, p. 7º Cap. Fed. los títulos justificativos de sus créditos; el 30/10/2000 el Síndico presentará el informe individual art. 35 y el 12/12/2000 el informe general art. 39. La audiencia informativa será el 03/05/2001, a las 10 hs.
Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 26/7 Nº 54.877 v. 1/8/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, Capital Federal en autos "FABIAN ELIAS JOAQUIN s/Quiebra", hace saber la existencia del proyecto de distribución presentado en autos. A tal fin, publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los 10 días de la última publicación. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. María Elsa Uzal. Juez.
Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 26/7 Nº 324.288 v. 27/7/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/7/2000 - Vence: 28/7/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	14/07/00	JORGE HUMBERTO MC EWAN	54606
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	16/06/00	MARIA LUISA MONICA PASSO y EDUARDO MARIANO VIDAL	54680
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	13/07/00	HAMPARSOUM HAZARABEDIAN	54624
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/07/00	ANA JACOBSON	57462
54	U	JAVIER FERNANDEZ	12/06/00	OSVALDO LUIS MARTIGNONI	57448
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/06/00	MARIA DEL CARMEN AMARO DE AMBROSONI	54719
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/06/00	MARTA CASELLA	54720

e. 26/7 Nº 135 v. 28/7/2000

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "RODRIGUEZ, CESAR IGNACIO y Otro c/MANSILLA, ELIAS PEDRO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 84.393/95 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 3 de agosto de 2000 a las 10 hs. En Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Iriarte, esquina Koch hoy Nro. 109 lote de 19,02 m. al NE; 4,33 m. en su ochava al E; 6 m. al SE al otro frente; 22 m. al SO y 10 m. al NO. Superficie 204,51 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección P. Manzana 38, Parcela 4. El bien, según informe de constatación efectuado por el martillero, se ubica como Koch 109, esquina Iriarte, finca sin terminar, cerco perimetral con alambre tejido; al frente portón de alambre artístico color azul, y por el otro costado de alambre tejido; portón de madera de acceso color blanco; dos ventanas al frente. Al frente posee alero de ladrillos (porch). Se compone la finca de tres ambientes; un hall y un baño, ladrillos sin revoque; los pisos son de contrapisos, su estado es de abandono. En el patio se construyó otra habitación sin techo. Se encuentra totalmente desocupada. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 1 y 2 de agosto de 10 a 12 hs. Base: $ 13.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se aceptarán posturas inferiores a los u$s 300. No procederá la compra en comisión. Las eventuales deudas que pudieran pesar sobre el bien a subastar, sean ellas impuestos, tasas, servicios, contribuciones, etc., quedarán a cargo del comprador, sin perjuicio del derecho de este último de repetir contra el titular del bien subastado las sumas que abonara por esos conceptos por la vía correspondiente, y/o sobre el saldo remanente que pudiera resultar de la subasta a favor del deudor. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Merlo (fs. 144) por $ 669,69 al 27/10/97; O.S.N. informa que el bien se encuentra fuera del área de cobertura (fs. 146) y en Rentas (fs. 142) por $ 272,40 y $ 55,10 al 15/10/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Federico Causse, secretario.
e. 26/7 Nº 54.861 v. 27/7/2000

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica, de la Dra. Soledad Calatayud, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 P. Sexto, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SUDARSKY ENRIQUE LEON c/VIRDO DOMINGO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 35.483/99 que el martillero Roberto A. Plorutti rematará, agosto 1º de 2000, 11 y 40 hs., salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital Federal dos parcelas, terrenos baldíos. Inmuebles Pcia. Buenos Aires, Ciudad Loma Verde, Partido Escobar, calle Oldman (altura del Nº 2100) entre Leguisamo y Málaga, sin existencia de ningún ocupante, según Acta de Constatación (fs. 155 y vuelta), identificadas como: A) Parcela veintidós, Fracción I. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. E; Fracción I, Parcela 22, Partida Inmobiliaria 24508. Y B) Parcela veintitrés, Fracción I, Nomenclatura Catastral: Cir. XI. Secc. E, Parcela 23, Partida Inmobiliaria 24.509. Abarcando cada uno de los lotes una superficie de siete mil cuatrocientos once metros cincuenta decímetros cuadrados. Base U$S 48.184,15. Seña 30%. Comisión 3%. Abonándose dinero efectivo acto de remate (Art. 566). El saldo de precio será pagado dentro del quinto día contado a partir de notificación por Ministerio de Ley, auto aprobación remate, mediante depósito cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley sin necesidad de requerimiento específico o intimación. Deberá el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzara para afrontar el pago de las deudas que registren los inmuebles de impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos, a partir de la fecha en que tomare posesión de los bienes. Deudas: Municipal Parc. 22, fs. 107 $ 1.413,25. Y Parc. 23 fs. 108 $ 1.413,25; ambas al 4-I-00. Rentas Prov. Bs. Aires Parc. 23 fs. 84 $ 376,50 y Parc. 22 fs. 85 $ 299,67, ambas al 15-XII-1999. Más sus respectivos accesorios. Exhibición: Julio jueves (27) y viernes 28. Horario de 10:00 a 12:00 hs. Presente edicto publicase por 2 días en Boletín Oficial y Diario "La Nación". No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el Remate. Nota Ampliatoria: Se deja constancia que el inmueble no registra deudas en concepto de servicios sanitarios por encontrarse fuera del radio de servicios.
Buenos Aires, 26 de julio de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 26/7 Nº 54.866 v. 27/7/2000

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 interinamente a cargo de la Dra. Mabel De los Santos, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Susana Amelia Nóvile, sito en la calle Uruguay 714, Piso 6to. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/GOMEZ GUILLERMO MARCELINO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. 8687/97), que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 4 de agosto de 2000 a las 10.00 horas, en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, un inmueble sito en la Avda. Gaona 2440/2442, P.B. U.F. Nro. 2, entre las calles Manuel R. Trelles y Terrero, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 57, Manz. 35, Parc. 5, Matrícula FR 5-1199/2. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Según emerge de fs. 562, la propiedad se compone de hall de entrada de 1,5 x 1,5 mts.; cocina de 3 x 2 mts.; un comedor de 6x3 mts.; 1 patio de 3 x 3 mts.; 1 baño de 2 x 2 mts.; 1 dormitorio de 3 x 3 mts.; 1 dormitorio de 3 x 4 mts.; y otro patio de 2 x 2 mts. Las medidas son aproximadas, el departamento se encuentra en regular estado de conservación. Según surge de fs. 569 el martillero señaló que se lo individualiza con el Nro. 1. Deudas: Municipales al 13/7/99 (fs. 513), O.S. sin deuda al 8/7/99 (fs. 494); A.A. al 3/8/99 (fs. 498); Expensas al 4/8/99 (fs. 506). "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512", según lo dispuesto en el Fallo Plenario de la Excelentí-sima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" (18/02/99). Base: u$s 30.000.- Seña: 10%. Comisión: 1,5%. Todo en dinero en efectivo al momento de adjudicarse la propiedad en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, sin necesidad de intimación alguna. El bien se exhibe los días 1 y 2 de agosto de 2000 de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 26/7 Nº 57.558 v. 27/7/2000

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 a cargo del Sr. Juez Carlos J. Molina Portela con domicilio en Av. de los Inmigrantes 1950 – 4º piso de la Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos "MILA HECTOR JORGE c/CONIKEL S.A. s/Ejec. Hipotecaria" Exp. Nº 90995/98, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 2 de agosto de 2000 a las 12,30 hs. en el Salón Vinelli sito en Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, el inmueble sito en Chacabuco 830 e/Estados Unidos e Independencia, de la Capital Federal - Nomenclatura Catastral: Circ. 12 - Sección 4 - Manzana 18 - Parcela 13 - Dominio 12-920. El inmueble es una casa dividida en tres unidades de departamentos, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad A) Cuenta con un hall de entrada, 3 (tres) ambientes amplios en línea, baño y un ambiente menor y patio que se comunica con el patio interior de todo el inmueble. El sector como el resto de todo el inmueble puede apreciarse una sólida estructura de construcción, pero en este caso a diferencia del resto la unidad se encuentra en perfectas condiciones pisos paredes y cielos rasos, con todas sus puertas, vidrios, etc. en buena forma sin roturas y bien de pintura. Unidad B) Planta Alta al frente compuesta de dos dormitorios, estar, cocina, comedor, baño, terraza y lavadero. Unidad C) Planta Baja y Alta al contrafrente, luego de cruzar un patio descubierto, se compone de una garaje y cuarto con algunas pequeñas dependencias en bajos y tres dormitorios y baño en altos. En estas unidades b) y c) puede apreciarse una sólida estructura de construcción, pero con algunas humedades, paredes y revoques picados, algunos pisos levantados y totalmente falto de pintura. Adeuda Impuestos: O.S.N. al 19-6-97 sin deuda (fs. 105). Aguas Argentinas al 12/7/99 $ 461,72 (fs. 104), Municipales por Alumbrado Barrido y Limpieza al 12/7/99 $ 1694.69 (fs. 103), Visitas los días 31 de julio y 1º de agosto de 2000 en el horario de 14 a 16 hs. Base u$s 65.000 al contado. Seña 30% y comisión 3%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 26/7 Nº 54.869 v. 27/7/2000

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica de Capital Federal, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, sito en Talcahuano 490 Piso 4to., Capital Federal (1013), comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS NUÑEZ 2395 c/ARIENZO DE GRASSO, ROSA s/Ejecución de Expensas", expediente Nº 71.930/98 que el martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560 Piso 2º, Of. 24 - Tel. 4371-2309), rematará el día 8 de agosto de 2000, a las 10:30 horas en el salón de ventas de Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado, que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, en efectivo, al contado y al mejor postor, la Unidad Nº 38 del octavo piso identificada con la letra "C", del edificio sito en la Av. Cabildo 3601/05/07, esquina calle Núñez 2389/91/93/95, con entrada por puerta sobre calle Núñez Nº 2395. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 27,

Manz. 11, Parcela 14, Matrícula 16-6986/38. Superficie total de la Unidad: 36,73 ms2. Porcentual: 1,38. Se trata de un departamento de dos ambientes (living comedor, un dormitorio, cocina y baño) en buen estado de conservación y mantenimiento. Según acta de constatación de fs. 59 se encuentra ocupado por el Sr. Gabriel Mauricio Vidal y sus padres quienes manifestaron hacerlo en carácter de inquilinos sin haberlo acreditado. Venta Ad-Corpus. Base: $ 23.000 - Seña: 30% - Comisión 3%. exhibición: días 28 y 29 de julio de 2000, en el horario de 9 a 11 horas. Deudas: Ag. Arg. $ 166,56 al 6.5.99 (fs. 54); O.S.N. $ 27,65 al 20.5.99 (fs. 58); A.B.L.: $ 306,64 al 20.08.99 (fs. 78). Expensas: $ 3.316 al 02.11.99 —período del 11/96 al 10/99, expensas del mes 10/99 $ 94— (fs. 90). El adquirente no afrontará las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, salvo las deudas por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 26/7 Nº 54.867 v. 27/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 del Dr. Enrique C. Fox, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín, en autos "FRIGORIFICO BANCALARI S.A.I.C. s/Quiebra s/ Incidente por INMOBILIARIA FERSE S.A. s/Concurso Especial, art. 209", Expediente Nº 75.623, "Reservado", que el Martillero Alfredo Mendaña, CUIT 20-04437364-6, con oficinas en la Avda. Corrientes Nº 1291, piso 3º "ofics. 31-32", telfax 4381-2713, rematará el día 18 de agosto de 2000, a las 13,15 hs. en el Salón de Remates sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el 100% indiviso del inmueble sito en Estación Bancalari, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta 202, Avda. Campo de Mayo, edificado según Título sobre fracciones de terreno designadas con los Nos. 75 "e" y 75 "f" y según plano de mensura y unificación aprobado bajo la característica Nº 96-166-79. La fracción de terreno se designa como parcela 75 "ab", Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. Rural; Parc. 75 "ab"; Matrícula: 12.181. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 142/149 y el Título de Propiedad a fs. 115/119 y 123/128. Superficie total: 14.944,05 mts^2. Según constatación: El establecimiento está en funcionamiento con numeroso personal y animales vacunos en pie. El estado del inmueble es regular debido al uso y el paso del tiempo lógico y a la actividad que se desarrolla, no se observan daños estructurales de importancia. Se encuentra ocupado por la firma "Frimca S.A." en calidad de inquilinos. Hay contrato de arriendo. Deudas: A fs. 138 Dirección Provincial de Rentas al 30.04.99 deuda $ 220.502,49. A fs. 77/79 Municipalidad de San Fernando al 26.04.99 deuda $ 48.434,12. A fs. 74 Aguas Argentinas al 23.04.99. Deuda $ 9.944,52. Los interesados en la subasta podrán visitar el bien los días 15 y 16 de agosto de 2000, en el horario de 14,00 a 17,00. Base de Venta: u$s 590.000. Seña: 30% Comisión: 3% + IVA. Sellado de Ley: 1%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La venta se realiza ad-corpus. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta la hora 13 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta (art. 104.6 del reglamento del fuero). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. De optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite, serán a exclusivo cargo del comprador.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 26/7 Nº 54.879 v. 1/8/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "GODITH S.A. c/ GUGLIELMO, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo", Expte. 56814, el martillero Graciela N. Arzeno, rematará el 3 de agosto a las 10 hs., en el salón de ventas de la calle Viamonte 1332, al contado en efectivo y al mejor postor, el 100% del inmueble ubicado en la calle Girardot 1513/17/19, entre Estomba y Pedro de Jerez, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 49, Manz. 98, Par. 12, Matrícula FR 15-17693, el que según constatación obrante a fs. 230 se encuentra ocupado y en regular estado de conservación, constando en planta baja de garage, un local, un patio, dos cuartos, cocina y baño completo; en planta alta atrás dos dormitorios, cocina y baño completos y al frente dos dormitorios descanso de escalera, cocina y baño completo, terraza y escalera de acceso directo al exterior, construido sobre lote de 8,66 x 17,32 mts.2. Base: $ 55.000. Seña: 30%. Comisión 3%. De corresponder el pago del IVA por la compraventa, deberá ser solventado por el comprador, retenerlo el martillero y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá depositarse dentro de quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudados establecidos por el art. 571 del mismo Código. Deudas: Aguas Arg. fs. 50 $ 1.786,48 al 12/97, ABL fs. 62 $ 1.670,66 al 1/98. Exhibición: los días 1 y 2 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Fernando M. Rossi, secretario.
e. 26/7 Nº 54.871 v. 27/7/2000

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 5º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "DIRCKS, CONY ANDREA s/Quiebra s/Incidente de venta", Expte. 83.933, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6), rematará el día 15 de agosto de 2000 a las 11,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. en Block el 100% del inmueble con los bienes muebles que se encuentran en su interior, conforme el siguiente detalle: Inmueble ubicado en calle La Rioja 2638 y s/nº, Unidad Funcional Nº 8, entre las de Garay y Santa María de Oro, localidad de San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires. Mat. 44.670 - Part. 150623 - Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. RR, Manz. 68, Parc. 5, Subparc. 8. Polígonos 00-08, y 01-08. Polígono 00-08, sup. tot. Políg. 44,82 m^2 y polígono 01-08 sup. tot. políg. 29,22 m2., Sup. Total para la Unidad Funcional: 74,04 m2 de acuerdo al plano P.H. 123-173-1992 - Porc. 11,20%. Dominio fs. 1/3. Conforme surge de fs. 48/50 y 73/81, se trata de un duplex, desarrollado en planta baja y primer piso, con un tercer dormitorio en planta o nivel superior. En planta baja, living comedor, toilette de recepción y cocina con salida a patio con lavadero y parrilla de material. En primer piso, dos dormitorios y un baño; un nivel superior el tercer dormitorio mencionado. En el frente del inmueble espacio guardacoche. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Se vende en block, con los bienes muebles que a continuación se mencionan: sillón de dos cuerpos, mesa baja, distintos cuadros, cama dos plazas c/colchón y almohadas, dos mesas de luz, un catre, espejo de pared, lote de vajilla, etc., etc. Condiciones: En block, ad-corpus, al contado y mejor postor - Base $ 12.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 0,5% e IVA de los bienes muebles sobre $ 300, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. El saldo de precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 CPCC). No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. Posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio, dentro de los 20 días siguientes de efectivizado el saldo de precio. La escrituración se cumplirá de ser requerida por el adquirente (arts. 582 y 586 CPCC), por el escribano que el mismo proponga. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien y las tasas, impuestos y contribuciones devengadas con ulterioridad a la toma de posesión. Se enajena en el estado en que se encuentra, habiéndoselo exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo. Son admitidas ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero, hasta 3 días antes del remate (fs. 29 pto. 9). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Documento Identidad fallida Nº 23.297.528 (fs. 87). Exhibición: días 6 y 7 de agosto de 10:00 a 14:00 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 26/7 Nº 324.364 v. 1/8/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Convenio de préstamo — Opinión legal — Efectos — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

COMPENSACION: Deudas de los particulares con el Estado — Régimen jurídico — Autoridad de aplicación — Alcance — Secretaría de Hacienda — Competencia — Deudas de los particulares con el Estado — Vigencia temporal.

HIDROCARBUROS: Propietarios superficiarios. Indemnización. Tarifa — Régimen jurídico — Alcance — Determinación — Poder Ejecutivo — Aceptación — Indemnización. Tarifa. Aceptación. Regulación régimen jurídico. Proyecto de decreto. Admisibilidad. Alcance. Reajuste. Competencia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

CAJA DE RETIROS Y JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL Presidente. Directorio — Derecho a la estabilidad — Improcedencia. Naturaleza jurídica — ENTIDADES DESCENTRALIZADAS — Autoridades superiores — Derecho a la estabilidad — Improcedencia — Entidades Autárquicas. Autoridades Superiores. Derecho a la estabilidad. Improcedencia.

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION: Convenio de préstamo — Opinión legal. Efectos — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. N° 111/99, 10 de septiembre de 1999. Expte N° 6781/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 230:144).

El dictamen legal de la Procuración del Tesoro es la prueba satisfactoria que debe suministrarse al BIRF para la entrada en vigor de cada convenio. Su entrega en tiempo y forma permite la declaración de "elegibilidad" del préstamo por parte de la entidad financiera internacional, e importa su anuencia al desembolso de los fondos para la ejecución del proyecto correspondiente.

El dictamen legal de la Procuración del Tesoro no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a su competencia funcional; y tampoco abre juicio sobre demás convenios entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el BIRF (conf. Dict. 206:218 y 237; 210:11 y 213:105).

Expte. N° 678/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 10 SET. 1999

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se solicitó la opinión legal de esta Casa sobre el Convenio de Préstamo Nº 4398-AR, a través del cual el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) asistirá a la República Argentina, con un monto de noventa millones setecientos cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 90.750.000), en la ejecución del "Cuarto Proyecto de Protección Social".

— I —

El Proyecto se orienta al mejoramiento del bienestar de las comunidades más pobres del país y mejorar los objetivos y la gestión de los programas sociales mediante el fomento de la trasparencia y la eficiencia, la participación en la sociedad y la mejor orientación de los servicios sociales a los pobres (v. párrafo segundo del Considerando del Dto. Nº 843/99 a fs. 365). Su ejecución estará a cargo de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación (v. fs. 366).

— II —

1. Esta operación de crédito público encuentra fundamento en el artículo 99, inciso 1º, de la Constitución Nacional; el artículo 16 de la Ley Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 689/99 (B.O. 7/7/99); y el artículo 60, último apartado, de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29/10/92).

Le son aplicables:

a) el Decreto Nº 434/97 y la Decisión Administrativa Nº 210/97 (ambos publicados en B.O. 21/5/97), que establecen la intervención de la Jefatura de Gabinete de Ministros en la coordinación de la gestión y el control de los programas y proyectos con asistencia financiera de organismos internacionales (v. Dictámenes 222:14);

b) el artículo 9º de la Ley Nº 25.064 (B.O. 30/12/98) que prevé el requisito de opinión favorable de la misma dependencia sobre la viabilidad de este tipo de operaciones;

c) la Resolución Nº 2851 de la Secretaría de Desarrollo Social del 13 de septiembre de 1995, correspondiente a la creación del Programa Participativo de Desarrollo Social; y

d) la Resolución Nº 3199 del 5 de julio de 1996 de la Secretaría de Desarrollo Social por la que se crea la unidad de Financiamiento internacional.

2. El Decreto Nº 843/99 —obrante a fojas 365/369— aprobó el Convenio Nº 4398-AR; y facultó al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos para suscribirlo y acordar eventuales modificaciones a su texto, siempre que no importasen cambios sustanciales al objeto, destino, monto o procedimiento arbitral pactados (v. arts. 2º y 3º).

El mismo acto determinó que el Secretario de Desarrollo Social tendrá a su cargo —o podrá delegar— las contrataciones y adquisiciones que fueren menester para la ejecución del Programa, de acuerdo a las normas contenidas en el Convenio de Préstamo, y al artículo 72 de la Ley Nº 11.672 (t.o. 1999) (v. art. 5º).

— III —

1. La Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria de la Jefatura de Gabinete de Ministros ilustró acerca del costo total del Proyecto, que asciende a ciento treinta y dos millones novecientos cuatro mil dólares estadounidenses (U$S 132.904.000) de los cuales el aporte del Tesoro Nacional es de cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil de la misma moneda (U$S 42.154.000) (v. fs. 248).

2. Teniendo en cuenta el cronograma de desembolsos previsto, la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos señaló que carecía de objeciones, en tanto el Proyecto estaba contemplado en los créditos de la Ley Nº 25.064 (v. fs. 362).

3. Tampoco opusieron reparos la Dirección de Financiación Externa, la Dirección Nacional de Impuestos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 243, 226/227 y 237/238).

4. El Banco Central de la República Argentina dictaminó positivamente con relación al impacto de la operación en la balanza de pagos (v. art. 61 Ley Nº 24.156 y fs. 230).

5. En cumplimiento de las normas ya mencionadas en este asesoramiento la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros tomó la intervención que le corresponde y se manifestó favorable a la medida gestionada (v. fs. 348/351).

— IV —

1. El Convenio Nº 4398-AR instrumenta un préstamo bajo la modalidad de “Moneda Unica”. Por ello el Decreto Nº 843/99 declaró aplicables en el caso a las Condiciones Generales establecidas por el BIRF en mayo de 1995, y enmendadas el 2 de diciembre de 1997 (v. fs. 368).

A tenor de la Sección 4.03 de dichas Condiciones Generales la amortización del capital y el pago de primas, intereses y comisión por compromiso debe efectuarse en la moneda especificada en el caso: el dólar estadounidense.

2. Los contenidos salientes del Convenio Nº 4398-AR son los siguientes:

a) En su calidad de “Prestataria” la República Argentina declara ante el BIRF que ejecutará el Proyecto con diligencia y eficiencia, y de acuerdo con las prácticas técnicas, administrativas y financieras apropiadas; y que suministrará los fondos, servicios y demás recursos que sean necesarios para la implementación (v. Sección 3.01 (a) a fs. 421).

b) El deber de información sobre los progresos físicos del Proyecto y la administración financiera del préstamo se plasmó en las Secciones 3.04 (a), (b) y (c) del convenio.

c) Las actividades que componen las distintas partes del Proyecto están descriptas en el Apéndice 2 del convenio. Apuntan a mejorar el bienestar de las comunidades pobres y mejorar los objetivos y la gestión de los programas sociales mediante el fomento de la transparencia y la eficiencia, la participación en la sociedad y la mejor orientación de los servicios sociales a los pobres (v. fs. 428).

— V —

1. El Jefe de Gabinete de Asesores de la Secretaría de Programación Económica y Regional requirió la opinión legal de esta Procuración del Tesoro a fojas 537.

El control de legalidad de la operatoria que en aquélla se efectúa comprende el análisis del instrumento convencional del caso, y de las Condiciones Generales del BIRF que le son aplicables, a la luz de la normativa nacional vigente en la materia (v. Dictámenes 223:111 y 228; y 224:132).

2. Los contenidos del proyecto que elevo a su consideración son los usuales en este tipo de contrataciones con el BIRF y se ajustan a lo establecido por las Secciones 12.01 y 12.02, inciso a), de las Condiciones Generales del año 1995 (v. Dictámenes 219:161 y 165 y 220:159 y 165).

Según resulta de la Sección 12.02 de las Condiciones Generales del año 1995, el dictamen legal de esta Procuración del Tesoro es la prueba satisfactoria que debe suministrarse al BIRF para la entrada en vigor de cada convenio. Su entrega en tiempo y forma permite la declaración de “elegibilidad” del préstamo por parte de la entidad financiera internacional, e importa su anuencia al desembolso de los fondos para la ejecución del proyecto correspondiente.

3. En el apartado I del dictamen diseñado se enumeran las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, y demás actos, que se declaran examinados para pronunciarse sobre la legalidad de esta medida.

A continuación se da cuenta de los siguientes extremos:

a) que el Convenio de Préstamo Nº 4398-AR fue válidamente aprobado por la autoridad gubernamental argentina de conformidad con la normativa nacional aplicable;

b) que el Convenio de Préstamo Nº 4398-AR fue debidamente suscripto por el funcionario autorizado al efecto en representación de la República Argentina, el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. art. 2º del Decreto Nº 843/99 y página de firmas del convenio original que obra en sobre adjunto al expediente); y

c) que el Convenio de Préstamo Nº 4398-AR es, de acuerdo con sus propios términos, legalmente exigible a la Prestataria.

Vinculada a la última afirmación se encuentra la Sección 10.01 de las Condiciones Generales del BIRF, a tenor de la cual los derechos y obligaciones de las partes en un convenio de préstamo son válidos y exigibles conforme a sus propios términos, no obstante cualquier disposición en contrario de la ley de un Estado o subdivisión política de éste.

En el apartado final del documento en reseña se deja constancia de que el dictamen legal de este Organismo Asesor no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a su competencia funcional (v. Dictámenes 206:218 y 237; 210:11 y 213:105); y de que tampoco abre juicio sobre demás convenios entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el BIRF.

4. Por todo lo expuesto, entiendo que no existen obstáculos para expedir la opinión legal requerida.

MARCELO R. STAFFORINI,
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 111

COMPENSACION: Deudas de los particulares con el Estado — Régimen jurídico — Autoridad de aplicación — Alcance — Secretaría de Hacienda — Competencia — Deudas de los particulares con el Estado — Vigencia Temporal.

Dict. Nº 112/99, 14 de septiembre de 1999. Expte. Nº 16769/96 c/Nº 080-004388/-RN-95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 230:151).

La omisión del artículo 9º del Decreto Nº 1930/90 en mencionar a la Secretaría de Hacienda como autoridad de aplicación no implicó privarla de la competencia que le acordaba el artículo 4º del Decreto Nº 1755/90 para entender en las compensaciones regladas por este último. Ello se evidencia si se tiene en cuenta que el referido Decreto Nº 1930/90 —dictado con carácter de necesidad y urgencia— no se limitó a reglamentar el régimen de compensaciones instituido por el artículo 36 de la Ley Nº 23.987, pues reglamentó también otros aspectos de la Ley de Emergencia Económica, entre ellos, la suspensión de subsidios, subvenciones y otros compromisos de índole similar, como también otras medidas destinadas a superar la situación por la que atravesaba el país en ese entonces.

Dada la incorporación de nuevos aspectos reglamentarios y el específico rango normativo que revestía el Decreto Nº 1930/90, no resulta extraño que el párrafo tercero de su artículo 9º designara como autoridad de aplicación al entonces Ministerio de Economía. No obstante, esa circunstancia no revocó la competencia que el artículo 4º del Decreto Nº 1755/90 había acordado a la Secretaría de Hacienda, toda vez que ella resultó ratificada por el párrafo cuarto del mismo artículo 9º del referido Decreto Nº 1930/90 que, en forma expresa, mantuvo en materia de “compensaciones” la aplicación global del régimen previsto en el citado Decreto Nº 1755/90.

La Secretaría de Hacienda se encontraba investida de suficiente competencia para dictar la Resolución S.H. Nº 183/95, que aprobara, en el marco del Decreto Nº 1755/90 —modificado por su similar Nº 1930/90—, la compensación de la deuda de Obras Sanitarias de la Nación con la firma Vicente Robles S.A.M.C.I.C.I.F., con el crédito del Banco Nacional de Desarrollo contra esa empresa.

La derogación del artículo 14 del Decreto Nº 1755/90 —que estableció el Régimen General de Compensación de Créditos y de deudas de los particulares con el Estado— dispuesta por el artículo 30 de su similar 2140/91 eliminó los límites temporales del decreto citado en primer término que existían hasta ese momento.

Expte. Nº 16.769/96
c/Nº 080-004388/-RN-95
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 14 SET. 1999

SEÑOR SUBSECRETARIO DE NORMALIZACION PATRIMONIAL:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación si el Secretario de Hacienda contaba con atribuciones para dictar la Resolución S.H. Nº 183/95, que aprobó, en el marco del Decreto Nº 1755/90 (B.O. 10/IX/90) —modificado por su similar Nº 1930/90 (B.O. 21/IX/90)—, la compensación de la deuda de Obras Sanitarias de la Nación con la firma Vicente Robles S.A.M.C.I.C.I.F., con el crédito del Banco Nacional de Desarrollo contra esa empresa (v. fs. 5/6 del expte. Nº 17.566/96, agregado a fs. 4).

— I —

1. Como el Acta acuerdo agregada a la resolución precitada determinó que las obligaciones de Obras Sanitarias de la Nación con Vicente Robles S.A.M.C.I.C.I.F. ascendían al monto de ₳ 22.872.502.483,00 (v. art. 3º) y las de esa empresa con el Banco Nacional de Desarrollo al importe de ₳ 21.694.230.000,00 (v. art. 4º), su artículo 4º dispuso que la diferencia de ₳ 1.178.272.483 a favor de la firma indicada debía serle abonada en la forma prevista por la Ley 23.982, su Decreto Reglamentario Nº 2140/91 y las demás normas aplicables (v. fs. 7/9).

2. Consiguientemente, después de dictada la Resolución S.H. 183/95, la firma Vicente Robles S.A. M.C.I.C.I.F. reclamó la cancelación de ese saldo a su favor, cuyo importe actualizado con arreglo a la Ley Nº 21.392 fue justipreciado por el área de Auditoría Interna de Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) en pesos quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con treinta y seis centavos ($ 558.454,36) (v. fs. 13/14 del expte. Nº 17.566-96, agregado a fs. 4).

3. Si bien la Asesoría Jurídica de Obras Sanitarias de la Nación sostuvo la necesidad de que la Resolución S.H. 183/95 fuera ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional (v. fs. 6/9), la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos opinó en sentido contrario (v. fs. 41; 57/59; fs. 60/61; fs. 69 y fs. 94), después de lo cual intervinieron en autos el área de Administración y Finanzas (v. fs. 71) y la Auditoría Interna de Obras Sanitarias de la Nación (v. fs. 67 y 96/98).

4. Opinó posteriormente la Comisión Fiscalizadora ante Obras Sanitarias de la Nación cuestionando la competencia de la Secretaría de Hacienda para dictar la Resolución S.H. Nº 183/95 pues, a su juicio, las funciones que le confería el artículo 9º del Decreto Nº 1755/90 habían sido transferidas al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos por el artículo 9º del Decreto Nº 1930/90, que designó autoridad de aplicación del régimen a ese Departamento de Estado (v. fs. 100/103).

Señaló, además, que la Resolución S.H. Nº 183/95 no fue dictada en tiempo oportuno, pues el plazo establecido en el artículo 14 del Decreto Nº 1755/90 —prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1990 por el Decreto Nº 2797/90— se hallaba vencido al dictarse la citada Resolución.

Pese a esas objeciones, puntualizó que sus reparos quedarían superados si el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos reconocía, en su carácter de autoridad de aplicación del régimen, el derecho de Vicente Robles S.A.M.C.I.C.I.F. a cobrar el saldo de la compensación.

5. Al tomar nuevamente intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, discrepó con la dependencia preopinante por considerar que la competencia de la Secretaría de Hacienda para dictar la Resolución S.H. Nº 183/95 se apoyaba en los artículos 4º del Decreto Nº 1755/90 y 9º; de su similar Nº 1930/90, que establecen que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos es la autoridad de aplicación por intermedio de aquélla (v. 141/144).

Sostuvo, por otro lado, que esas atribuciones de la Secretaría de Hacienda se encontraban vigentes en ocasión de dictarse la Resolución S.H. Nº 183/95 pues, si bien el término para autorizar las compensaciones establecido por el artículo 14 del Decreto Nº 1755/90 había sido prorrogado por el Decreto Nº 2797/90 sólo hasta el 30 de abril de 1991, ese límite temporal fue más tarde dejado sin efecto por el artículo 30 del Decreto Nº 2140/91.

Finalmente, teniendo en cuenta que en autos se han cuestionado las facultades del Secretario de Hacienda para dictar la Resolución M.H. Nº 183/95, la citada asesoría legal consideró necesario requerir la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación.

6. En ese estado se remitieron las actuaciones a este Organismo asesor (v. fs. 155, vta. y 158).

7. Encontrándose los actuados a estudio en esta Casa, se presentó el Dr. Rubén Darío Dapena invocando la representación de la firma ECOP S.R.L. y solicitó la suspensión del trámite hasta que recayese pronunciamiento en sede penal en una denuncia que, de estarse a sus dichos, sustancia bajo el Nº 120931/98 en la Fiscalía de Instrucción Nº 34 ante el Juzgado de Instrucción Nº 47, Secretaría Nº 136 y se caratula: "ECOP S.R.L. c/ROBLES S.A. y Otros s/Defraudación" que, entre otras cuestiones, se refiere a la compensación aprobada por la Resolución S.H. Nº 183/95 (v. fs. 159/165).

El peticionante fundó la legitimación sustantiva de su mandante en la circunstancia de ser ella acreedora de Vicente Robles S.A.M.C.I.C.I.F. y manifestó, además, haber planteado la nulidad del acuerdo preventivo celebrado en el concurso de esa empresa.

Agregó que su representada formuló también una denuncia penal en la causa "Crédito Banco Ciudad —Cesión y votación por Robles— Inmob. El Jalón - art. 180 del Código Penal", en trámite bajo el Nº 9002 en la Fiscalía Correccional Nº 14, Causa 63628/98, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Nº 14.

Más tarde, solicitó la autenticación de fotocopias de distintas piezas de estas actuaciones con el objeto de iniciar acciones judiciales contra las empresas Vicente Robles S.A.M.C.I.C.I.F. y Nisalco S.A. (v. fs. 1 del expediente adjunto PTN Nº 00046/99).

— II —

1. Teniendo en cuenta que, tanto el asesoramiento de fojas 141/144 como la nota de fojas 158 centran la necesidad de contar con mi asesoramiento en el cuestionamiento de la competencia del Secretario de Hacienda para dictar la Resolución Nº 183/95, formulada a fojas 100/103 por la Comisión Fiscalizadora ante Obras Sanitarias de la Nación, circunscribiré mi análisis a ese aspecto.

2. Al establecer el artículo 36 de la Ley Nº 23.697 (B.O. 25/9/89) un régimen de compensación de créditos y deudas de particulares con el Estado Nacional, designó autoridad de aplicación al entonces Ministerio de Economía, con participación de la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado y del Banco Central de la República Argentina.

El artículo 4º del Decreto Nº 1755/90 (B.O. 10/9/90), reglamentario del citado artículo 36, dispuso que el ex Ministerio de Economía sería la autoridad de aplicación del régimen a través de la Subsecretaría de Hacienda.

El artículo 14 de ese decreto estableció, por otro lado, que las tareas previstas en el artículo 36 de la Ley Nº 23.697 debían concluirse antes del 31 de diciembre de 1990 y facultó al Poder Ejecutivo a prorrogar ese plazo por razones fundadas.

Posteriormente, el artículo 9º del Decreto Nº 1930/90 (B.O. 21/9/90), designó autoridad de aplicación al ex Ministerio de Economía con participación de la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado y del Banco Central de la República Argentina (v. párr. tercero) y mantuvo, respecto de las compensaciones, la vigencia del Decreto Nº 1755/90 (v. párr. cuarto).

Más tarde, el Decreto Nº 2797/90 (B.O. 21/1/91), prorrogó el plazo previsto en el artículo 14 del Decreto Nº 1755/90 hasta el 30 de abril de 1991 (v. art. 1º).

Finalmente, el Decreto Nº 2140/91 (B.O. 25/9/91) ordenó que las compensaciones encuadradas en el artículo 36 de la Ley Nº 23.697 continuarán tramitando de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Nº 1755/90 (v. art. 1º) y derogó el artículo 14 de éste que fijaba un límite temporal para el cumplimiento de las tareas de compensación propias de su régimen (v. art. 30).

3. El examen de los preceptos precedentemente aludidos permite a mi juicio concluir, en primer término, que la omisión del artículo 9º del Decreto 1930/90 en mencionar a la Secretaría de Hacienda como autoridad de aplicación no implicó privarla de la competencia que le acordaba el artículo 4º del Decreto Nº 1755/90 para entender en las compensaciones regladas por este último.

Ello se evidencia si se tiene en cuenta que el Decreto Nº 1930/90 —dictado con carácter de necesidad y urgencia— no se limitó a reglamentar el régimen de compensaciones instituido por el artículo 36 de la Ley Nº 23.987, pues reglamentó también otros aspectos de la Ley de Emergencia Económica, entre ellos, la suspensión de subsidios, subvenciones y otros compromisos de índole similar, como también otras medidas destinadas a superar la situación por la que atravesaba el país en ese entonces.

No puede extrañar, por consiguiente que, dada la incorporación de esos nuevos aspectos reglamentarios y el específico rango normativo que revestía ese decreto, el párrafo tercero de su artículo 9º designara como autoridad de aplicación al entonces Ministerio de Economía.

No obstante, esa circunstancia no revocó a mi juicio la competencia que el artículo 4º del Decreto Nº 1755/90 había acordado a la Secretaría de Hacienda, toda vez que ella resultó ratificada por el párrafo cuarto del mismo artículo 9º del Decreto Nº 1930/90 que, en forma expresa, mantuvo en materia de "compensaciones" la aplicación global del régimen previsto en el citado Decreto Nº 1755/90.

No albergo por ese motivo dudas acerca de que la Secretaría de Hacienda dictó la Resolución S.H. Nº 183/95 en ejercicio de competencias que le eran propias.

4. En lo que concierne al ejercicio oportuno de esas atribuciones, considero de la derogación del artículo 14 del Decreto Nº 1755/90 dispuesta por el artículo 30 de su similar Nº 2140/91 eliminó los límites temporales de vigencia del decreto citado en primer término que existían hasta ese momento.

5. En cuanto a la presentación ya mencionada de fojas 159/165, debo abstenerme de emitir opinión a su respecto por ser ajena la cuestión allí planteada al objeto de la consulta que se me formula y no obrar en autos los antecedentes necesarios para dictaminar sobre el punto.

— III —

Por las razones expuestas, considero que la Secretaría de Hacienda se encontraba investida de suficiente competencia para dictar la Resolución S.H. Nº 183/95.

MARCELO R. STAFFORINI,
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN N° 112

HIDROCARBUROS: Propietarios superficiarios. Indemnización. Tarifa. Régimen jurídico. Alcance. Determinación. Poder Ejecutivo. Aceptación. Indemnización. Tarifa. Aceptación. Regulación Régimen jurídico. Proyecto de decreto. Admisibilidad. Alcance. Reajuste. Competencia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. Nº 113/99, 14 de septiembre de 1999. Expte. Nº 2767/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 230:155).

El régimen de las Leyes Nº 17.319 y 21.778 (arts. 98, inc. h) y 100 respectivamente), fue claramente interpretado por el Decreto reglamentario Nº 6803/68 y por el Nº 860/96. Ese conjunto normativo ha conformado un bloque de legalidad cuyas notas distintivas propias son dos. Como principio, deja librado a la voluntad de las partes el acuerdo acerca de la fijación del monto resarcitorio debido; y para el caso de no lograrlo, pone a disposición de las partes dos soluciones: a) demandar judicialmente la fijación de los importes, lo que —indudablemente— las obligaba a la prueba de los daños, o b) aceptar "de común acuerdo, en forma optativa y excluyente" la determinación de valores que efectuará a ese efecto el Poder Ejecutivo "con carácter zonal y sin necesidad de prueba alguna".

La Ley Nº 17.319 y su similar Nº 21.778 reconocen el derecho de los propietarios superficiarios a ser resarcidos por los perjuicios patrimoniales que les pueda ocasionar la actividad de las empresas petroleras; y si bien autorizan al Poder Ejecutivo a determinar las tarifas de esos resarcimientos, no las imponen con carácter obligatorio, sino que dejan —expresamente— librada su aceptación al acuerdo entre las empresas y los superficiarios.

Entre los caminos que abren la normativa vigente —Leyes Nros. 17.319 y 21.778— ninguno lleva a la posibilidad de que alguna de las partes pueda imponer unilateralmente a la otra la aceptación de las tarifas rasarcitorias fijadas por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, esas hipótesis no podrían orientar válidamente la reglamentación de los artículos 100 de la Ley Nº 17.319 y 7º de su similar Nº 21.778.

Con respecto al proyecto de decreto que propicia regular los resarcimientos a ser abonados por las empresas petroleras, resulta observable la obligatoriedad del reajuste que se instrumenta en su artículo 43. Si bien este efecto es legítimo en caso de sentencia o laudo arbitral según lo determina el artículo 3º "in fine", no ocurre lo mismo con la solución supletoria prevista en el decreto en tanto no medie la conformidad de las partes. Si se advierte que la base de partida para la aplicación de las tarifas que el Estado fije, es que las partes se hayan puesto de acuerdo en adoptarlas, fluye con claridad que el decreto en cuestión no puede suplir acuerdos privados que no comprometen el orden público (arts. 953 y 1197 del Código Civil) estableciendo una alteración retroactiva no consentida. Por ello, el reajuste será procedente sólo cuando las partes hayan consentido someterse a las tarifas con expresa adhesión al reajuste, cuando ellas sean fijadas para regir desde fechas anteriores a la del dictado del decreto.

Los importes que se determinen de conformidad a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 6803/68, podrán ser reajustados cada dos años, pues ésta es una atribución de competencia dirigida a la propia Administración, que es a quien le corresponde cumplir con la función impuesta por el inciso f) del artículo 98 de la Ley Nº 17.319 de establecer las tarifas de los resarcimientos.

Las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia no pueden ser materia de asesoramiento de la Procuración del Tesoro, pues el mismo debe ceñirse a los aspectos estrictamente jurídicos de los temas consultados (conf. Dict. 200:60; 201:43; 202:18; 206:218; 216:32).

Expte. N° 2767/98
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 14 SET. 1999

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del proyecto de decreto que tramita en autos como Provisorio P.N. Nº 2111/98 (v. copia adjunta).

El decreto en trámite propicia regular los resarcimientos a ser abonados por las empresas petroleras comprendidas en el régimen de las Leyes Nº 17.319 (B.O. 30/6/67) y Nº 21.778 (B.O. 27/8/82), que realicen actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos en las provincias del sur del país, a los propietarios y ocupantes de los fundos afectados por esas actividades.

El artículo 42 proyectado establece nuevos valores resarcitorios dentro de ese régimen que serán de aplicación a partir del 1º de enero de 1997. Y el artículo 43, dispone que los pagos efectuados después de esa fecha se considerarán como abonados a cuenta, debiendo las petroleras liquidar a los superficiarios las diferencias en más o en menos resultantes.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación han discrepado acerca de la procedencia de la inclusión de los artículos indicados en razón de sus efectos con relación al tiempo, lo que ha motivado la presente consulta.

— I —

1. La elaboración del proyecto de autos se originó en las actuaciones que la Comisión Asesora Decreto Nº 6803/68 sustanció para asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la determinación del monto de los resarcimientos que debían regir durante el período 1997/1998. A ese efecto, consultó a las autoridades provinciales y municipales de la región y también a entidades representativas de los superficiarios y de las empresas petroleras.

De las actas de la reunión plenaria celebrada en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 21 y 22 de agosto de 1997, surge que la Comisión Asesora mencionada sometió a consideración de los presentes un proyecto de decreto modificatorio del Decreto 860/86 vigente que, tras sufrir algunos cambios en su redacción, es el que viene ahora en consulta a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 194/195 y fs. 260/261).

2. El proyecto en examen determina el monto de los resarcimientos para el período 1997/1998. Y dispone en su artículo 42 que los valores establecidos en él "...serán de aplicación a partir del 1º de enero de 1997".

Por su parte, el artículo 43 dispone:

"Los pagos efectuados por las PETROLERAS durante los ejercicios 1997 y 1998 por aplicación del Decreto Nº 860 del 26 de julio de 1996, se considerarán abonados a cuenta.

Las PETROLERAS deberán liquidar a los superficiarios los saldos de los montos indemnizatorios (en más o en menos), resultantes de la diferencia entre los pagos a cuenta mencionados en el párrafo anterior, y los devengados durante los ejercicios 1997 y 1998 por aplicación del presente decreto.

Los pagos que deban realizarse por aplicación de lo establecido precedentemente se efectuarán, por esta única vez, dentro de los QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, devengándose en caso de mora un interés equivalente al que aplique el BANCO DE LA NACION ARGENTINA en sus operaciones de descuento".

3. En su primera intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos expresó no tener objeciones que formular al proyecto de decreto (v. fs. 59/62).

Después de diversas presentaciones de los sectores interesados y de reformularse el texto del decreto proyectado, intervino varias veces la misma Dirección General.

En una de esas oportunidades, se planteó si resultaba legítimo que el artículo 42 dispusiera la aplicación retroactiva de los nuevos valores indemnizatorios. Si bien entendió que ello afectaría los derechos adquiridos de quienes abonaron las indemnizaciones durante la vigencia del Decreto Nº 860/96, concluyó —no obstante— que resultaba admisible por tender a asegurar la continuidad jurídica de dos regímenes bianuales sucesivos (v. fs. 430/432).

En sus siguientes intervenciones, esa Asesoría legal no reexaminó dicho aspecto (v. fs. 472/474; fs. 475 y fs. 481).

4. Al opinar la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación cuestionó lo establecido por el artículo 43 del proyecto de decreto acerca de que los pagos efectuados por las empresas petrolíferas durante los años 1997 y 1998 deberán ser considerados como "pagos a cuenta".

Discrepó también con la procedencia de reliquidar esos resarcimientos cuando de la nueva reglamentación surjan diferencias a favor de los superficiarios, por considerar que ello sería lesivo de los derechos adquiridos por las empresas petroleras que hubieran abonado los resarcimientos con arreglo a los valores previstos en los decretos vigentes en esos momentos o en acuerdos particulares o fallos judiciales (v. fs. 624/631).

Por ese motivo, solo admitió la retroactividad de las normas del nuevo régimen en aquellos casos en que las petroleras no hubieran pagado los resarcimientos con arreglo a los decretos anteriores.

5. Al opinar el Grupo Permanente de la Comisión Asesora Decreto Nº 6803/68, sostuvo la procedencia de considerar como "pagos a cuenta" a los efectuados después de vencido el plazo de dos años previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 6803/68 pues —dijo— si bien ello no fue expresamente previsto por ese decreto, surge en forma clara del régimen bianual que él establece (v. fs. 663/667).

Agregó que lo dispuesto por el artículo 42 del proyecto no apareja efectos retroactivos, pues el pago posee efecto liberatorio —dijo— sólo cuando es total y oportuno y no cuando, como en este caso, configura un pago parcial por responder a pautas de valor desactualizadas.

6. Por su parte, la Dirección de Legales del Area de Energía y Puertos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos adhirió al criterio sustentado por la Comisión Asesora a fojas 663/667 (v. fs. 709/712).

Expresó al respecto que, "...como de últimas se trata de interpretar los términos de un 'acuerdo' instrumentado a través de un pago, es obvio que entre las 'circunstancias externas' con las cuales han contado o debido contar las partes figura el marco regulatorio en materia de indemnización a los superficiarios por parte de las empresas petroleras".

Por ese motivo —agregó—, si se tiene en cuenta que el artículo 2º del Decreto Nº 6803/68, modificado por su similar Nº 2117/90, estableció un período bianual de vigencia para valores en él determinados y que el artículo 39 del Decreto Nº 860/96 previó que los valores por él establecidos serían de aplicación a partir del 1º de enero de 1995, debe llegarse a la conclusión de que las partes no podían ignorar que, una vez vencidos los dos años contados a partir de esa fecha, la determinación de los montos a abonar se encontraba sujeta al dictado del nuevo decreto pertinente.

En ese sentido agregó que el efecto liberatorio del pago se encuentra sujeto a que el deudor haya dado cumplimiento exacto a lo debido, circunstancia que a su juicio no se verifica en este caso.

7. Esa opinión fue compartida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, quien consideró además que la divergencia de criterios jurídicos suscitada en autos justificaba requerir el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 713).

— II —

Esta Casa tiene dicho que "La Procuración del Tesoro ha sostenido reiteradamente, desde antiguo, que las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia no pueden ser materia de su asesoramiento, el que debe ceñirse a los aspectos estrictamente jurídicos de los temas consultados" (v. Dictámenes 200:60; 201:43; 202:18; 206:218, 216:32, entre muchos otros).

Ninguna de esas cuestiones que exceden lo estrictamente jurídico será materia de este dictamen. Habré de limitar mi pronunciamiento específicamente a lo que considero el punto que motiva la divergencia de criterios entre los servicios jurídicos preopinantes, en lo relativo a la procedencia de la inclusión de los artículos 42 y 43 del proyecto en trámite, en razón de sus efectos con relación al tiempo.

— III —

1. Los resarcimientos de que se trata son reconocidos por los artículos 98, inciso h) y 100 de la Ley Nº 17.319 de Hidrocarburos y 7º de la Ley Nº 21.778 de Contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

El primero de esos preceptos dispone: "Los permisionarios y concesionarios deberán indemnizar a los propietarios superficiarios de los perjuicios que se causen a los fundos afectados por las actividades de aquéllos. Los interesados podrán demandar judicialmente la fijación de los respectivos importes o aceptar —**de común acuerdo y en forma optativa y excluyente**— los que hubiere determinado o determinare el Poder Ejecutivo con carácter zonal y sin necesidad de prueba alguna por parte de dichos propietarios" (el destacado me pertenece).

El artículo 7º de la Ley Nº 21.778, en términos análogos, establece: "Las empresas contratistas deberán indemnizar a los propietarios superficiarios de los perjuicios que se causen a los fundos afectados por las actividades de aquéllas. Los damnificados podrán demandar judicialmente la fijación de los respectivos importes o aceptar —de común acuerdo y en forma optativa y excluyente— los que hubiere determinado o determinare el Poder Ejecutivo Nacional con carácter zonal y sin necesidad de prueba alguna por parte de dichos propietarios".

2. El Decreto Nº 6803/68 (B.O. 13/9/68), reglamentó la Ley Nº 17.319 en lo referente a las indemnizaciones exigibles a permisionarios y concesionarios por perjuicios ocasionados en los fundos superficiarios previstas en el artículo 100.

Al respecto, dispuso lo siguiente:

a) "La determinación administrativa —con carácter zonal o general— de los importes correspondientes (...) será efectuada de conformidad con lo que establecen los arts. 98 inc. h) y 100 de la ley 17.319 y la presente reglamentación" (art.1º).

b) "La autoridad de aplicación de la ley 17.319 tendrá a su cargo —**cuando las partes de común acuerdo lo soliciten**— la fijación del valor de los perjuicios (...). En este supuesto las partes deben limitarse —**siempre de común acuerdo**— a describir los daños ocurridos y solicitar la determinación del monto indemnizatorio (el destacado me pertenece).

c) Los importes de las compensaciones que se determinen por este régimen "...serán elaborados cada DOS (2) años de acuerdo a la variación de los costos de producción considerados para su determinación" (v. art. 2º, modif. por los Dtos. Nros. 287/88 y 2117/90).

d) Previó su actualización mensual "...en base a los índices de variación de precios de los productos que en cada caso corresponda" (v. art. 2º, modif. por los Dtos. Nros. 287/88 y 2117/90).

e) Creó una Comisión Asesora para asistir a la Autoridad de aplicación de la Ley Nº 17.319 en la presentación de las medidas previstas en su artículo 1º (art. 4º).

3. Posteriormente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso h) del artículo 98 de la Ley Nº 17.319, el Poder Ejecutivo dispuso la modificación de los valores indemnizatorios mediante sucesivos decretos: Nº 456/71 (B.O. 24/6/71); Nº 3161/77 (B.O. 13/10/77); Nº 642/78 (B.O. 17/3/78); Nº 2078/80 (B.O. 13/10/80); Nº 1558/82 (B.O. 10/1/83); Nº 1755/85 (B.O. 18/9/85); Nº 504/86 (B.O. 23/4/86); Nº 1757/90 (B.O. 6/9/90).

El último de estos decretos fue el Nº 860/96 (B.O. 31/7/96), cuyo artículo 39 previó que los valores allí fijados fueran de aplicación a partir del 1º de enero de 1995.

El artículo 1º de este decreto dice: "Las empresas que dentro del régimen de las leyes 17.319 y 21.778 (...) en adelante las petroleras, y que **de común acuerdo** con los propietarios de fundos superficiarios (...) **opten según lo establece el art. 100 de la ley 17.319, por los valores determinados por el Poder Ejecutivo nacional** para el pago en concepto de servidumbre y daños causados..." (lo destacado me pertenece).

4. El régimen de las Leyes Nº 17.319 y 21.778 (arts. 98, inc. h) y 100 respectivamente), fue claramente interpretado por el Decreto reglamentario Nº 6803/68 y por el Nº 860/96. Ese conjunto normativo ha conformado un bloque de legalidad cuyas notas distintivas propias son dos:

4.1. Como principio, deja librado a la voluntad de las partes el acuerdo acerca de la fijación del monto resarcitorio debido.

4.2. Para el caso de no lograrlo, pone a disposición de las partes las siguientes soluciones:

a) Demandar judicialmente la fijación de los importes, lo que —indudablemente— las obligaba a la prueba de los daños.

b) Aceptar "de común acuerdo, en forma optativa y excluyente" la determinación de valores que efectuará a ese efecto el Poder Ejecutivo "con carácter zonal y sin necesidad de prueba alguna...".

— IV —

1. La cuestión planteada en relación a los artículos 42 y 43 del proyecto de decreto que tramita en autos, se esclarece desde la perspectiva de la función que los artículos 100 de la Ley Nº 17.319 y 7º de su similar Nº 21.778 asignan a las tarifas de valores indemnizatorios que esas mismas normas facultan al Poder Ejecutivo a establecer.

Estas disposiciones legales reconocen el derecho de los propietarios superficiarios a ser resarcidos por los perjuicios patrimoniales que les pueda ocasionar la actividad de las empresas petroleras; y si bien autorizan al Poder Ejecutivo a determinar las tarifas de esos resarcimientos, no las imponen con carácter obligatorio, sino que dejan —expresamente— librada su aceptación al acuerdo entre las empresas y los superficiarios.

2. Entre los caminos que abren estas leyes, ninguno lleva a la posibilidad de que alguna de las partes pueda imponer unilateralmente a la otra la aceptación de las tarifas resarcitorias fijadas por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, esas hipótesis no podrían orientar válidamente la reglamentación de los artículos 100 de la Ley Nº 17.319 y 7º de su similar Nº 21.778.

3. Conforme con ello resulta observable la obligatoriedad del reajuste que se instrumenta en el proyectado artículo 43. Si bien este efecto es legítimo en caso de sentencia o laudo arbitral según lo determina el artículo 3º "in fine", no ocurre lo mismo con la solución supletoria prevista en el decreto en tanto no medie la conformidad ya aludida.

Si se advierte que la base de partida para la aplicación de las tarifas que el Estado fije, es que las partes se hayan puesto de acuerdo en adoptarlas, fluye con claridad que el decreto no puede suplir acuerdos privados que no comprometen el orden público (arts. 953 y 1197 del C. Civil) estableciendo una alteración reatroactiva no consentida.

Por tanto, el reajuste será procedente sólo cuando las partes hayan consentido someterse a las tarifas con expresa adhesión al reajuste cuando ellas sean fijadas para regir desde fechas anteriores a la del dictado del decreto.

4. No empece a esta conclusión lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 6803/68 (modif. por sus similares nros. 2117/90 y 287/88), en el sentido de que "Los importes que se determinen de conformidad a lo establecido en el art. 1º, podrán ser reajustados cada dos años...", pues esta es una atribución de competencia dirigida a la propia Administración, que es a quien le corresponde cumplir con la función impuesta por el inciso f) del artículo 98 de la Ley Nº 17.319 de establecer las tarifas de los resarcimientos.

— V —

Las consideraciones expuestas exigen, a mi juicio, ajustar la redacción del artículo 43 del decreto en proyecto a las pautas que dejo expresadas.

MARCELO R. STAFFORINI,
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN 113

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL: Presidente — Directorio — Derecho a la estabilidad — Improcedencia — Naturaleza jurídica — ENTIDADES DESCENTRALIZADAS — Autoridades superiores — Derecho a la estabilidad — Improcedencia — ENTIDADES AUTARQUICAS — Autoridades superiores — Derecho a la estabilidad — Improcedencia.

Dict. Nº 62/00, 6 de marzo de 2000. Expte. Nº 478.331/00 - Ministerio del Interior (Dictámenes 232:239).

El Poder Ejecutivo Nacional puede remover al presidente y a los demás miembros del directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, pues las autoridades superiores de las entidades descentralizadas carecen del derecho a la estabilidad en el empleo que es propio de los empleados públicos.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, es una entidad autárquica, toda vez que posee personalidad, patrimonio y fin público, se autoadministra, propone anualmente su presupuesto y nombra y remueve empleados según las reglas de las reparticiones autárquicas; todo ello de conformidad con los artículos 30, 3°, 16 y 17, respectivamente, del Decreto-Ley N° 15.943/46.

Las autoridades superiores de las entidades descentralizadas carecen del derecho a la estabilidad en el empleo que es propio de los empleados públicos pues el inciso a) del artículo 3° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por la Ley N° 25.164, exceptúa de sus normas a las máximas autoridades de los organismos descentralizados, entre otros funcionarios. Una previsión similar a la del artículo citado se encuentra en el inciso g) del artículo 2° del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140 (cuyas normas continúan hasta ahora en vigencia, en tanto no se opongan o se superpongan a las de la Ley Marco mencionada y a las del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 66/99).

Los órganos de conducción del más alto nivel de distintas entidades autárquicas no están encuadrados en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, en virtud de la exclusión del artículo 2°, inciso g) de la Ley N° 22.140. En consecuencia, las más altas autoridades de los entes descentralizados no están beneficiadas por la estabilidad estatuida en los artículos 15, inciso a), y 16 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y 10 del Decreto N° 1797/80, reglamentario de dicho régimen. Concordantemente, la Ley N° 24.185 —que regula las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Nacional y sus empleados— dispone, en el inciso h) de su artículo 3°, que están excluidas de su órbita las autoridades y funcionarios directivos o superiores de entes estatales u organismos descentralizados nacionales.

Expte. N° 478.331/00
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 6 MAR. 2000

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro si el Poder Ejecutivo Nacional puede remover de sus cargos a miembros con mandato vigente del directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina.

— I —

A fojas 1 el Secretario de Seguridad Interior del Ministerio del Interior solicitó el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho ministerio ...sobre la facultad del Poder Ejecutivo de producir cambios de miembros del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina con mandato vigente.

Señaló al respecto que debían tenerse en cuenta el Decreto-Ley N° 15.943/46 (B. O. 15/6/46), ratificado por la Ley N° 13.593 (B. O. 23/11/49) —en particular sus artículos 15 y 23—, frente al Decreto N° 963/99 (B. O. 7/9/99), por el que se designó al presidente y directores del citado organismo a partir del día 26 de octubre de 1999, ...en forma inadecuada por cuanto a pocos días de finalizar el mandato presidencial se adoptó una decisión que condicionó al futuro Presidente, sin que existieran razones de urgencia que sustentaran esa decisión.

— II —

1. La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina fue creada por el Decreto-Ley N° 15.943/46 (v. art. 1°).

En lo que aquí interesa, dicho decreto-ley dispuso:

a) En su artículo 12, que la administración de la Caja ...estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, uno de ellos en calidad de Presidente.

b) En el artículo 15, que el Presidente y los otros miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Los últimos se renovarán por mitades cada año.

c) En su artículo 23, que el Poder Ejecutivo podrá remover a los miembros del Directorio cuando compruebe el mal desempeño en sus funciones, previa cancelación del acuerdo por el Senado. Antes de este requisito y hasta tanto el Senado trate el pedido de cancelación, podrá suspenderlos por Acuerdo General de Ministros.

El texto de dicho artículo fue sustituido por la Ley N° 13.593 por el siguiente: El Poder Ejecutivo podrá remover a los miembros del Directorio cuando compruebe el mal desempeño en sus funciones, previa cancelación del acuerdo por el Senado. Antes de este requisito podrá suspenderlos.

2.1. La mencionada Ley N° 13.593 ratificó con fuerza de ley al Decreto-Ley N° 15.943/46 (v. art. 1°), y sustituyó, en la forma supra indicada, el artículo 23.

2.2. La ley en cuestión fue promulgada mediante el Decreto N° 26.295/49 (ADLA IX-A: 333), en cuyo considerando se ponderó que:

a) ...el Decreto-Ley N° 15.943/46 ... establece que la designación de los miembros del Directorio se hará con acuerdo del H. Senado (art. 12) y que también habrá de requerirse su intervención, para que lo cancele, cuando sea necesario removerlos (art. 23);

b) ...por el art. 83, inc. 10 de la Constitución Nacional, corresponde al Poder Ejecutivo la designación de los funcionarios públicos en general, requiriéndose el acuerdo del H. Senado sólo para los casos que ahí, como en los incisos 5° y 16, se indican;

c) ...en consecuencia, el Poder Ejecutivo no puede promulgar una ley que restringe sus facultades constitucionales y procede hacer uso del derecho que le confieren los arts. 71 y 73 de la Constitución Nacional, observando las disposiciones indicadas, sin perjuicio de cumplirse el resto de la ley.

2.3. En su parte dispositiva, el decreto en mención estableció lo siguiente: Téngase por ley de la Nación la sancionada bajo el número 13.593, con la observación parcial de las disposiciones antes señaladas...

3. Por medio del Decreto N° 963/99 se designaron por el término de dos años al presidente y a dos miembros del directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (v. arts. 1° y 2°), habida cuenta de que sus mandatos anteriores estaban por expirar (v. considerando).

4. El artículo 99 de la actual Constitución Nacional enumera, en lo que aquí interesa, las siguientes atribuciones del Presidente de la Nación:

a) Es el jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país (inc. 1°).

b) Nombra y remueve (...) los empleados cuyo nombramiento no está reglado de otra forma por esta Constitución (inc. 7°).

— III —

1. A fojas 2/6, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior opinó, en lo sustancial, que:

a) El veto de la Ley N° 13.593 estuvo dirigido a resguardar facultades del Poder Ejecutivo Nacional hoy normadas en el artículo 99, inciso 7°, de la Constitución Nacional, según el cual le corresponde nombrar y remover a los empleados cuyo nombramiento no esté reglado de otra forma por la Constitución.

b) Consecuentemente, el veto de los artículos 12 y 23 de la norma legal analizada, debe entenderse comprensivo de la innecesariedad de contar con el acuerdo del Senado para el nombramiento y remoción de los miembros del Directorio, como también, que el Poder Ejecutivo no necesita comprobar el mal desempeño de aquéllos para removerlos.

Lo contrario, significaría afectar la competencia constitucional del Presidente de la Nación a través de causales de remoción de funcionarios carentes de estabilidad no incluidas en la Ley Suprema, lo cual, precisamente, motivó el oportuno veto del Poder Ejecutivo.

c) Respecto de los miembros de la caja policial, rigen las mismas pautas que para los titulares de organismos descentralizados de la Administración Pública Nacional.

En tal sentido, la Procuración del Tesoro ha sostenido que las autoridades superiores de los entes descentralizados no tienen derecho a la estabilidad; también, que mediante la intervención de un ente descentralizado el Poder Ejecutivo puede controlar a los entes autárquicos.

d) ... la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación establece claramente la amplitud para intervenir entes descentralizados y para remover a sus autoridades, incluso cuando la ley les haya fijado un término de duración en sus cargos, previendo como único límite para ejercer esa facultad, no caer en arbitrariedad o irrazonabilidad.

e) En el presente caso (...) los artículos 12 y 23 —este último en la redacción dada por la Ley N° 13.593— del Decreto N° 15.943/46 fueron vetados en el sentido señalado por el Poder Ejecutivo y, consecuentemente, no es necesario el acuerdo del Senado para el nombramiento y remoción de los integrantes del Directorio, como tampoco resulta necesaria la causal de mal desempeño en sus funciones para que éstos puedan ser removidos por el Presidente de la Nación, quien se encuentra facultado para ello en los términos del artículo 99, incisos 1° y 7° de la Constitución Nacional.

2. A fojas 7 se requirió el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— IV —

1. El Poder Ejecutivo, en ocasión de promulgar la Ley N° 13.593, que ratificara y otorgara fuerza de ley al Decreto-Ley N° 15.943/46, observó —es decir, vetó— los artículos 12 y 23 de aquel decreto-ley, que establecían el modo de designación y de remoción del presidente y de los miembros del directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina.

Por lo tanto, en lo que fue objeto de observación, tales normas no entraron en vigencia. De tal suerte, luego de la intervención del Poder Ejecutivo debe considerarse que la ley no condiciona sus facultades de designar o remover al presidente y a los miembros del directorio de la caja policial.

2. Ahora bien, aunque el Decreto-Ley N° 15.943/46 nada dice sobre la naturaleza jurídica de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, esta Procuración del Tesoro ha sostenido reiteradas veces que es una entidad autárquica, toda vez que posee personalidad, patrimonio y fin público, se autoadministra, propone anualmente su presupuesto y nombra y remueve empleados según las reglas de las reparticiones autárquicas; todo ello de conformidad con los artículos 30, 3°, 16 y 17, respectivamente, del referido decreto-ley (v. Dictámenes 115:259, 147:190, 210:68 y 216:296).

3. Sentado lo anterior, estimo conveniente reproducir in extenso un reciente asesoramiento de este Organismo Asesor, registrado en Dictámenes 232:15. En dicho dictamen se sostuvo que las autoridades superiores de las entidades descentralizadas carecen del derecho a la estabilidad en el empleo que es propio de los empleados públicos, en estos términos:

a) ... el inciso a) del artículo 3° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por la Ley N° 25.164 (B.O. 8-10-99), exceptúa de sus normas a las máximas autoridades de los organismos descentralizados, entre otros funcionarios.

De consiguiente, esas autoridades no tiene el derecho a la estabilidad en el empleo que la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional establece en sus artículos 16, inciso a), y 17.

b) Una previsión similar a la del artículo 3°, inciso a), de la Ley Marco, se encuentra en el inciso g) del artículo 2° del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140 (B.O. 25-1-80) (cuyas normas continúan hasta ahora en vigencia, en tanto no se opongan o se superpongan a las de la Ley Marco mencionada y a las del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 66/99 —B.O. 26-2-99—).

Esta Procuración del Tesoro ha sostenido en diversas oportunidades que los órganos de conducción del más alto nivel de distintas entidades autárquicas no están encuadrados en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, en virtud de la ya mencionada exclusión del artículo 2°, inciso g) (v. Dictámenes: 192:19 y 96, y 195:14, entre otros).

En consecuencia, las más altas autoridades de los entes descentralizados no están beneficiadas por la estabilidad estatuida en los artículos 15, inciso a), y 16 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y 10 del Decreto N° 1797/80 (B.O. 8-9-80), reglamentario de dicho régimen.

c) Concordantemente, la Ley N° 24.185 (B.O. 21-12-92) —que regula las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Nacional y sus empleados (v. art. 1°)— dispone, en el inciso h) de su artículo 3°, que están excluidas de su órbita “Las autoridades y funcionarios directivos o superiores de entes estatales u organismos descentralizados nacionales”.

Va de suyo, entonces, que estas autoridades y funcionarios tampoco están regidos por el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional y, en consecuencia, no tienen el derecho a la estabilidad contemplado en sus artículos 18 a 20.

4. Por consiguiente, opino que el Poder Ejecutivo Nacional puede remover al presidente y a los demás miembros del directorio de la caja policial.

5. Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER,
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 062

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESCALAFON. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. FUNCIONES EJECUTIVAS. RECLAMO POR LEGITIMO ABONO.

El artículo 71 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T. O. 1995), previó un procedimiento especial que consiste en la incorporación de las funciones a un Nomenclador de Funciones Ejecutivas mediante un acto administrativo conjunto de dos jurisdicciones —Gestión Pública y Hacienda— debiendo fundamentarse la medida de aprobación solicitada y acompañarse un análisis de su costo y financiamiento presupuestario.

La exigencia del concurso es un requisito esencial para la procedencia del pago del Suplemento por Función Ejecutiva.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Vienen a intervención de esta dependencia las presentes actuaciones por las que tramita el reclamo efectuado por el agente del organismo del epígrafe, ..., por el que solicita el pago como de legítimo abono de las diferencias salariales entre el Nivel “B” Grado 3 en que revista y las que —a su juicio— le corresponden por el desempeño de las funciones de Coordinador del Area de Origen de Mercaderías de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, o bien a las correspondientes a otros agentes que ejercen cargos de similar jerarquía. Funda su petición en la teoría del enriquecimiento sin causa por parte del Estado, considerando que desempeñó funciones acordes con una ubicación escalafonaria de mayor jerarquía. Cita jurisprudencia y acompaña documentación. Solicita el pago de las sumas que surjan de computar un importe estimado mensual de pesos CUATRO MIL (4.000) por cada uno de los meses en ejercicio del cargo (pasados y futuros) con más vacaciones y aguinaldo.

Corresponde en esta instancia efectuar un breve raconto de la situación planteada en las presentes:

Por Resolución Nº 1316/97 del Secretario de Industria, Comercio y Minería se creó la Unidad Proyecto “Area de Origen de Mercaderías” designándose Coordinador al funcionario Letra B Nivel III al agente ... (fs. 18/21).

Por Decisión Administrativa Nº 623/98 se aprobó la estructura administrativa de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, previéndose la creación del Area de Origen Mercadería (fs. 25 y sig.). Por Resolución Conjunta ex-S.F.P. y S.H. Nº 061/99 se incorporó, entre otros, el cargo de Coordinador del reclamante, en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas asignándole el Nivel IV. Hasta la fecha no se ha realizado el proceso de selección del referido cargo.

Se expide a fs. 86 y sig. el servicio permanente de asesoramiento jurídico de origen, narra los argumentos del causante, cita antecedentes de la Procuración del Tesoro de la Nación y Jurisprudencia. Estima que si bien el Régimen de Reemplazos aprobado por Decreto Nº 1102/81 no resulta de aplicación al caso y que el Decreto Nº 2807/92 modificatorio de su similar Nº 993/91 impide el cobro del Suplemento por Función Ejecutiva, lo que el agente reclama no es el pago de dicho Suplemento sino el pago de las funciones que efectivamente prestó.

Concluye entendiendo que el “reclamante no resulta responsable de la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del pago del suplemento por funciones ejecutivas”, por lo que el Estado podría reconocerle la utilidad de los servicios de nivel ejecutivo. Solicita la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación.

El Alto organismo Asesor remite las actuaciones a esta dependencia, sin expedirse sobre el tema planteado (fs. 91 y sig.)

Efectuada la síntesis precedente, sobre la cuestión planteada, esta Dirección Nacional formula las siguientes consideraciones, adelantando su opinión contraria al criterio vertido por el servicio permanente de asesoramiento jurídico:

a. Objeto de la pretensión

En primer término cabe aclarar, que más allá de la forma en que el peticionante denomine el objeto de su reclamo, en virtud del principio de informalismo a favor del administrado receptado por el artículo 1º inciso c) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y como consecuencia de su aplicación práctica la Administración se encuentra obligada a interpretar los recursos o peticiones de los administrados ...no de conformidad con la letra de los escritos, sino de conformidad con la intención del recurrente...” Tomás Hutchinson, Régimen de Procedimientos Administrativos” pág. 43, De. Astrea).

Ahora bien, el reclamante peticiona el pago como de legítimo abono de las diferencias salariales entre el Nivel “B” Grado 3 en que revista y las que le corresponden por el desempeño de las funciones de Coordinador del Area de Origen de Mercaderías de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, o bien a las correspondientes a otros agentes que ejercen cargos de similar jerarquía, solicitando el pago de las sumas que surjan de computar un importe estimado mensual de pesos CUATRO MIL (4.000) mensuales para cada uno de los meses en ejercicio del cargo (pasados y futuros), con más vacaciones y aguinaldo.

La suma estimada por el peticionante se corresponde con el sueldo del agente con más el Suplemento por Función Ejecutiva, ya que este Suplemento es el único posible a ser abonado para determinar una remuneración mayor en el presente supuesto.

Sentado lo expuesto corresponde analizar si resulta procedente hacer lugar a lo peticionado por el reclamante.

<u>b.- Cargos con Funciones Ejecutivas. Procedimiento:</u>

Sabido es que el Suplemento previsto por el artículo 71 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 aprobatorio del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (T.O. 1995), bonifica de una manera diferencial a determinadas tareas de conducción, que por su relevancia y trascendencia en la gestión pública, son tipificadas como “Funciones Ejecutivas”.

En virtud de ello, la norma antes mencionada previó un procedimiento especial para su calificación como tales, que consiste en la incorporación de esas funciones a un Nomenclador de Funciones Ejecutivas correspondiendo que esta medida sea dictada en forma conjunta por dos jurisdicciones —Función Pública y Hacienda— debiendo fundamentarse la medida de aprobación solicitada y acompañarse un análisis de su costo y financiamiento presupuestario.

<u>c.- Requisitos para el pago:</u>

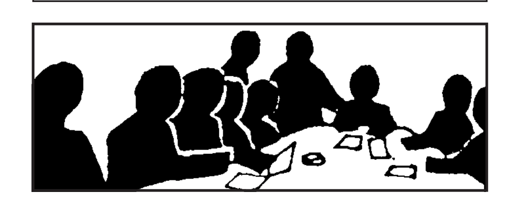
El reclamante fue designado en el cargo, se reitera por Resolución Nº 1316/97 del Secretario de Industria, Comercio y Minería, como Coordinador del Area de Origen Mercaderías y si bien por Resolución ex-S.F.P. y S.H. Nº 061/99 se incorporó este cargo en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas, no fue realizado, hasta la fecha el proceso de selección pertinente.

Ahora bien, con relación al pago del Suplemento por Función Ejecutiva el artículo 71 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa prescribe que dicho suplemento *“...será percibido por los agentes que resulten seleccionados, mediante el Sistema previsto en el presente para ejercer cargos con Funciones Ejecutivas... En consecuencia y en función de las normas reseñadas, <u>esta Dirección General estima que la exigencia del concurso es un requisito esencial para la procedencia del pago del Suplemento por Función Ejecutiva</u>”. (el subrayado es nuestro)* A mayor abundamiento, en el mismo asesoramiento estimó que “*...el criterio de esta unidad es coincidente con lo manifestado por la Procuración del Tesoro de la Nación en el Dictamen Nº 30/94...en el sentido de que no procede el pago del suplemento en estudio en el caso de un agente que ejerció un cargo con funciones ejecutivas hasta tanto se procedió a la cobertura definitiva del mismo por el sistema de concurso...”* (Dictamen D.G.S:C. Nº 2271/95, Nº 193/97, Nº 397/99 entre otros).

Por lo expuesto es dable colegir que atento a que la exigencia del concurso es un requisito esencial para el pago del Suplemento por Función Ejecutiva, corresponde rechazar el reclamo impetrado.

Lic. Leandro I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública
EXPEDIENTE Nº 080-006553/99. EX MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 318/00

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIR INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AIR INTERNATIONAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de agosto de 2000 a las 15.00 horas en su sede social de Culpina 3548, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y anexos, correspondientes al 8vo. ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2000.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección del número de directores y designación de los mismos para ocupar sus cargos hasta el 31 de marzo de 2002.
5º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente - Norberto Daniel Sánchez
e. 25/7 Nº 15.907 v. 31/7/2000

ALSABRA Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "ALSABRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", que por Resolución del Directorio de fecha 14 de julio de 2000, se convoca a "Asamblea General Extraordinaria" para el día 18 de agosto de 2000, a las nueve horas, en su sede social de la calle Alsina 701, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta del inmueble propiedad de la Sociedad ubicado en la Avenida Santa Fe 3301, Ciudad de Buenos Aires.
2º) Autorización del Señor Presidente Don Alberto Pacheco a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de la propiedad sito en la Avenida Santa Fe 3301, Ciudad de Buenos Aires.
3º) Monto en que se concretará dicha venta.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria.

Presidente - Alberto Pacheco
e. 20/7 Nº 54.205 v. 26/7/2000

ARGENTINA ZONA FRANCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/8/2000, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en Hipólito Yrigoyen 1427, 4to. "D", Ciudad de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de documentación contenida en el art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31/12/98.
5º) Designación de nuevo Directorio.

Presidente - Ramón Balcells
e. 21/7 Nº 54.281 v. 27/7/2000

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

A pedido de la señora María Isabel Escasany en su calidad de presidente de las accionistas Theseus S.A. y Lagarcué S.A., se convoca a los señores accionistas de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Primera Convocatoria el día 9 de agosto de 2000 a las 11 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cuestiones relativas a la utilización de signos identificatorios por Grupo Financiero Galicia S.A.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. J. D. Perón 242, 1er subsuelo, Buenos Aires hasta el día 3 de agosto de 2000, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Presidente - Eduardo J. Escasany
e. 20/7 Nº 54.135 v. 26/7/2000

BULL GRILL S.A.

CONVOCATORIA

Nº de IGJ: 65.213. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2000 a las 8 hs en 1ª convocatoria y a las 9 hs. en 2º convocatoria a realizarse en Avda. Córdoba 1345 piso 15 of. A de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-3-2000. Tratamiento del resultado.
2º) Consideración de la gestión de los directores. Asignación de honorarios aún en exceso de lo estipulado en el Art. 261 de la ley 19.550. El Presidente del Directorio.
Buenos Aires, 17 de julio de 2000.

Presidente - José L. Fernández López
e. 20/7 Nº 54.172 v. 26/7/2000

"C"

CADEHSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CADEHSUR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 2000 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria en Esmeralda 625 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Lucas Fernández
e. 20/7 Nº 54.209 v. 26/7/2000

CANTINA DON CARLOS S.A.C.A.I.F.I.

CONVOCATORIA

Nº de IGJ 44.018/483.977. Convócase a los señores accionistas de CANTINA DON CARLOS S.A.C.A.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 2000 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Billinghurst 450, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1999.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
6º) Análisis de la situación económica-financiera de la sociedad. Medidas a adoptar.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 17 de julio de 2000.

Presidente - Domingo Lamosa Baltasar
e. 20/7 Nº 54.201 v. 26/7/2000

CEI CITICORP HOLDINGS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de Obligaciones Negociables Clase A por US$ 100.000.000 con vencimiento en el 2002 ("Clase A"), Clase B por U$S 225.000.000 con vencimiento en 2007 ("Clase B") y Clase C por Ps. 175.000.000 con vencimiento en el 2007 ("Clase C", y en conjunto con las Clases A y B, las "ONs del Primer Programa") emitidas por CEI CITICORP HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA ("CEI" o la "Sociedad") el 24 de febrero de 1997 bajo el Programa de US$ 500 millones (el "Primer Programa") a Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en primera convocatoria, de cada una de las Clases A, B y C (las "Asambleas"), a celebrarse el día 17 de Agosto del 2000, a las 10:00 hs. (Clase A), 10:45 hs. (Clase B) y 11:30 hs. (Clase C), en las oficinas de la Sociedad sitas en Tucumán 1, Piso 19, (1049) Capital Federal (no es la sede social), a fin de considerar en cada Asamblea el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la designación de dos obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración del otorgamiento de una dispensa (la "Dispensa") a la Sociedad del cumplimiento del compromiso de "Límite a los Pagos Restringidos" contenido en los términos y condiciones de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa (Cláusula 7 de los términos y condiciones de los Títulos Globales y Cláusula 3.2 del Convenio de Fideicomiso suscrito entre CEI y The Bank of New York de fecha 24 de febrero de 1997 y sus modificatorias), a los efectos que la Sociedad efectúe una reducción de capital a implementarse mediante el canje de acciones de Southtel Holdings S.A. ("Shosa") por acciones de CEI. A la fecha de canje el único activo significativo de Shosa sería la tenencia indirecta de acciones de Cablevisión S.A. que tenga la Sociedad. La Sociedad cancelaría las acciones de CEI entregadas en canje. La Dispensa se condicionaría al cumplimiento de los siguientes requisitos previos: (i) que las tres Clases A, B y C emitidas bajo el Primer Programa aprueben la Dispensa, (ii) que se haya configurado un "Cambio de Control" (conforme se lo define en los términos y condiciones de las ONs del Primer Programa) originado por la transferencia de acciones que representen como mínimo 80% de los votos de la Sociedad a Telefónica S.A., constituida en el Reino de España, o a una subsidiaria o afiliada de la misma, y (iii) que dicho "Cambio de Control" haya resultado en la realización de una oferta de "Compra de Títulos por Cambio de Control" (conforme se lo define en los términos y condiciones de las ONs del Primer Programa) a los tenedores de las ONs del Primer Programa. Se ha fijado como fecha de registro el 17 de julio del 2000 (la "Fecha de Registro"). Podrán asistir a la asamblea y votar aquellas personas que fueran tenedores de ONs del Primer Programa a la Fecha de Registro. A quienes voten a favor de la Dispensa la Sociedad pagará una compensación de U$S 7,5 por cada U$S 1.000 de valor nominal de obligaciones negociables de las Clases A y B y de Ps 7.5 por cada Ps. 1.000 de valor nominal de obligaciones negociables de la Clase C (la "Compensación"). El pago de la Compensación se condicionaría a que (i) las tres Clases A, B y C emitidas bajo el Primer Programa aprueben la Dispensa, y (ii) la reducción de capital y canje de acciones de CEI por acciones de Shosa arriba descriptas sean aprobadas oportunamente por asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

Importante: Aquellos que a la Fecha de Registro, sean tenedores registrados de ONs del Primer Programa tendrán derecho a votar en la Asamblea y a cobrar la Compensación (si correspondiere) y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia de las ONs del Primer Programa de dicho tenedor con posterioridad a la Fecha de Registro. Aquellos a cuyo favor se hubieran transferido ONs del Primer Programa con posterioridad a la Fecha de Registro no tendrán derecho a votar ni a cobrar la Compensación. Asimismo, aquellos que fueren tenedores de ONs del Primer Programa a la Fecha de Registro pero estuvieren ausentes o votaren en contra de la Dispensa en la Asamblea Extraordinaria correspondiente no tendrán derecho a cobrar la Compensación.

Las ONs del Primer Programa están representadas en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de un representante ("Cede & Co"), en su carácter de designatario de "The Depositary Trust Company" ("DTC").

Asimismo, las ONs del Primer Programa se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes ("Participantes") quienes son tenedores de las ONs del Primer Programa por cuenta de los Propietarios Beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por Cede & Co para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes.

Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes conforme a los procedimientos por ellos establecidos, cuando se desee votar a favor de la Dispensa; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de la Dispensa.

Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Cuando lo hicieren por apoderado, deberán enviar los poderes correspondientes a la respectiva oficina de The Bank of New York (el "Agente Recolector") sita en 101 Barclay Street, Floor 7 East, New York, New York 10286, no más tarde que el 11 de agosto del 2000 a las 5.00 pm hs., horario New York, con las formalidades que fueren necesarias.

Los Participantes, por sí o por apoderados o en su caso, los Propietarios Beneficiarios, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones, en Tucumán 1, Piso 19, (no es la sede social) (1049) Capital Federal, antes del 11 de agosto del 2000 a las 5.00 pm hs., horario de Buenos Aires.

Vicepresidente y Apoderado - Paul Savoldelli
Apoderado - Martín Ruete
e. 25/7 Nº 15.918 v. 31/7/2000

CENTRAL COSTANERA S.A.

Aviso rectificatorio del aviso publicado del 17/7/00 al 21/7/00. Recibo Nº 15635. En la nota, **donde dice** "Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas" **se debe agregar** "adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad".

Vicepresidente - Máximo Bomchil
e. 24/7 Nº 15.873 v. 28/7/2000

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A.

Aviso rectificatorio del aviso publicado del 17/7/00 al 21/7/00. Recibo Nº 15633. En la nota, **donde dice** "Conforme al artículo 238 de la ley Nº

19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas" **se debe agregar** "adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S. A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad".

Vicepresidente - Máximo Bomchil
e. 24/7 Nº 15.872 v. 28/7/2000

CENTRO COMERCIAL MIÑONES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del CENTRO COMERCIAL MIÑONES S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2000 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 13.30 hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en Miñones 2439 A de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora de la elección del Directorio.
3º) Elección del Directorio por vencimiento del mandato.

Presidente - Enrique F. Digiorno
e. 24/7 Nº 54.419 v. 28/7/2000

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 17.980. Inscripción en Registro Público de Comercio: 24/08/49, Tº A, Nº 677, Fº 366, Libro 48. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de agosto de 2000, a las 10:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la ley 19.550, correspondiente al 51º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2000. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio y síndicos durante el ejercicio;
2º) Consideración de los honorarios del directorio y comisión fiscalizadora; destino de los resultados no asignados;
3º) Fijación del número de miembros del directorio; elección de directores y de miembros de la comisión fiscalizadora; y
4º) Cumplimiento del artículo 33º de la ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, venciendo el plazo de depósito el día 08 de agosto de 2000, a las 15:00 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de julio de 20000.

Director titular - Leonardo F. L. Stazi
e. 25/7 Nº 54.684 v. 31/7/2000

"D"

DEKORE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. Inscripta 29-8-89, bajo Nº 5561, Libro 107, Tomo A de S.A. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 2000 a las 16,00 horas en la Avenida Santa Fe 1476/80, piso 11º, departamentos A, B y C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en primera convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones de la ley 22.903, correspondientes al balance cerrado el 31 de marzo de 2000.
2º) Distribución de utilidades, honorarios del directorio por una suma superior a la fijada en el artículo 261 de la ley 19.550 por tareas técnico administrativas de dedicación exclusivas y tratamientos de sumas ya acreditadas, destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Adolfo Ruben Introzzi

Se hallan a disposición de los Señores accionistas en la sede social la memoria y los estados contables por el período a ser considerado por la Asamblea.

e. 20/7 Nº 54.175 v. 26/7/2000

DIBUJ-ARTE S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 1.599.883. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 14 de agosto de 2000 a las 15 horas en la Sede Social de la Sociedad sita en Av. Nazca 2148 piso 4º Of. 19 Capital Federal. Para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firme el acta de Asamblea.
2º) Considerar la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Responsabilidad en la gestión de los Directores.
6º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Silvana Campagnolo
e. 20/7 Nº 57.160 v. 26/7/2000

diMar CINEMATOGRAFICA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de diMar CINEMATOGRAFIA S.A.C.I.F.I., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de agosto de 2000, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la Av. Córdoba 1665, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de quienes firmarán el Acta de Asamblea;
II. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas, Anexos e Informes del síndico y del auditor correspondientes al ejercicio económico Nº 34 finalizado el 31 de marzo de 2000.
III. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000;
IV. Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550 en virtud del desempeño de funciones técnico administrativas;
V. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por su desempeño durante el ejercicio económico Nº 34;
VI. Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
VII. Consideración de la remuneración de los síndicos durante el ejercicio económico Nº 34;
VIII. Consideración de la gestión de los síndicos por su desempeño durante el ejercicio económico Nº 34 y elección de un síndico titular y un síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en la sede social, Av. Córdoba 1665, Cap. Fed., de lunes a viernes, de 15:00 a 17:00 horas: (1) podrá ser retirada copia de la documentación contable a ser tratada en la Asamblea; y (2) se deberá practicar la comunicación de asistencia (LSC:238) con tres días de anticipación a la Asamblea.

Presidente - Carlos Angel Martín
e. 25/7 Nº 54.675 v. 31/7/2000

"E"

EDAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EDAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la Av. Gral. Mosconi 4150 de la Capital Federal, el día 11 de agosto de 2000, a las 11 horas en primera y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la tardía convocatoria de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de 19.550, respecto al ejercicio cerrado el 30/6/1999.
4º) Consideración de la gestión desplegada por el Directorio durante el referido ejercicio.
5º) Reconocimiento de honorarios al Directorio, conforme al art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Modificación de los art. 1º, 8º, 11º, 15º y 17º de los Estatutos.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación
8º) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
Buenos Aires, julio 17 de 2000.

Presidente - Rodolfo G. Koch
e. 21/7 Nº 54.310 v. 27/7/2000

EL CONDOR E.T.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto del 2000, a las 18:00 horas, en el local de la calle Avda. Pedro de Mendoza 3485, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio de presentar la firma en convocatoria de acreedores, facultándolo para que en la instancia oportuna prevista por la Ley de Concursos, proponga el concordato que considere más conveniente para los intereses sociales. El Directorio.

Presidente - Emilio Peña
e. 21/7 Nº 15.850 v. 27/7/2000

ESTANCIAS BERTRAN S.A.A.G.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2000 a las 13 horas en Lavalle 1783 - 3º B - Capital - a los Señores Accionistas de ESTANCIAS BERTRAN S.A.A.G.C. e I. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para que con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
Segundo: Convocatoria fuera de término.
Tercero: Consideración de los documentos que determina el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades (Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999).
Cuarto: Remuneración del Directorio.
Quinto: Destino de las utilidades.
Sexto: Determinación del número de directores para integrar el Directorio por el período de un año.
Séptimo: Designación del Directorio por el período de un año.
Octavo: Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

Se encuentra a disposición de los señores socios y Accionistas los Estados Contables al 31-12-1999 y Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia en Lavalle 1783 3º "B" - Capital.

Presidente - María Teresa Rubio de Bertran
e. 20/7 Nº 54.236 v. 26/7/2000

"G"

GOHECO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el 10/8/2000 en la sede social: primera convocatoria 18,30 hs. y segunda convocatoria 19:30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
2º) Consideración de los resultados y remuneración del directorio en exceso del margen establecido por el art. 261 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903.
3º) Elección de un accionista para firmar el acta.
Buenos Aires, 18/7/2000.

Liquidador - José González Domínguez
e. 24/7 Nº 54.416 v. 28/7/2000

"I"

INECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 2000 a las 11 hs. en Avda. Cerviño 4449, piso 10º Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la remuneración de directores aún en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
3º) Aprobación de honorarios de la sindicatura.
El Directorio.

Presidente - María E. Hure
e. 24/7 Nº 54.504 v. 28/7/2000

INTERVALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.552.060. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18-8-2000 a las 20 hs. en Av. Corrientes 465 - 3er. Piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
2º) Destino resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Síndico, según lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de los mismos, así como del Síndico Titular y Suplente.
4º) Autorización a los señores Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Alberto Collazo
e. 25/7 Nº 54.660 v. 31/7/2000

"J"

J. PARE Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de J. PARE Y ASOCIADOS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de agosto de 2000 en Av. San Juan 2237 - 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum legal, el mismo día a las 16 hs. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.2000.
3º) Integración del directorio para los próximos 2 (dos) ejercicios y consideración de la gestión anterior al mismo.
4º) Consideración de Resultados y determinación de honorarios del Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 Ley 19.550) a Av. San Juan 2237 - 2º Piso - Capital Federal. El Directorio.

Director - Jorge Santiago Borobia
e. 21/7 Nº 54.317 v. 27/7/2000

"L"

L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de agosto de 2000, a las 10:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 51º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2000. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio;
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia; Distribución de Utilidades;
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia; Elección de los mismos; y
4º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.
Nº de Registro Inspección General de Justicia: 450.424. Inscripción en Registro Público de Comercio: 07.07.49, Tº A Nº 521 Fº 349 Libro 48.
Buenos Aires, 04 de julio de 2000.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables, en Avda. Leandro N. Alem 1051, planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, venciendo el plazo de depósito el día 04 agosto de 2000 a las 15 horas. El Directorio.
Presidente - Javier O. Tizado
e. 21/7 Nº 54.320 v. 27/7/2000

LEIKE S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro Inspección de Justicia: 51.218. Convócase a los Sres. Accionistas de LEIKE S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 16 de agosto de 2000 a las 12.00 hs. y 13.00 hs. respectivamente en el domicilio de la calle Hidalgo 335 Piso 6to. Dto. 27 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de los resultados del Ejercicio.
6º) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires 14 de julio de 2000.
Presidente - Rafael B. Kaminsky
e. 24/7 Nº 57.312 v. 28/7/2000

LIX KLETT Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2000, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la compañía:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la situación económico-financiera de la empresa.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
Presidente - Fernando Lix Klett
e. 20/7 Nº 54.142 v. 26/7/2000

"M"

MARNILA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. Nº 52.303. El Directorio de la Sociedad convoca a los Sres. Accionistas de MARNILA S.A. a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse en las oficinas de Av. Córdoba 991 - 6º piso - Ciudad de Buenos Aires, el día 11 de agosto de 2000, a las 18 horas, en las oficinas de la Calle Córdoba 991, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, referidos al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2000.
2º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de enero de 2000.
3º) Elección de los miembros del Directorio y Sindicatura por el período de un ejercicio, según lo previsto por los estatutos sociales.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Beatriz S. Dentone
e. 24/7 Nº 54.522 v. 28/7/2000

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Nº de Registro IGJ 1.585.100. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 2000 a las 11 horas, en Lavalle 472, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Designación de dos Directores Titulares y dos Suplentes, para completar el número de integrantes del Directorio a ser designados por los accionistas titulares de Acciones de Participación, y para completar el mandato de los renunciantes.
Síndico Titular/Abogada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 21/7 Nº 57.213 v. 27/7/2000

NEROLI SAIC y F (e. l.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2000, en primera convocatoria, a las 10.30 horas, en la sede legal de la calle Moreno 970 - 2º piso - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los estados contables al 30 de abril de 2000, los cuales arrojan un patrimonio neto negativo de $ 3.407.732 (artículo 234, inciso 1º y artículo 104 de la Ley Nº 19.550).
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 2000.
4º) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2000/2001. Fijación de su remuneración.
5º) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 2000/2001. Fijación de su remuneración. La Comisión Liquidadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad sita en Moreno 970 - 2º piso - Buenos Aires, para inscribir sus acciones en el registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 15 de agosto de 2000. Horario de 9 a 17 horas.
Liquidador - Luis Felipe Bernardo Aguirre
e. 24/7 Nº 53.753 v. 28/7/2000

"O"

OLD COUNTRY S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OLD COUNTRY S.A. para el día 7 de agosto de 2000, a las 17 hs. en 1a. convocatoria y una hora más tarde en 2a. convocatoria, en la sede social, R. Peña 447, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) División en Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Partido de Pinamar, Parque Cariló, calle Arbol del Cielo esquina Becasina.
3º) Reducción del Capital Social.
4º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto.

NOTA: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia hasta tres días hábiles antes fijado para la reunión (art. 238, Ley 19.550). El Directorio
Presidente - Carlos J. Berro Madero
e. 20/7 Nº 15.777 v. 26/7/2000

OVIECOR S.A.

CONVOCATORIA

Número de I.G.J.: 77.488/233.933. Convócase a los señores accionistas de OVIECOR S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2000.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de julio de 2000

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 21/7 Nº 54.339 v. 27/7/2000

"P"

PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio Social de Florida 520. Piso 3º, Oficina 318 de esta Ciudad, para el día 16 de agosto de 2000 a las 21 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la consideración del balance fuera del plazo legal.
3º) Consideración del balance y documentación complementaria prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
7º) Análisis de la situación social y medidas a considerar.
Buenos Aires, 17 de julio de 2000.
Presidente - Ana María Bruni
e. 20/7 Nº 54.178 v. 26/7/2000

PLEINE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto del 2000, a las 18 horas en la calle Lavalle 538, 1er. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2000.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Edmundo Giangreco
e. 20/7 Nº 54.181 v. 26/7/2000

PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA CONSULTORIA MUTUAL

CONVOCATORIA

PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSULTORIA MUTUAL, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Agosto del 2000, a las 21 horas en el domicilio social de la calle Arenales 939 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asignación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del ejercicio cerrado el 30 de abril del 2000.
Presidente - Jorge Alberto Marchioni
Secretario - Ricardo Pedro Zetzche
e. 24/7 Nº 54.449 v. 26/7/2000

PROPIAMENTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PROPIAMENTE S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto del año 2000 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Rivadavia 717, piso 5 Oficina 35 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Abandono del cargo del señor Presidente del Directorio; elección de nuevos Directores y su designación previa fijación del número de sus miembros.
3º) Aprobar la gestión realizada por el Director Suplente en ejercicio de la Presidencia.
Director Suplente en ejercicio de la Presidencia - José Alberto Lorello
e. 21/7 Nº 57.241 v. 27/7/2000

"R"

RACUZA S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatorias simultáneas para el día 17 de agosto de 2000 a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo, Notas pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio, del saldo de los Resultados no Asignados al 31-3-00 y de las retribuciones del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000.
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico titular y suplente. El Directorio.
Buenos Aires, julio 19 de 2000.
Presidente - Ernesto García González
e. 25/7 Nº 54.418 v. 31/7/2000

RECALKOR S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 95.631/242.450. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 16 de agosto de 2000 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095, piso 1º, dto. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2000.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Agustín Manuel Korman
e. 21/7 Nº 54.315 v. 27/7/2000

ROVARELLA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de ROVARELLA HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de agosto de 2000 a las 17 hrs. en Sarmiento 747 6º piso, oficina 24, Capital Federal, Buenos Aires en primer convocatoria y para el mismo día a las 18 hrs. en segunda convocatoria a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 al 31 de marzo de 2000.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Aumento de Capital al quíntuplo (art. 138 L.S.).

Director - Mario Ruiz
e. 24/7 Nº 57.388 v. 28/7/2000

"S"

SAN LUIS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores socios y accionistas de SAN LUIS S.C.A. la Asamblea General Ordinaria 8 de Agosto de 2000 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Florida 930 2º "D", Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera del término legal.
3º) Aprobación del Balance Cerrado el 31 de Diciembre de 1999.

Socio - Blas Juan Guichandut
e. 24/7 Nº 54.517 v. 28/7/2000

SEMINARIUM HEAD HUNTING S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de agosto de 2000 en la Avda. Leandro N. Alem 884, 5º piso, Cap. Fed. a las 17 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término de la documentación referida a los ejercicios finalizados el 31/12/98 y 31/12/99.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/98.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio al 31/12/98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/98.
5º) Remuneración a los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/98.
6º) Elección del Directorio.
7º) Consideración del Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 31/12/99.
8º) Consideración del Resultado del ejercicio al 31/12/99.
9º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/99.
10º) Remuneración a los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/99.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Rafael Rodríguez Fasani
e. 25/7 Nº 54.611 v. 31/7/2000

SOMED S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Registro Nro.: 11528. Convócase a los señores Accionistas de SOMED S.A. a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Tucumán 1863 - Capital Federal, para el día 15 de agosto de 2000 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inc. 1ero. del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio del 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Apoderados durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2000.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración de los resultados.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Buenos Aires, 13 de julio de 2000.

Presidente - Luis Angel Zuccardi
e. 20/7 Nº 54.219 v. 26/7/2000

SUFARMA RED PROFESIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nro. 3064 Lº 11 Tº A de S.A. Fecha: 14/04/92. Se convoca a los accionistas de SUFARMA RED PROFESIONAL S.A., en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de Agosto de 2000 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la calle Chile 2375 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, destino de los resultados y memoria correspondientes al ejercicio Nro. 8 iniciado el 1/04/99 y finalizado el 31/3/00.
3º) Elección del Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas cumplir con los recaudos del artículo 238 de la LSC.

Presidente - Sisie M. Kruk
e. 20/7 Nº 54.217 v. 26/7/2000

"T"

TERMINAL 4 S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro I.G.J. Nº 1.596.956. De acuerdo a lo establecido en el Capítulo Nueve, Artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de agosto de 2000, a las 17 horas en Dársena C Cabecera, Puerto Nuevo, Capital Federal, domicilio de la Empresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 31 de marzo de 2000.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000 y asignación de las mismas en los términos del art. 261, último párrafo de la Ley de Sociedades.
5º) Elección de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de julio de 2000.

Presidente - Gabriel Blas

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social en el horario de 9 a 17 horas.

e. 21/7 Nº 54.351 v. 27/7/2000

TERMINAL EMCYM S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro I.G.J. Nº 1560724. De acuerdo a lo establecido en el Capítulo Nueve, Artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de agosto de 2000, a las 15 horas en Dársena C Norte, Sección Tercera, Puerto Nuevo, Capital Federal, domicilio de la Empresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 8, cerrado el 31 de marzo de 2000.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndico.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico por el Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000 y asignación de las mismas en los términos del art. 261, último párrafo de la Ley de Sociedades.
5º) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de Julio de 2000.

Presidente - Blas Gabriel

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 24/7 Nº 54.552 v. 28/7/2000

THE SECURITY GROUP S.A.

CONVOCATORIA

(RPC 2/5/96 Nº 3875, L. 118, T A S.A.). Convócase por cinco (5) días a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Especial de Clases para el día 18 de agosto de 2000 a las 9:00 horas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 624 1º Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio (Art. 261 de la Ley 19.550). Remuneración de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por dos (2) ejercicios por Asambleas Especiales de clase.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Consideración de la Reducción Obligatoria del capital social (Art. 206 de la Ley 19.550); Reintegro de Capital Social; Reducción voluntaria de capital.
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
9º) Conversión de las acciones clases C y D en acciones clases A y B. Reducción del número mínimo de Directores de 5 a 3.
10) Reforma del estatuto por las resoluciones precedentes.

Presidente - Alejandro E. Laurence
e. 24/7 Nº 54.464 v. 28/7/2000

TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 23 de agosto de 2000, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al trigésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000 y de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio.
3º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.
En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social.

Presidente - Juan Carlos Vázquez
e. 25/7 Nº 54.717 v. 31/7/2000

TRIANGULAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de agosto de 2000, a las 10 horas a celebrarse en Panamá 933 1er. Piso A Capital Federal para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social con reforma de Estatutos Sociales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 235 de la Ley 19.550, de $ 135.000 a $ 1.000.000 mediante la capitalización de saldo de Resultados No Asignados y la correspondiente emisión de acciones nominativas de $ 1 y un voto cada una. El Directorio.

Presidente - José B. Nachman
e. 25/7 Nº 54.738 v. 31/7/2000

"V"

VADELUX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VADELUX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2000 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria en la calle Piedras 383 Piso 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 4, finalizado el 31 de marzo de 2000.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Fijación del numero de directores y elección de los mismos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Marcelo Emilio Elaskar
e. 24/7 Nº 54.500 v. 28/7/2000

VADEMECUM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VADEMECUM S.A a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2000 a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda convocatoria en la calle Piedras 383 Piso 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 19, finalizado el 31 de marzo de 2000.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Fijación del numero de directores y elección de los mismos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Marcelo Emilio Elaskar
e. 24/7 Nº 54.499 v. 28/7/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Claudio Marcelo Peralta con DNI 17.346.870, con domicilio en Juan Farrel 3046 Lanús Bs. As. Transfiere a Sandra Isabel Ippolito con DNI 21.494.057, con domicilio en Av. La Plata 740 Cap. Negocio garage comercial ubicado en AV. CASEROS 1933 Cap. Habilitado por expediente Nº 12.013/90. Dom. partes reclamos de ley en Av. Caseros 1933 Cap.

e. 21/7 Nº 54.308 v. 27/7/2000

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa que Deropharma SRL domiciliada Av. Cabildo 2676 Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad que sita en AV. CABILDO 2676 Cap. Fed. a Gabriel Eduardo Lublin domiciliado Aguirre 397 1. B Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 25/7 Nº 54.633 v. 31/7/2000

"B"

El Doctor Alberto Palacio, Tº 28 F. 607 CSJN, con domicilio en la calle Talcahuano 464 Piso 5 A, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber, a los fines previstos por la ley 11.867, que la firma Macplast S.A., con domicilio en Bahía Blanca 2332 de esta ciudad de Buenos Aires, transfiere a la firma Recimac S.A., con domicilio en Av. Independencia 1984 Piso 6 A de esta ciudad, el fondo de comercio destinado a la industrialización y comercialización de materiales plásticos, actividad desarrollada en BAHIA BLANCA 2332 de la ciudad de Buenos Aires, continuando con la fabricación y comercialización de máquinas y herramientas para la industria. Oposiciones de ley en Talcahuano 464 5º A, Capital Federal. Alberto Palacio. Abogado T. 28 F. 607 de CSJN.

e. 25/7 Nº 57.463 v. 31/7/2000

"D"

EDICTO VENTA FONDO DE COMERCIO

David Claudio Fromer, Contador Público UBA, domiciliado en Acevedo 348 Capital, avisa: Uccello Graciela domiciliada en Cuba 2363 Capital Federal, vende a Ranieri Ernesto domiciliado en Melían 2253 Capital Federal, Garage Comercial ubicado en DEAN FUNES 2160, Segundo subsuelo, primer subsuelo, planta baja y primer piso Capital Federal libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley en Acevedo 348 4º C Capital Federal.

e. 25/7 Nº 54.645 v. 31/7/2000

EDICTO VENTA FONDO DE COMERCIO

David Claudio Fromer, Contador Público UBA, domiciliado en Acevedo 348 Capital, avisa: Adriana Beatriz Di Giuseppe y Miguel Angel Grupalli domiciliados en Díaz Vélez 5279 Capital Federal, venden a Padelin Juan Carlos domiciliado en Yatay 752 Capital Federal, Garage Comercial ubicado en DIAZ VELEZ 5279 Capital Federal, libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley en Acevedo 348 4º C Capital Federal.

e. 25/7 Nº 54.646 v. 31/7/2000

"M"

René Adrián Vanzillotta con domicilio en la calle Monroe 2602 de Capital Federal, comunica que vende y transfiere con retroactividad al día 15/3/2000, el Fondo de Comercio de su Propiedad sito en la calle MONROE número 2602, que funciona como (503240) Oficina Empresa Constructora; (604004) Agencias Comerciales, de Empleo, de Turismo, Inmobiliaria; (604008) Agencia de Seguros, Casa de Cambio; (604010) Oficina Comercial; (604184) Oficina Consultora, por expediente 7997/98, a la firma "Alevan S.A." representada por el señor René Adrián Vanzillotta en su carácter de Presidente y con domicilio constituido en la calle Monroe número 2602, de Capital Federal. Reclamos de Ley y de las partes en el local. Buenos Aires, 22 de junio de 2000.

25/7 Nº 54.639 v. 31/7/2000

"R"

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741, 1º "A" de C.F., comunica que Walter Daniel Yugdar, con domicilio en Avda. Gaona 2696, 2º "A" de C.F., vende a Mariana Pilar Pedrocco, con domicilio en Bonpland 2348, 3º "A" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 1006 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C.F.

e. 24/7 Nº 54.515 v. 28/7/2000

Eduardo Daniel Santiso, abogado, con domicilio en Florida 439/41, Piso 4to. Of. 9 y 16 de la Cdad. de Bs. As.; avisa: Surauto S.A. con domicilio en Av. Córdoba 838, Piso 9 Of. 18, de la Cdad. de Bs. As. vende a automóviles Surauto S.A. con domicilio en Av. Córdoba 838, Piso 9 Of. 18, de la Cdad. de Bs. As., su Fondo de Comercio de Concesionaria de Automóviles y Servicio de Reparaciones de Automotores, con establecimiento sito Av. del Libertador Nº 1613/1627, de Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. rec/ley en mi oficina. Término legal.

e. 25/7 Nº 57.396 v. 31/7/2000

Escribano Osvaldo César Civelli, domicilio Corrientes 1257, 1º B, Capital, avisa que Raúl Víctor Vertua, con DNI 12.697.669 y domicilio en Quesada 2422, piso 2º de esta Capital, cede y transfiere en el marco de lo dispuesto por el Art. 77 y concor. de la Ley del Imp. a las Ganancias (Reorganización de Sociedades) el 82,50% del Fondo de Comercio denominado "Servicios Vertua" de Raúl Víctor Vertua, con sede social en General Paz 70 Villa Regina, Río Negro, dedicado a la actividad de Construcciones y Servicios Generales a "Servicios Vertua S.A.", con domicilio Santo Domingo 2635 de esta Capital, conforme el balance especial de inicio al 31/12/99. Oposiciones de Ley ante el Escribano Osvaldo César Civelli, Av. Corrientes 1257 1º B, Capital Federal y en Gral. Paz 70 de Villa Regina.

e. 25/7 Nº 57.461 v. 31/7/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EL SITIO ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL. LLAMADO
A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de julio de 2000 se decidió aumentar el capital de la Sociedad de $17.203.780 a $ 34.565.474. Asimismo se decidió emitir 17.361.694 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Consecuentemente, en los términos del art. 194 de la Ley 19.550, se ofrecen dichas acciones en suscripción a los Sres. accionistas en los siguientes términos y condiciones: 1) Forma de suscripción preferente: a prorrata de las respectivas tenencias accionarias; 2) Precio de suscripción: $1 por cada acción; 3) Plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer: treinta días corridos contados a partir de la última publicación del presente edicto; y 4) Forma de integración: las acciones deberán integrarse mediante la capitalización de aportes irrevocables y/o mediante dinero en efectivo, a opción de los Sres. Accionistas.

Presidente - Roberto Cibrián
e. 24/7 Nº 54.591 v. 26/7/2000

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

I.G.J.: 1559939. En virtud de que fue aprobada la reducción voluntaria de capital social por Resoluciones ENRE Nº 269/2000 del 30 de mayo de 2000 y Nº 387/2000 del 5 de julio de 2000 y según lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 3 de abril de 2000 y reunión de Directorio del 21 de junio de 2000, Edesur S.A. ha aprobado, en el marco del inciso 1º del artículo 220 de la Ley 19.550, reducir el capital social de $ 992.983.984 a $ 898.585.028 mediante la cancelación de 94.398.956 acciones Clase C de V$N 1 de Edesur S.A. adquiridas por la Sociedad. De acuerdo con los resultados al 31 de marzo de 2000: valor del activo y del pasivo expresado en miles de pesos antes de la reducción: $ 1.497.290 y $ 394.061 respectivamente. Valor del activo y del pasivo expresado en miles de pesos después de la reducción: $ 1.424.830 y $ 490.061 respectivamente. Horario y lugar para efectuar oposiciones: Lunes a viernes de 10 a 12 horas y 15 de 18 horas en Suipacha 1111 —piso 18º— Buenos Aires.

Director - Mariano F. Grondona
e. 24/7 Nº 54.590 v. 26/7/2000

"L"

LOS EOLIOS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 6/6/00 se aumentó el capital social de $ 24.000 a $ 2.924.000 y se redujo de $ 2.924.000 a $ 24.000.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 24/7 Nº 54.535 v. 26/7/2000

LOXOL S.A.

Por Asamb. Extraord. Unánime del 12/6/00 se resolvió aumentar el capital en $ 61.999,999.995 elevándose así de $ 0,000.005 a $ 62.000 emitiéndose 61.999 acc. ordin. nominat. no endosables de 1 voto V/N $ 1 por acción más una fracción de $ 0,999.995. Dicho aumento fue destinado a la capitaliz. Ajuste de Capital. Asimismo se resolvió la reducción del mismo por entrega de un inmueble por $ 14.875,40 y por dinero efectivo por $ 32.124,60 quedando un capital de $ 15.000. Luego de la reducción en el Balance especial al 31/5/00, su Activo quedó en $ 21.102,57 y el Patrimonio Neto en $ 15.938,44. Sede social: Larrazábal 2643, Cap. Fed.

Presidente - José Maugeri
e. 25/7 Nº 54.716 v. 27/7/2000

"M"

MAPFRE ARGENTINA S.A.

Se hace saber por tres días que MAPFRE ARGENTINA S.A. ha aumentado su capital social de $ 46.853.220 a $ 68.427.069, según Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 1999. El Directorio. Buenos Aires, 18 de julio de 2000.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller
e. 24/7 Nº 15.891 v. 26/7/2000

MAPFRE ARGENTINA S.A.

Se hace saber por tres días que MAPFRE ARGENTINA S.A. ha aumentado su capital social de $ 35.380.220 a $ 46.853.220, según Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 1998. El Directorio. Buenos Aires, 18 de julio de 2000.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller
e. 24/7 Nº 15.892 v. 26/7/2000

1784 SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

1784 S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (Sociedad Gerente) y BankBoston N.A. Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado, por Resolución 13.377 de fecha 8/5/2000, expediente Nº 594/83, la modificación de los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión 1784 Acciones, 1784 Renta en Dólares, 1784 Renta Plus, 1784 Mega, 1784 Ahorro Pesos, 1784 Ahorro Dólares, 1784 Maxi Dólares, 1784 Classic, 1784 Classic Pesos, 1784 Mix, 1784 Mix Renta, 1784 Mix Crecimiento, 1784 Brazil, 1784 Renta Pro 12 Serie 1, 1784 Renta Pro 12 Serie 2, 1784 Renta Pro 24 Serie 1. Copia de los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión mencionados, aprobados expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99, Capital Federal.

Presidente - María Laura Tramezzani
e. 25/7 Nº 15.917 v. 27/7/2000

"S"

SIRPLASTIC S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 28-4-00 se eligió Gerentes a ambos socios, Sres. Jorge Luis Risueño y Daniel Silvestrin.

Apoderada - María José Quarleri
e. 21/7 Nº 57.268 v. 26/7/2000

"Y"

YPF S.A.

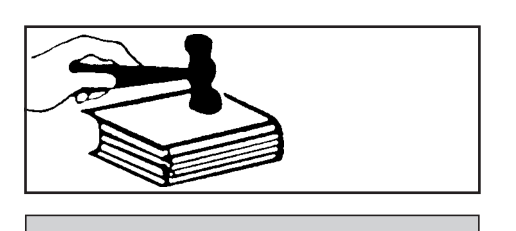
y

MALEIC S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión celebrada entre YPF S.A. y MALEIC S.A.: I. — Sociedad Absorbente: YPF S.A., con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/6/93, bajo el Nº 5.109 del Lº 113, Tº "A" de Sociedades Anónimas. II. — Sociedad Absorbida: MALEIC S.A., con domicilio en Florida 537, 2º piso, Of. 511 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14-3-1975, bajo el Nº 443, Folio 26 del Lº 83, Tº "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. III. — Fusión: YPF S.A. es la sociedad absorbente, quedando por lo tanto, como subsistente y MALEIC S.A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto por los representantes legales de las sociedades con fecha 29/2/2000, que fue aprobado por reuniones de Directorio de fecha 29/2/2000 y aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias de fecha 27/4/2000. La fusión se efectúa sobre la base de los balances especiales de las sociedades al 31/12/99, con efecto al 1/1/2000, aprobados por las respectivas Asambleas Extraordinarias de fecha 27/4/2000. A la fecha de dichos balances las valuaciones respectivas, en millones de pesos, eran las siguientes: YPF S.A.: Activo 11.970, Pasivo 4.595, Patrimonio Neto 7.375; MALEIC S.A.: Activo 26,548, Pasivo 4,379, Patrimonio Neto 22,169. Capital Social de YPF S.A.: $ 3.530.000.000. Dado que la sociedad absorbente YPF S.A. posee a la fecha la totalidad del capital de la compañía absorbida, no será necesario aumentar el capital de la sociedad absorbente, y, por ende, no habrá relación de canje de las acciones. Oposiciones y reclamos de Ley deberán formularse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 402, Capital Federal, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso.

Apoderado - José P. Richards
e. 24/7 Nº 57.365 v. 26/7/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por 3 días, que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 29 de Julio de 2000 a partir de las 10:00 Hs. en el local de la calle 100 (ex Luis M. Drago) N° 5750, Munro, Pcia de Bs. As. los automotores que a continuación se detallan: VW Pointer GL '96 AWK 084; Fiesta LX '97 BLR 535; Fiesta LX DSL '97 BNW 032; KA '97 BSC 324; KA '97 BSS 418; F-100 DSL '97 BSX 272; Polo Classic SD '97 BSX 352; KA Confort '98 BTN 706; Fiesta LX '98 BWT 361; Ranger XL '98 BZS 937; KA Confort '98 BTZ 091; Transit '98 CGG713; F-100 DSL '98 CGP 807; Escort LX CKP 579; Courier '98 CKQ 757; Explorer XLT '98 CLQ 146; Fiesta LX '99 COR 958; Courier Pick Up '99 CPD 276; Escort Ghia N '99 CRC 010; Peugeot 504 SL '99 CRF 636; F-100 DSL '99 CSU 858; Escort LX Cross '99 CXL 867; Fiat Tempra '93 UCM 686; Fiesta '97 BLG 649; KA '97 BPK 393; Ranger XL '98 CNA 294; F 4000 '98 CKM 629; Gol GL '94 SQC 540; Fiat '94 RUN 515; F-100 '99 CUJ 566; Escort '93 ULW 421; Escort LX '98 CHH 429; Peugeot Pick Up '95; F-100 DSL '97 BKY 685; VW Gol '95 AJG 460; Courier '99 COJ 830; F-100 '97 BEA 595; KA '98 CHE 844; Transit '98 CDC 122; Gol GL '95 AEF 376; Orion GLX '96 AQO 405; '99 CWJ 916; Escort Ghia '92 TQK 737; Courier '98 CBP 433; F-100 DSL '98 BXQ 287; KA '98 CIE 565; Fiesta LX D '97 BTJ 499; Courier '98 CEC 875; Gol DSL '97 BLZ 353; Polo SD '97 BSU 869; Transit 190L '98 BTJ 930; Escort Ghia '94 SXK 649; Courier '98 CGY 385; Duna DSL '93 URK 441. En el estado que se encuentran y exhiben los días 25, 26, 27 y 28 de Julio mayo y 1 y 2 de junio de 09:30 a 13 y de 14 a 16 hs. Puesta en marcha el día 27 de julio a las 14:00 Hs. en calle 100 (ex Luis M. Drago) N° 5750 Munro. Sin base al mejor postor. Seña 10%, Comisión 10 % e IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque personal en el acto de subasta. Saldo 48 Hs. bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Los datos referentes al modelo año pueden estar sujetos a modificaciones, las cuales será aclaradas a viva voz por el Martillero en el acto de la Subasta. Venta sujeta a la aprobación de la entidad Vendedora.

Buenos Aires 14 de Julio de 2000.

Fabián Narváez, martillero.

e. 24/7 Nº 54.549 v. 26/7/0200

GALICIA WARRANTS S.A. rematará 2051 m2. de Cuero Vacuno y 1.000 m2. de Cuero Vacuno y 1.000 m2 de Cuero Ovino Sin base y en un lote único al contado, según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 99.643. La mercadería corresponde a los Certificados de Depósito Nros. 10.632, 10.633, 10.634, 10.635: 10.636 y 10.637 emitido por GALICIA WARRANTS S.A., a favor de Propulsora Arrecifes S.A.C.I.F. El remate se llevará a cabo en Lavalle 425, Capital Federal, el día 7 de agosto de 2000 a las 11 hs, oficina del martillero. Seña 30%.- Comisión: 5% más IVA, saldo dentro de los tres (3) días más el monto total del IVA correspondiente a la operación. Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería del depósito ubicado en Saraza 6247, Capital Federal, con gastos por su cuenta, dentro de los cinco (5) días posteriores al remate. Vencido el plazo GALICIA WARRANTS S.A. no se responsabilizará sobre la entrega de la mercadería. La venta de la mercadería se realizará "Ad-Corpus" y en el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición los días 31 de Julio y 1 de agosto desde las 13,30 hs. hasta las 17 hs. en Saraza 6247, Capital Federal. Para más detalles comunicarse con el Sr. Alejandro Rellán de GALICIA WARRANTS S.A., Tel. (011) 4342-6788/6775, Pte. Juan D. Perón 456, 6to. Piso, Capital, y/o Sr. Alvaro Barros, Tel. 4393-1619/4121, Lavalle 425, Capital. Publica por tres (3) días en Boletín Oficial.

Alvaro Barros, martillero.

e. 24/7 Nº 56.828 v. 26/7/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL MAR DEL PLATA

Hace sabe por este único medio que el día 4 de agosto del corriente año, a las 08 hs. procederá a la incineración de las sustancias estupefacientes secuestradas en las siguientes causas: 8 -14 - 23 - 43 - 54 - 62 - 73 - 85 - 101 -105 -107 - 110 - 111 - 114 -121 - 127 - 137 - 140 - 150 - 154 - 155 - 158 - 170 - 171 - 174 - 176 - 181 - 182 - 184 - 186 - 195 - 197 - 200 - 204 - 206 - 219 - 226 - 231 - 232 - 234 - 239 - 242 - 243 - 244 - 249 - 258 - 265 - 269 - 274 - 280 - 281 - 293 - 319 - 325 - 333 - 336 - 337 - 339 - 343 - 355 - 358 - 359 - 361 - 365 - 367 - 368 - 375 - 377 - 400 - 404 - 410 - 423 - 432 - 436 - 438 - 445 - 449 - 465 - 470 - 473 - 477 - 480 - 482 - 484 - 486 - 500 - 502 - 504 - 511 - 512 - 513 - 517 - 520 - 521 - 524 - 525 - 526 - 528 - 532 - 535 - 536 - 537 - 539 - 541 - 546 - 547 - 548 - 549 - 550 - 556 - 558 - 561 - 564 - 566 -568 - 570 - 571 - 572 - 575 - 576 - 579 - 582 - 583 - 587 - 589 - 590 - 592 - 594 - 595 - 598 - 601 - 602 - 606 - 607 - 609 - 610 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 - 618 - 619 - 620 - 622 - 623 - 624 - 625 - 628 - 633 - 636 - 648 - 650 - 653 - 654 - 657 - 664 - 666- 667 - 670 - 672 - 680 - 681 - 685 - 687 - 693 - 695 - 697 - 701 - 702 - 706 - 709 - 710 - 712 - 714 - 718 - 723 - 726 - 732 - 734 - 741 - 745 - 751 - 756 - 760 - 764 - 765 - 770 - 771 - 774 - 775 - 778 - 782 - 789 - 805 - 808. Asimismo comunica que el día 8 de septiembre a las 08 hs., procederá a la destrucción de los restantes efectos secuestrados en las siguientes causas: 8 - 14 - 23 - 24 - 43 - 45 - 54 - 62 - 73 - 85 - 101 - 102 - 105 - 107 - 110 - 111 - 114 - 121 - 127 - 132 - 137 - 140 - 143 - 150 - 154 - 155 - 158 - 170 - 171 - 174 - 176 - 177 - 181 - 182 - 184 - 186 - 192 - 195 - 197 - 200 - 204 - 206 - 219 - 226 - 231 - 232 - 234 - 239 - 242 - 243 - 244 - 249 - 258 - 265 - 269 - 274 - 280 - 281 - 293 - 319 - 325 - 333 - 336 - 337 - 339 - 343 - 345 - 355 - 358 - 359 - 361 - 365 367 - 368 - 375 - 377 - 395 - 400 - 404 - 410 - 423 - 432 - 436 - 438 - 445 - 449 - 465 - 470 - 473 - 477 - 480 - 481 - 482 - 484 - 486 - 500 - 502 - 504 - 511 - 512 - 513 - 517 - 520 - 521 - 524 - 525 - 526 - 528 - 532 - 535 - 536 - 537 - 539 - 541 - 546 - 547 - 548 - 549 - 550 - 556 - 558 - 561 - 564 - 566 - 568 - 570 - 571 - 572 - 575 - 576 - 579 - 582 - 583 - 587 - 589 - 590 - 592 - 594 - 595 - 598 - 601 - 602 - 606 - 607 - 609 - 610 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 - 618 - 619 - 620 - 622 - 623 - 624 - 625 - 628 - 633 - 636 - 647 - 648 - 650 - 653 - 654 - 657 - 664 - 666 - 667 - 670 - 672 - 680 - 681 - 685 - 687 - 693 - 695 - 697 - 701 - 702 - 706 - 709 - 710 - 712 - 714 - 718 - 723 - 726 - 732 - 734 - 741 - 745 - 751 - 756 - 760 - 764 - 765 - 770 - 771 - 774 - 775 - 778 - 782 - 789 - 805 - 808. Fdo.: Dr. Pablo Raúl Bonorino, secretario "ad hoc".

e. 24/7 Nº 324.013 v. 26/7/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, a cargo del Dr. Víctor Carrasco Quintana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Lavalle 1220, 5º Piso de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días al señor FERNANDO DANIEL DEL BUEY, padre de sangre de la menor Roxana Elizabeth Del Buey, para que comparezca en autos caratulados "DEL BUEY ROXANA ELIZABETH s/Adopción", en trámite ante este Tribunal, bajo apercibimiento de otorgar la adopción plena a los peticionantes. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica".

Buenos Aires, 29 días del mes de junio de 2000.

Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 25/7 Nº 57.467 v. 26/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 Secretaría Nro. 38 de la Capital Federal cita en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/I.E.C.P. S.A. y Otros s/Ejecutivo" a: 1) Los Sres. LILIANA ISABEL RODRIGUEZ y JORGE OSVALDO HELBERT para que dentro de cinco días comparezcan personalmente a reconocer las firmas que se les atribuye en los referidos autos, consistente en una fianza general sin límite de monto, otorgada con fecha 3-10-95 afianzando solidariamente y como principales pagadores a I.E.C.P. S.A. por todas las deudas y compromisos celebrados por este último con el Banco Credicoop Coop. Ltdo., bajo apercibimiento de tener por reconocida dicha documentación, y 2) I.E.C.P. S.A. intimándolo de pago de la suma de u$s 37.500.- con más u$s 11.250.- estimada en concepto de intereses y costas, quedando citado para oponer excepciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 542 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, así como para constituir domicilio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 6 de 2000.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 25/7 Nº 57.415 v. 26/7/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nro. 43, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/CONSTRINOR S.A. y Otro s/Ejecutivo", de conformidad con lo previsto por el Art. 542 del C.P.C.C., cita a RAMON MARIA CRESPO a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación abone el pago del capital reclamado de $ 5.605,59 y U$S 10.326 con más la suma de $ 1.682 y U$S 3.098 que se presupuestan para responder a intereses y costas, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 25/7 Nº 57.417 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nro. 44, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/DASSON S.A. y Otros s/Ejecutivo", de conformidad con lo previsto por el Art. 145 y Art. 146 del C.P.C.C., cita a ELIZABET EVANGELINA SALOMON y MIGUEL RICARDO SASSON a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.

Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 25/7 Nº 57.418 v. 26/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, a cargo de la Dra. Paula I. Argnani - Secretaria ad hoc, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a RAUL GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 14.127, seguida por infracción al art. 84 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.

Paula I. Argnani, secretaria ad-hoc.

e. 21/7 Nº 323.892 v. 27/7/2000

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a MARIO OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 21.214, seguida por usurpación —art. 181 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.

Paula I. Argnani, secretaria ad-hoc.

e. 21/7 Nº 323.940 v. 27/7/2000

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, del Dr. Ezequiel Navarra, cta y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a REGINA ISABEL ZACARIAS MUGARRA, CARMEN AGUIRRE, ELSIE PERALTA PARRA, ELVIRA GONZALEZ y JOSE ALFONSO ZEBALLOS HERRERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 21.214, seguida por usurpación —art. 181 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.

Paula I. Argnani, secretaria ad-hoc.

e. 21/7 Nº 323.942 v. 27/7/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.463 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a HORACIO ROBERTO VALLADARES a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 24/7 Nº 324.062 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a ALEJANDRO ADRIAN CABALLERO a estar a derecho en la causa Nº 20.433 que se le sigue por el delito de hurto a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.

Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 24/7 Nº 324.068 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 13.965 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a TITO GERMAN OROZA POZO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 2000.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 24/7 Nº 324.089 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ESTEBAN BUGGE a estar a derecho en la causa Nº 17.485 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 24/7 Nº 324.091 v 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HERMINDO IZAGUIRRE a estar a derecho en la causa Nº 16.443 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 24/7 Nº 324.092 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.539, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JULIAN DANIEL MARCELO ARROYO, YOLANDA AMPARO ROJAS BORJAS, LUZ BORJAS DE ROJAS, JUAN ANDRES GONZALES VERA y a CARMEN YIRAIDELI ZABALA BALDEON a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/7 Nº 324.093 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LEONARDO DATO a estar a derecho en la causa Nº 19.045 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 1º de la Ley 13.944 a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 24/7 Nº 324.094 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a JORGE ROMERO BARRAZA en la causa Nº 19.732 por el delito de lesiones art. 89 del CP a fin de estar a derecho, bajo apercibimeitno de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 24/7 Nº 324.095 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.044 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARMEN ROSA CANDELA CARBAJAL, EDITH LUZ ROMERO BARRIENTOS, JORGE ALFREDO CRUZADO, SILVIA HILDA ZEVALLOS ANDAHUA, VICTORIO OSORIO MATEO, ALEJANDRO SEVERIANO NEYRA QUISPE, ROSA GLADYS NEYRA CARRASCO, JUAN DOMINGO MAHYUA OREGON, JUVENAL ZEVALLOS BARGAS y a AMERICA MALASQUEZ PAREJA a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/7 Nº 324.096 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61 en causa Nº 19.961 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NESTOR RICARDO MORALES a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/7 Nº 324.097 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61 en causa Nº 18.501 bis emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RUTH NANCY ALVAREZ DE CAYETANO y a JORGE ALVAREZ PEREDO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/7 Nº 324.099 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a YULIANA URSULA MUÑOZ ZAVALETA a estar a derecho en la causa Nº 15.619 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/7 Nº 324.110 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SERGIO GABRIEL PINTO quien deberá estar a derecho en la causa Nº 19.818 dentro del tercer día a contar de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 24/7 Nº 324.115 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61 en causa Nº 18.758, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO ALFREDO DOUEK a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/7 Nº 324.116 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 19.261 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a SIXTA NOEMY FRUTOS a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/7 Nº 324.118 v. 28/7/2000

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 47.508, que se le sigue por hurto y amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Juan Carlos Sassani, secretario.
e. 24/7 Nº 324.025 v. 28/7/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a LAURA QUISPE o LAURA ERIKA PATTERSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 50.840 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Juan Pablo Sassani, secretario.
e. 24/7 Nº 324.066 v. 26/7/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a MARCELO GABRIEL VILLAGRA para que comparezca estar a derecho en la causa Nº 49.800 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Juan Pablo Sassani, secretario.
e. 24/7 Nº 324.098 v. 28/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. A-3860/99, caratulada "MENDOZA MAMANI, HUMBERTO s/Falsificación de Documento Público", del registro de la Secretaría Nro. 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a HUMBERTO MENDOZA MAMANI (Boliviano, nacido el 14 de abril de 1972, estado civil soltero, profesión albañil), a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 25/7 Nº 324.193 v. 31/7/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. A-3264/98, caratulada "RIAL, IGNACIO MARTIN s/Dcia. Falsificación de Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a RAMON MIGDONIO VERA, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 25/7 Nº 324.195 v. 31/7/2000

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 2 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a CARLOS RUBEN FERNANDEZ, DNI Nº 23.201.473, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en California y Luna, Manzana 34, de esta ciudad, estar a derecho en el término de tres días desde la publicación del presente, en la causa B nro. 4510/00 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de ley.
Secretaría, julio 7 de 2000.
Marina Mesiano, secretaria federal.
e. 25/7 Nº 324.198 v. 31/7/2000

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3 de la Capital Federal, notifica a MARIA DEL PILAR TELLO, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa Nro. 14.572/1999 "GORORDO CESIRA, ALBERTINA y Otro s/Supresión del Estado Civil de un Menor", se resolvió: ///nos Aires, 11 de julio de 2000. Autos y vistos: ... Resuelvo: ... Publíquense edictos por el término de cinco días a fin de que la Sra. MARIA DEL PILAR TELLO comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día hábil de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 11 de julio de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 20/7 Nº 323.804 v. 26/7/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a MONICA NILA MEAVE MAYDA, que deberá presentar en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en relación con la causa Nro. 11.674/1999, caratulada: "MEAVE MAYDA MONICA NILA s/Inf. a la Ley 22.362" habiéndose resuelto con fecha 12 de julio del año en curso lo siguiente: "... Toda vez que se cursó citación respecto de MEAVE MAYDA a los tres domicilios posibles en que se domiciliaría sin obtener respuesta positiva, en que habré de citar mediante edicto, a la nombrada, para que comparezca al Tribunal para recibirle declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto —art. 150 del CPPN—". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 11 de julio de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 20/7 Nº 323.806 v. 26/7/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. VIRREYRA PANOSO WIELLIAMS, para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle ampliación de su declaración indagatoria en la causa Nº 2413/2000, prestada oportunamente ante el Tribunal en orden al delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de julio de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 20/7 Nº 323.813 v. 26/7/2000

Nº 3

En la causa nº 9580/98 caratulada "N.N. s/Pedido de investigación", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a mi cargo, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo Sonvico, cítese a prestar declaración indagatoria a JOSE RAMON GIAMMATTEO en orden al delito tipificado en el artículo 255 en concurso real con el delito prescripto en el artículo 239, todos ellos del Código Penal dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados (Arts. 150 del CPP). Carlos D. Liporaci, Juez Federal.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 21/7 Nº 324.010 v. 27/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo Sonvico, cita y emplaza a MIRTA GRACIELA RECALDE (argentina, soltera, hija de Claudio Centurión y de Vicenta Avalos Muñoz, nacida el 1º de junio de 1975 en Capital, D.N.I. nº 24.666.844, con último domicilio en la calle Jufré 432 de Capital), para que se presente a estar a derecho en la causa nº 4817/99 caratulada "GIMENEZ, WALTER SEGUNDO y Otras s/Inf. Ley 23.737", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 23 de junio de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 21/7 Nº 324.011 v. 27/7/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JIN GUANGXING quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3728/1999 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 21/7 Nº 324.012 v. 27/7/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado FRANCO ROBERTO GIULIANO, D.N.I. Nº 12.062.448, argentino, nacido el día 15 de marzo de 1958, divorciado, con último domicilio conocido en la calle Molina 1529, Dto. "B" de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nro. 9746/97, que se le sigue en orden al delito de Inf. a la Ley 23.737, caratulada "GIULIANO FRANCO ROBERTO y Otro s/Inf. Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 6 de julio de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 20/7 Nº 323.770 v. 26/7/2000

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a

cargo de la Dra. Alicia Vence, cita emplaza a GREGORIO MUÑOZ TORRICO y a CARLOS AGUILAR TORRICO, a fin de que comparezcan dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 487/00 caratulada "MUÑOZ TORRICO, GREGORIO y Otro s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlos rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 13 de julio de 2000. ... cítese a GREGORIO MUÑOZ TORRICO y CARLOS AGUILAR TORRICO mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura (Conf. arts. 150, 189 y 289 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (juez federal), Ante mí: Alicia Vence (secretaria federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de julio de dos mil.

e. 20/7 Nº 323.803 v. 26/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

"El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la última publicación a MIRTA SUSANA ACOSTA (D.N.I. Nº 5.594.025), con el objeto de recibírseles declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en la causa Nº 54.895/1999 que se le sigue por el delito calificado "prima facie" como constitutivo de Defraudación por Administración Fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y solicitada su respectiva e inmediata detención. Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Julio Pablo Quiñones, secretario.

e. 24/7 Nº 323.943 v. 26/7/2000

Nº 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 44 a cargo del Dr. Eduardo Daffis Niklison, Secretaría 115 del Dr. Néstor Moroni, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SCHVARSTEIN en la causa Nº 78.796/99 que se le sigue al nombrado por la comisión del delito de estafas reiteradas a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/7/2000 al 19/7/2000.

e. 24/7 Nº 323.464 v. 26/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a EDGARDO CAFERRI (hijo de Víctor Caferri y de Clotilde Poblet) para que comparezca ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) dentro del quinto día a las 11 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 22 de junio de 2000. Atento el resultado negativo de las citaciones cursadas, cítese y emplázase por Edicto por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a EDGARDO CAFERRI (hijo de Víctor Caferri y de Clotilde Poblet) para que comparezcan ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) dentro del quinto día a las 11 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días (art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. … Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".

e. 24/7 Nº 324.053 v. 28/7/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace —interinamente a cargo del Dr. Horacio A. Artabe—, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nº 10.222, caratulada: "ARMAS, NESTOR JAVIER s/Inf. Art. 302 del C.P.", cita a PASCUAL ALBERTO MANCANIELLO para que concurra a este Tribunal en la audiencia que se llevará a cabo el día 9 de agosto próximo a las 10,00 horas, oportunidad en la que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 6 de julio del 2000. … cítese por edicto a PASCUAL ALBERTO MANCANIELLO, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 9 de agosto del año 2000, a las 10,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.).". Fdo.: Horacio A. Artabe. Juez (P.R.S.). Ante mí: Celia Arrastia Heredia, Secretaria.

e. 24/7 Nº 323.642 v. 28/7/2000

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 4, que desempeña el suscripto, tramita la causa Nº 764, caratulada: "ENCARGADA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA Nº 8 GABRIELA LOGGIA s/Denuncia", en la que se resolvió citar y emplazar a JORGE DANIEL BARREGO, DNI Nº 28.067.476, con último domicilio denunciado en la calle San Lorenzo 187 de la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordene su captura. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida "//mas de Zamora, 12 de julio de 2000 ... Que de acuerdo al informe luciente a fs. 370/371 en el cual da cuenta de que el encartado JORGE DANIEL BARREGO, cuyo domicilio denunciado en autos es el de la calle San Lorenzo 187 de la localidad de Llavallol, se ha verificado que dicho domicilio no existe, dado que la numeración catastral salta del Nº 171/188, que vecinos de la zona manifiestan que el nombrado resulta desconocido que asimismo personal policial se trasladó hasta las localidades Turdera y Temperley donde también se encuentran las calles San Lorenzo, no existiendo en ambas el Nº 187 no siendo conocido en esa zona, atento a ello, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días —art. 150 del Código de rito, a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los arts. 288, 289 y concordantes del código adjetivo— a cuyos efectos líbrese oficio en el cual se deberá adjuntar el correspondiente edicto. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: Dr. Rafael Leal, Secretario federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los doce días del mes de julio del año dos mil.
Rafael Leal, secretario.

e. 20/7 Nº 323.761 v. 26/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN C. LODEIRO	6/07/2000	MARCELA NOEMI GIL - TITULAR DEL D.N.I. Nº 26.266.698	5	AMENAZAS Y USURPACION
2	107	JUAN C. LODEIRO	26/06/2000	RICARDO CASIELLES	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN C. LODEIRO	26/06/2000	RODOLFO ROJAS	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN C. LODEIRO	6/07/2000	DANTE ANTONIO CATALDO - TITULAR DEL D.N.I. Nº 5.589.881	5	AMENAZAS Y USURPACION
2	107	JUAN C. LODEIRO	5/07/2000	MARIA ELVIRA GARCIA D.N.I. Nº 4.167.245	5	Nº 7.340/2000 - ESTAFA
2	107	JUAN C. LODEIRO	6/07/2000	RAMON ALBERTO CACELA - TITULAR DEL D.N.I. Nº 26.593.691	5	AMENAZAS Y USURPACION
2	107	JUAN C. LODEIRO	6/07/2000	CARMEN BUSTOS - TITULAR DEL D.N.I. Nº 26.066.698	5	AMENAZAS Y USURPACION
2	107	JUAN C. LODEIRO	6/07/2000	JORGE RODRIGUEZ - TITULAR DEL D.N.I. Nº 23.670.678	5	AMENAZAS Y USURPACION
8	125	RICARDO L. MIGUENS	18/07/2000	RICARDO ARAGONA	5	Nº 11.764/00 - DEFRAUDACION
10	130	DANIEL A. PETRONE	7/07/2000	ANTONIO CONGO	5	Nº 18.148/99
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	14/07/2000	MARIA MAGDALENA JOSEFA DOPPLER, DNI. 3.294.131, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA AVENIDA JUJUY Nº 1155 PISO 3º "D" DE ESTA CAPITAL FEDERAL	3	ESTAFA
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	10/07/2000	NESTOR KLUK, DNI. 6.084.359, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA NAZARRE Nº 2602 PISO 9º "A" DE ESTA CAPITAL FEDERAL	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
15	146	RODOLFO CRESSERI	11/07/2000	MANUEL VILAR NOVIO C.I.P.F.A. Nº 7.212.158	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CRESSERI	11/07/2000	MARIA EL CARMEN RUSSELL - DNI Nº 6.226.306	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	6/07/2000	GABRIEL MENIN	5	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	11/07/2000	EMANUEL ARIEL ARGUELLO	2	-
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	16/06/2000	CARLOS ALBERTO SOÑES (DNI Nº 7.738.635)	5	Nº 35.059/2000 - FALSIFICACION
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	1/07/2000	ALEJANDRO OSCAR ALEPEIDOTE (DNI Nº 13.881.790)	5	Nº 37.353/2000 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	26/06/2000	AZUCENA KAPSUK DE KLAS (L.C. Nº 2.733.528)	5	Nº 36.420/2000 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	22/06/2000	CAROLA GUADALUPE LIMA (D.N.I. 27.452.836)	2	ENCUBRIMIENTO
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	12/07/2000	CELSO FABIAN GONZALEZ	3	Nº 26.594/2000 - DEFRAUDACION POR DESBA-RATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	3/07/2000	CARLOS EDUARDO COPES, D.N.I. Nº 5.408.014, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE AV. CÓORDOBA 1513 DE CAPITAL FEDERAL	5	Nº 51026/2000 - ESTAFA
31	119	DOMINGO L. ALTIERI	6/07/2000	MIGUEL ANGEL DE SANTIS	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
31	119	DOMINGO L. ALTIERI	28/06/2000	IGNACIO BELISARIO DIAZ SUPISICHE, TITULAR DEL D.N.I. Nº 11.498.925	3	INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR
31	119	DOMINGO L. ALTIERI	5/07/2000	FRANCISCO ALEJANDRO RAMIREZ	3	HURTO DE AUTOMOTOR EN LA VIA PUBLICA
31	119	DOMINGO L. ALTIERI	5/07/2000	NERIO DARIO GUTIERREZ MORENO	3	ROBO EN TVA.
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/07/2000	HORACIO GARNERO	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/07/2000	EDUARDO HUGO LEAL, D.N.I. 16.645.271	5	DEFRAUDACION
35	120	OSVALDO D. RAPPA	7/07/2000	HECTOR HUGO RANDAZZO, CLAUDIA MABEL ORTALE Y GUSTAVO ROBERTO ORTALE	3	ESTAFA
46	134	SANTIAGO LLAURO	11/07/2000	JUAN CARLOS SCHOLZ - DNI 4.318.123	5	Nº 109.977/98 - ESTAFA
48	145	ROSA M. GUIDO	6/07/2000	DARIO GASTON FLORES (D.N.I. 30.053.061)	3	Nº 101.013/1999 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA (ARTS. 172 Y 42 DEL C.P.N.)

e. 24/7 Nº 92 v. 28/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	6/07/2000	RUBEN BERNARDO IRALA	5	ROBO CON ARMAS Y LESIONES GRAVISIMAS
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	11/07/2000	LUIS ANTONIO MENDOZA, LIBRETA DE ENROLAMIENTO 8.707.899, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE CIUDAD DE LA PAZ 2139 PISO 5TO DEPTO “D” DE ESTA CIUDAD	3	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	3/07/2000	JUAN TOMAS SCHAFFER	3	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	12/07/2000	LUIS NUÑEZ IZQUIERDO	1	-
49	169	MARIA E. NIETO	3/07/2000	MARIA SERAFINA MACRI	3	Nº 103.229/99/11 - AMENAZAS

e. 24/7 Nº 93 v. 26/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	10/07/2000	RAMON ALEJANDRO ANTONIO TOLOSA, D.N.I. Nº 16.639.746	5	Nº 4860 - INF. LEY 24.241
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	5/07/2000	JORGE ARAMBURU (D.N.I. Nº 8.071.860)	5	Nº 4720 - INF. LEY 24.241
1	2	VALERIA ROSITO	30/06/2000	FRANCO CASARINI	5	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	3/07/2000	JUNG CHEN CHANG (DNI Nº 18.717.042)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 864, INCISO “d”, DEL CODIGO ADUANERO
7	13	HECTOR D. OCHOA	04/07/2000	ORLANDO SALVADOR RUSSO Y ROBERTO DANIEL RUSSO	5	Nº 4730 - INF. ART. 302 CP
7	13	HECTOR D. OCHOA	26/06/2000	CARLOS ALBERTO SAUCEDO	5	Nº 4714 - INF. ART. 302 CP

e. 24/7 Nº 94 v. 28/7/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2000, se decretó la quiebra de AMALGAMA S.R.L., CUIT 30-65777680-3 en la que se designó síndico al Dr. Héctor Daniel Agra, con domicilio en Viamonte 1348 9ª “A”, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 20/7 Nº 323.819 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2000, se decretó la quiebra de MEDICAL PROVISION S.A., CUIT Nº 30-69770104-0 en la que se designó síndico al Dr. Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, 7º Piso, Oficina “71”, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 20/7 Nº 323.820 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2000, se decretó la quiebra de SNEIDERMANIS DIEGO MARIANO, C.I. Nro. 22.303.391 en la que se designó síndico a la Dra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, piso 4º (Tel. 4962-4967), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/7 Nº 323.808 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2000, se decretó la quiebra de RAMIREZ DANIEL HORACIO, D.N.I. Nro. 12.601.388 en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo E. Oliveto, con domicilio en Blanco Encalada 3202 (Tel. 4546-7100), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/7 Nº 323.809 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de julio del 2000, se decretó la propia quiebra de LORENZO ALBERTO, L. E. Nro. 4.439.637 en la que se designó síndico a la Dra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, piso 4º (Tel.: 4962-4967), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

20/7 Nº 323.807 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de julio del 2000, se decretó la quiebra de ZHAO HUI, D.N.I. Nro. 92.705.743 en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo E. Oliveto, con domicilio en Blanco Encalada 3202 (Tel 4546-7100), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/7 Nº 323.810 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio del 2000, se decretó la quiebra de SAIL MASTER S.A. (quedó a cargo del síndico suministrar el Nro. de CUIT, correspondiente) en la que se designó síndico al Dr. Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7 “71” (Tel. 4374-6036), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/7 Nº 323.811 v. 26/7/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de LABORATORIOS LANDO S.A. (C.U.I.T. Nº 30-54708653-4) en autos “LABORATORIOS LANDO S.A. s/Quiebra” (Expte. Nº 76.952). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5º Piso, oficina “I” de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 2000, contando hasta el día 9 de octubre del año 2000 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el 25 de octubre del año 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de noviembre del año 2000 y 18 de diciembre del año 2000 respectivamente. Ordénase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán reputados ineficaces.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 24/7 Nº 324.158 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz

Peña 1211, 3º Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2000, se ha decretado la quiebra de FERNANDO MORDKOWSKI (C.U.I.T. Nº 20-05.530.029-2) en autos "MORDKOWSKI, FERNANDO s/Quiebra" (Expte. Nº 76.531). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5º Piso, oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre del año 2000, contando hasta el día 28 de setiembre del año 2000 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del sindico o contestarlos ante la sindicatura hasta el 13 de octubre del año 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de noviembre del año 2000 y 7 de diciembre del año 2000 respectivamente. Ordénase al fallido y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes al fallido, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Asimismo, intímase al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 24/7 Nº 324.160 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor Juan Roberto Garibotto (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal), Secretaría Nº 4 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos "FRUEHAUF ARGENTINA S.A. s/Quiebra" que con fecha 25 de abril de 2000, se le decretó la quiebra al deudor FRUEHAUF ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. Nº 30-68078889-4) haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 13 de septiembre de 2000 ante el síndico designado Dr. Juan José Gutiérrez, con domicilio constituido en Superí 3784 de Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 27 de septiembre de 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante el síndicatura, hasta el día 11 de octubre de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 8 de noviembre y 20 de diciembre de 2000 respectivamente. Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado o a la quebrada.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/7 Nº 324.152 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CLASSY S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-67624175-9, decretada con fecha 20 de junio de 2000. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso, Of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 26 de setiembre de 2000. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 10 de octubre de 2000, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el día 24 de octubre de 2000. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de noviembre de 2000 y 5 diciembre de 2000, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/7 Nº 323.864 v. 27/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3º Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio del 2000 se ha decretado la quiebra de DAYAN, CARLOS EDUARDO, D.N.I. 8.400.955, no surgiendo Nº de CUIT. El Síndico designado es la Contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º "A" de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/8/00, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 11/09/00 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 25/09/00. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 23/10/00 y 04/12/00 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en Jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 25/7 Nº 324.263 v. 31/7/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de INGRAM LABORATORIOS S.A. siendo el Síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615, Piso 10º "G", Capital Federal, Tel. 311-7530 /315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 15 de setiembre del 2000. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de octubre del 2000 y 12 de diciembre del 2000, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 25/7 Nº 324.270 v. 31/7/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ROTELLA, RAUL OSCAR s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x Concretar Coop. de Crédito Cons. y Viv.), Expte. Nº 64402", con fecha 4 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Vicente Carlos, con domicilio en Corrientes 2166, 12º "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 12 de julio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 20/7 Nº 323.754 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "STAROSTIUK ANA MARIA s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x Szulc, Sergio Adrián), Expte. Nº 55791", con fecha 29 ed junio de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Silvia B. Ferruelo, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º, Of. 71, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de setiembre del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de julio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 20/7 Nº 323.757 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MEDICINA PRIVADA PRAGMA SOCIEDAD DE CIENCIAS MED. S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 62798, con fecha 29/6/00 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Juan F. Narbaitz, con domicilio en Viamonte 1570 E. P. Ciudad de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/9/00. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de julio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 20/7 Nº 323.758 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MEGA STORE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 75.025, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Viamonte 783, Piso 5º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-9-00, en el horario de 13,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 12 de julio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 20/7 Nº 323.749 v. 26/7/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, hace saber que en los autos "ARCANGEL MAGGIO S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 27 de junio de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ARCANGEL MAGGIO S.A. con domicilio social en Lafayete 1693 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 25 de septiembre de 2000 deben presentar al Sr. Síndico Dres. Cubillas-Fernández- Rodríguez, con domicilio en Sarmiento 1452 9º piso "A" (Tel.: 4372-8018) los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de marzo de 2001 a las 10 hs. si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC 45. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 24/7 Nº 57.290 v. 28/7/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel María Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, p. 2, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "WEISINGER, SAUL LUIS s/Concurso Preventivo", por disposición del 14 de junio de 2000, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de WEISINGER SAUL LUIS, CUIT 20-10479066-7, con domicilio en Humahuaca 3599 de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la síndico Yeanneret Leonor María con domicilio en Av. Corrientes 1463, piso 4º Of. 9, Cap. Fed. hasta el día 7/9/00. Fecha de presentación del informe individual: 20/10/2000. Fecha de presentación del informe general: 1/12/2000. Audiencia informativa: 27/3/2001 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 20/7 Nº 57.165 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de RUGGIERO HNOS., S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Marta B. Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4º piso "42". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de setiembre de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19 de octubre de 2000 y 30 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/7 Nº 323.787 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en la calle Diagonal R. Sáenz Peña 1211, Piso 2º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de "LOGIS SOCIEDAD ANONIMA" que tramita por ante este Tribunal. Los acreedores deberán verificar sus créditos ante el síndico designado don Ricardo Adrogué en su domicilio de la calle Bouchard 468, piso 5º "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 13 de setiembre de 2000 y la fecha para la presentación de los informes individual y general serán los días 26 de octubre de 2000 y 7 de diciembre de 2000 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 21/7 Nº 54.338 v. 27/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SUPERMARKET SA habiéndose designado síndico al contador David Muchenik con domicilio en Paraná 567, 3º Piso Of. 303/304. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 2000 debiendo el síndico presentar los

informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de setiembre de 2000 y 7 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/7 Nº 323.838 v. 27/7/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de junio de 2000 se decretó la quiebra de ALLENDE IRIARTE S.R.L. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670, piso 7º de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental.

Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 20/7 Nº 323.821 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MICROMEDIA S.A. s/Quiebra (por DINORALL CORPORATION ARGENTINA S.A.)". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785, piso 14º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 25 de septiembre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 20/7 Nº 323.828 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 2000 se decretó la quiebra de RICHEL MUEBLES S.A.C.I. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Eduardo Jorge González Bergerot con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 2º "C" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Señalar el plazo hasta el día 9 de octubre del 2000 a fin de que los acreedores se presenten a verificar sus acreencias presentando los títulos respectivos ante el síndico.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 20/7 Nº 323.830 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SANDOVAL CARLOS A. s/Quiebra (por DE MIZRAHI DANIEL)". El síndico designado es Alberto José Buceta con domicilio en la calle Av. de Mayo 1343, piso 1 "6" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10 de octubre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hace pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 20/7 Nº 323.831 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ALICIA NOEMI HERNANDEZ, cuyo síndico es el contador Ernesto Jacobo Bermann con domicilio constituido en la calle Corrientes 2554, 4º "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 6 de octubre del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 20/7 Nº 323.827 v. 26/7/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González Secretaría Nro. 15 a cargo del autorizante con domicilio en la calle Diagonal R. S. Peña 1211 PB se hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de BOCARENA SANDRA STELLA con fecha 31-03-99, habiendo sido su último domicilio en Rivadavia 755 8vo. Dto. 27 de Capital Federal (DNI 17.662.997). Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el día 10 de octubre de 2000, última fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242 5to. piso dto. F de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. El Síndico presentará los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de noviembre de 2000 y 7 de febrero de 2001. El plazo previsto a los fines del art. 36 de la misma ley vence el 6 de diciembre de 2000. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevee el art. 37 vence el día 7 de febrero de 2001. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la última publicación. Intimar a los administradores de la fallida para que en un plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro de radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 25/7 Nº 324.176 v. 31/7/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 sito en Diagonal 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BODEGAS Y VIÑEDOS NOBLEZA S.A. con fecha 7 de julio de 2000, en la cual se ha designado síndico al contador Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146, piso 6º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2000. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 20 de febrero de 2001 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 2 de abril de 2001. Designar el día 26 de febrero de 2001, a las 11:00 hs. para la celebración de la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir los administradores de la fallida y el síndico. Dado lo preceptuado por el art. 89 del cuerpo legal citado se intima al administrador de la fallida, Presidente: LEONARDO ANGEL BISTOLFI y a los terceros a que entreguen, en el término de 24 horas, los bienes de la fallida que tengan en su poder, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a los administradores de la fallida, para que en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art 86 de la L.C. Firmado: Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 20/7 Nº 323.814 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de RUBEN NUÑEZ (CI Pol. Fed. Nº 9.726.543) con domicilio en Gaona Nº 2330. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Ernesto Carlos Borzone con domicilio en Cuenca Nº 1464, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5 de octubre de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17 de noviembre de 2000 y 2 de febrero de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 20/7 Nº 323.817 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA ROMA S.R.L. inscripta bajo el número 1739, en el Lº 85 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 26 de abril de 1985, con domicilio en Ayacucho Nº 236, piso 2º, Departamento "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Ernesto Carlos Borzone con domicilio en Cuenca Nº 1464, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11 de octubre de 2000. el síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23 de noviembre de 2000 y 8 de febrero de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 20/7 Nº 323.818 v. 26/7/2000

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, hace saber que en los autos "VRLJICAK JORGE MARIN s/Quiebra" (Expte. Nro. 51.040/89), se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, como así también se han regulado honorarios en favor de la Sindicatura actuante Dra. Lidia Vaiser, en la suma de $ 5.100,00. y en favor del ex-síndico Dr. Jorge F. Bargalló, en la suma de $ 1.300,00. El citado informe queda a disposición de los interesados por el plazo de diez días. Vencido dicho plazo sin que se formulen objeciones, quedará aprobado en cuanto ha lugar por derecho. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 25/7 Nº 324.179 v. 26/7/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de SAIN SILVIA BEATRIZ, DNI 20.101.152, decretada con fecha 28/6/00. El síndico actuante es el contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 1219, piso 3º "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 6 de noviembre de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 19 de diciembre de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 20 de noviembre de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 20/7 Nº 323.815 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de HURALVA S.A., decretada con fecha 10/7/00. El síndico actuante es el contador Oscar Guarini con domicilio constituido en la calle General Fructuoso Rivera 1048, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/9/00. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 8/11/00 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21/12/00, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 22/11/00. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 20/7 Nº 323.816 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría número 11 sito en Callao 635, piso 5 hace saber en los autos: KOPRAN S.A. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 27 de junio de 2000, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los Señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Jorge María Steverlynck, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 7mo. Capital Federal, hasta el día 9 de octubre de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de noviembre de 2000 y 6 de febrero de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo 9 de mayo de 2001, a las 11 horas en la Sala de audiencia del Juzgado. Publíquese por 5 días en el diario La Nación y el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 21/7Nº 54.333 v. 27/7/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 07/07/2000, en los autos caratulados SENSAL S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SENSAL S.A., CUIT Nº 33-69376661-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Atilio Ramil, con domicilio en la calle Sarmiento 567 2º piso Of. 217, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/09/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 20/7 Nº 323.824 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/6/2000, en los autos caratulados PADILLA, MARIO ALBERTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PADILLA, MARIO ALBERTO (DNI 14120818), CUIT Nº 20-14120818-8, haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en la calle Lavalle 1882 3º piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 04/09/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 20/7 Nº 323.825 v. 26/7/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con asiento en Callao 635, 2º piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de: ELA SZPOLSKI, CUIT: 20-93708360-3, y con fecha 6 de Julio de 2000, se fijó un nuevo período informativo. Ha sido designada síndico la Contadora Mirta Aurora López, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, 5º Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 12 de diciembre de 2000 y 26 de febrero de 2001, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "SZPOLSKI, ELA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/7 Nº 324.143 v. 28/7/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BEATRIZ HERMINIA DI NUNZIO decretada con fecha 5/7/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882 Piso 3º "A", hasta el día 05/10/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 20/7 Nº 323.789 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en la Avenida Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de JORGE ALBERTO CAMPOPIANO, DNI 10.923.742, se ha designado síndico al Contador Oscar Alfredo Arias, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 1063, piso "11", Capital Federal. Se fija plazo hasta el día 14 de septiembre de 2000 para que los acreedores formulen ante el síndico el pedido de verificación de sus créditos. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 27 de octubre de 2000 y el informe general el día 11 de diciembre de 2000. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2001, a las 12:00 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/7 Nº 54.553 v. 28/7/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "VIALORENZ S.A. s/Quiebra", que con fecha 03/07/2000 se ha decretado la quiebra de VIALORENZ S.A. (C.U.I.T. 30-60280321-6). Se fijó plazo hasta el 21/09/2000 para que los acreedores presenten las insinuaciones verificatorias y los títulos justificativos en el domicilio del Síndico, que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 03/11/2000 y 18/12/2000 respectivamente. Síndico designado en autos: Norma Beatriz Escolá con domicilio en la calle Sarmiento 1452, piso 9º "A" Capital Federal. Se hace saber que por disposición del Juzgado queda prohibido efectuar pagos y entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Firmado: Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.

e. 21/7 Nº 323.985 v. 27/7/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 2000, se ha declarado la quiebra de MARAI S.A., con domicilio legal en Junín 134, 3º Piso, Dpto. "15" de la Capital Federal. Se deja constancia la CUIT de la fallida es 30-69373747-4. La Síndico designada es la Conta-dora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 6 de setiembre de 2000 el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de noviembre de 2000 y 7 de diciembre de 2000, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 48 hs., como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1, 6 y 7, art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/7 Nº 323.834 v. 27/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2000, se ha declarado la quiebra de CREDENCIAL VACACIONAL S.A., con domicilio legal en Av. Córdoba 939 1º Piso de la Capital Federal. Se deja constancia la CUIT de la fallida es 30-69119352-6. La Síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A" Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio en los términos de la L.C. 202, por el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán requerir la verificación de su crédito por vía incidental. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/7 Nº 323.835 v. 27/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi (sito en Talcahuano 550, piso 6º), Secretaría Nº 33 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "GRANJA SUREÑA S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 37.102, que con fecha 8 de junio de 2000, se le decretó la quiebra a la deudora GRANJA SUREÑA S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de marzo de 1990 bajo el Nº 1171 del Libro 92 de S.R.L. con domicilio social en Tucumán 1455 5º "E", haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el seis de septiembre de 2000 ante el síndico designado Dr. Carlos Alberto Olivera, con domicilio constituido en Boyacá 880 P.B. de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 19 de octubre y 30 de noviembre de 2000 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/7 Nº 324.155 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ROSSI, ANGEL JOSE (LE. 4.146.530), debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/8/00 ante el síndico Roberto Leibovicius, quien constituyó domicilio en Tucumán 1585, piso 3º "A", Capital, quien presentará el informe individual de los créditos el día 10/10/00 y el informe general el día 21/11/00. Se intima a los acreedores del fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 24/7 Nº 324.149 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 34, sito en Talcahuano 550, 6to. piso Capital Federal, comunica por dos días que el día 4 de julio de 2000, se ha extendido el período de exclusividad por el término de sesenta días en el concurso preventivo de FRUTAS CRISTINO SOCIEDAD ANONIMA, señalando su vencimiento para el día 9 de octubre de 2000. Asimismo el día 2 de octubre de 2000 se llevará a cabo nueva audiencia informativa en la sede del Tribunal a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 25/7 Nº 54.713 v. 26/7/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 2000, en virtud de lo dispuesto por los arts. 46 y 77 inc. 1º de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de CLINICA PRIVADA CENTRO DE DIAGNOSTICO PAVON S.A. (inscripta el 28/10/83, bajo el Nº 7965 Lº 98 Tº A de S.A.), haciendo saber del decreto de quiebra a los acreedores que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se designó síndico al contador Héctor Edgardo Gran con domicilio en San Martín 551 Cuerpo "D" Piso 3º of. 62, de la Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CLINICA PRIVADA CENTRO DE DIAGNOSTICO PAVON S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 20/7 Nº 323.743 v. 26/7/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "CARANDO, EDUARDO CARLOS s/Quiebra" (Expte. Nº 31.239) con fecha 30 de junio de 2000, se ha decretado en estado de Quiebra a EDUARDO CARLOS CARANDO D.N.I. Nº 20.573.735 C.U.I.T. Nº 23-20573735-9 sido designada Síndico, la Cdra. Berta Rita Gombinski con domicilio en la calle Padilla 346 Planta Baja "A", Ciudad de Buenos Aires, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de octubre de 2000 y 24 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Fernando Durao, secretario.

e. 21/7 Nº 323.833 v. 27/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 15 de junio de 2000 de ESTUDIO PLUS S. R. L. quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel F. Juncal, con domicilio en la calle Lavalle 1710, Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 11 de septiembre de 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de octubre de 2000 y 7 de diciembre de 2000 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a el fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 24/7 Nº 324.166 v. 28/7/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7mo piso , comunica que con fecha 30 de junio de 2000 se decretó la quiebra de CALISE S.A, CUIT Nro. 30-70125821-1, con último domicilio registrado en Hipólito Yrigoyen 1544, piso 1ro, Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 16/10/2000 a verificar sus créditos ante el síndico designado Dra. Graciela Teresa Mittica, en su domicilio de calle Tte. Gral. Perón 1547, piso 8vo "A". Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 27/11/2000 y el día 14/02/2001 respectivamente. Asimismo cítese al Administrador/es de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia de fecha 10/11/2000 y supletoria, la del 01/12/2000, ambas a las 10:00 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 20/7 Nº 323.802 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de junio de 2000 se le decretó la quiebra de ADA S.R.L., habiendo sido designado como síndico el Contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en la calle Viamonte 783 Piso 5º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de septiembre de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 17 de noviembre de 2000 y 16 de febrero de 2001 respectivamente. Cítese al fallido/a a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 30/11/2000 y supletoriamente, la del día 16/02/2001 ambas a las 10:00 hs. Se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros que la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. También intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estratos del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do. de la ley cit. Dr. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 20/7 Nº 323.826 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos "NEW INTEGRAL BUSSINESS S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 32968/2000, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2000 se decretó la quiebra de NEW INTEGRAL BUSSINESS S.A., con domicilio en la calle Tucumán 540 piso 13 Dto. "F", Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 1515, piso 8º "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º/9/2000; siendo las fechas de presentación de informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 13/10/2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 24/11/2000. Cítase a los Sres. Martín Genud y Rafael Héctor Caratini a la audiencia de explicaciones del día 29/11/2000 y, supletoriamente, a la del día 15/12/2000, ambas a las 8 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/7 Nº 323.812 v. 26/7/2000

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "DAVID LOZANO S.R.L. s/Quiebra" (CUIT Nº 30-68895055-0) quiebra decretada con fecha 22-05-2000, que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 31/10/2000. Asimismo, intimar al deudor: a) entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días; b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 LCQ y 39 LCQ los días 13/12/2000 y 25/02/2001, respectivamente. Asimismo, se cita a los representantes de la fallida a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 27 de octubre de 2000 y, supletoriamente la del día 13 de noviembre de 2000 ambas a las 10.30 horas, bajo la prevención que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Germán Páez Castañeda, juez.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/7 Nº 323.980 v. 27/7/2000

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "MATER TRONICS S.R.L. s/Quiebra" (CUIT Nº 33-67991259-9) quiebra decretada con fecha 23-06-2000 que fue designado Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 19/9/2000. Asimismo, intima al deudor: a) entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días; b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 LCQ y 39 LCQ los días 01/11/2000 y 14/12/2000, respectivamente. Asimismo, se cita a los representantes de la fallida a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 15 de noviembre de 2000 y, supletoriamente la del día 29 de noviembre de 2000 ambas a las 8 horas, bajo la prevención que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/7 Nº 323.981 v. 27/7/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la apertura con fecha 30 de junio de 2000 del concurso preventivo de SCARSO JOSE EDUARDO, CUIT Nº 20-04188827-0 con domicilio en la calle Paraná Nº 1132 Piso 9 de la Ciudad de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico el Contador Guillermo Eloy Oliva, con domicilio en Reconquista 1011, piso 6º, Of. 56, T.E. 4315-3133, ante quien, y en el domicilio antes indicado, hasta el día 20 de setiembre de 2000, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el Art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las solicitudes que se formulen, los señores acreedores contarán con plazo hasta el día 4 de octubre de 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 19 de octubre de 2000. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de noviembre y 15 de diciembre de 2000, respectivamente. Se hace saber que se ha designado la fecha del día 6 de abril de 2001 a las 10 hs. a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, y que se fijó el día 24 de abril de 2001 como la fecha de clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 21/7 Nº 54.285 v. 27/7/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 2000, se decretó la quiebra de NEWFOR S.A., en la que se designó síndico al Contador Juan Carlos Campos, con domicilio en Libertad 434 4º "36", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/09/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/10/00 y 30/11/00, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que le ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29 de junio de 2000… líbrese nuevo edicto y oficio… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 20/7 Nº 323.790 v. 26/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRANJA ALBERTO S. A. con fecha 13 de junio de 2000. El síndico interviniente es la contadora Norma Catalina Canturi con domicilio en la calle Tres Arroyos 2956, Depto. "4" ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2000. Fíjanse los días 9 de noviembre y 22 de diciembre de 2000 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del término de cinco días constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 24/7 Nº 324.150 v. 28/7/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/7/2000 - Vence: 26/7/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	06/07/00	SUSANA LIDIA BARBARULO	57223
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	28/06/00	CARNEIRO MARTA MERCEDES	57239
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	30/06/00	ELSA LIVIA BRIAMONTE	57202
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	28/06/00	FRANCISCO HECTOR VAL	57237
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/07/00	JAIME PEDRO RAMON SOLANES	57249
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/06/00	ELIDAD LUJAN MONRROY	54280
36		GUILLERMO VALENTINI	04/07/00	AIMI ROGELIO EDGARDO	57276
42	U	MARIA ELENA UCAR	06/07/00	MARIA DELFINA ROSSI DE VELAZQUEZ	57224
45	U	MARISA S. SORINI	20/06/00	LUPINACCI ESTEBAN	57271
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/07/00	CESAR GOMEZ VAZQUEZ	54301
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	07/07/00	GRACIELA MARIA MAMED	57210
63	U	JORGE E. BEADE	10/07/00	LEAL RAMON	57270

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	14/00/00	AURORA GRASSI	57220
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/06/00	SAMUEL FRADKIN	54403
71	U	SUSANA A. NOVILE	10/07/00	SARA CLARA PATELLI	57226
78		ISABEL E. NUÑEZ	14/04/00	JOSE MARIA LOPEZ	54391
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	07/07/00	RODOLFO GABRIEL ECHEGOYEN	54362
107	U	PABLO M. AGUIRRE	12/07/00	CARLOS FEDERICO SANTUCHO	54296

e. 24/7 Nº 133 v. 26/7/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

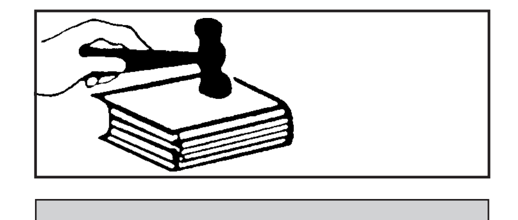
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/7/2000 - Vence: 27/7/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	12/07/00	ERNESTO PASCUAL ELIZONDO	57303
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	12/07/00	GUILLERMO AURELIO BARTOMEO	57301
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/05/00	KARAM ANTONIETA	54513
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/07/00	SALVADOR AISENSTEIN	54536
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/06/00	MANUEL EDUARDO CRISTANI	57374
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/07/00	MARIA ELENA CRETELLA DE VACCAREZZA	54576
20		CELIA ANGELES PEREZ	14/07/00	JORGE RALLIS	57377
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	15/06/00	NARDI OMEGA	57371
31	U	MARCELA A. PENNA	11/04/00	CARLOS ROBERTO ADORNO	54568
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/07/00	ABUD INI	57330
34	U	SUSANA MARZIONI	14/07/00	NELIDA MONTERO	57362
45	U	MARISA S. SORINI	11/07/00	CATALINA ANITA BOLATTI	57321
51	81	JORGE A. CEBEIRO	11/07/00	CARLOS RAUL GROPPA	57384
52	U	SILVIA N. DE PINTO	6/07/00	JASNA SIMEON	57304
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	29/02/00	JOSE RICARDO SANCHEZ VILA	54506
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	27/06/00	NORAH MAUDE DUNCAN	57293
74	U	JUAN A. CASAS	5/07/00	ALBERTO EUGENIO BUSTOS	54555
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/07/00	EHRENHAUS CLARISA ROSA	57292
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/07/00	ROSA FALDUTO	57329
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	30/06/00	DOMINGO ARGENTINO MARQUEZ	54544

e. 25/7 Nº 134 v. 27/7/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Sec. Unica comunica por dos días en autos: "MIZRAHI DE COHEN SARA y Otro c/DONES OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. 124637/96 (reservado)", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el cuatro de agosto del 2000, a las 10 hs. en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Lavalleja Nº 26 e/Paysandú y Santa Rosa de la Localidad de Morón, Pcia. Buenos Aires, según Dominio de Fs. 69 se encuentra inscripto en matrícula 48734 y mide: 8,66 Fte. al N. por 30,31 mts. Fdo. Sup. 262,48 mts.2 (Título agregado a fs. 165/66). Deudas informadas: Fs. 175 Municipal: $ 16.835,48 al 10/11/99; Fs. 177 Rentas $ 3794,19 al 31/11/99 Fs. 180/81 A. Arg. $ 2128,53 al 11/11/99; Fs. 194 10/4/2000 OSN. no cuenta con servicios. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V Sec. D. Manz. 317 Parc. 9. Base U$S 130.000 al contado y mejor postor, Seña 30% comisión 3% Sellado de ley. Quien resulte comprador queda autorizado a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en la forma dispuesta anteriormente, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Asimismo, se deja constancia que no procede la compraventa en comisión ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos (conf. art. 598 inc. 7º CPCC reformado por la ley 24.441). De acuerdo con el Plenario de la Excma. Cámara del fuero del 18/2/99 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas…". Según lo informado por el Martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, el inmueble se compone de un local en Planta Baja, amplio patio que abarca prácticamente la superficie total del terreno, contando con algunas divisiones y baños en su interior, todo en completo estado de abandono y deterioros a simple vista. Lindero al mismo, por puerta que tiene los Nros. 26 y 32, por medio de una escalera de material sin revestimiento, se accede a la plana alta donde se desarrolla una vivienda que se compone de pasillo de circulación, presentando al frente un balcón terraza, living, un dormitorio, baño con ducha, cocina, un patio interno, dos habitaciones, otro patio al fondo y terraza, todos los sectores se encuentran en mal estado de conservación y muchos de ellos denota la falta de terminaciones en pisos y revestimientos así también falta total de pinturas. Se encuentra bajo vigilancia de un cuidador a cargo de la parte actora. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Eduardo A. Collazo, secretario.

e. 25/7 Nº 54.722 v. 26/7/2000

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "YURCOVICH o IURCOVICH ROSA y Otros c/GARCIA CRISTINA MARGARITA s/Ejecución Hipotecaria Expte. 63952/95" que el martillero Herman Blitz Katz rematará el tres de agosto del 2000, a las 13 hs., en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, el Inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, Paraje La Florida (Parque La Florida), señalado en el plano 45-358-48 como Lote 1 de la Manzana P; Sup. total; 410 ms. 62 dec.2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A, Manz. 119, Parc. 1. Dominio Matrícula 15776(/45). Deudas informadas: Fs. 80 Rentas: $ 2.435,45 al 8/10/98; Fs. 81, Municipal $ 444,74 al 30/10/98. Venta Ad Corpus. Base U$S 33.785, al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3% sellado de ley; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Se hace constar: A) No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compra venta con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública; B) Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones; C) El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Según constatación de fs. 105 el inmueble se ubica frente a la calle Plus Ultra 1690, se trata de un chalet de ladrillo a la vista estando rodeado de un jardín y un cerco de ligustro y alambrado en su límite; la entrada es de reja. Por acta Notarial de fs. 31/32/33 se hace constar además, que el inmueble consta de living comedor con ventanas al jardín unido a la cocina, dos cuartos y un baño en planta baja; por escalera de madera hasta el primer piso un escritorio; además garage para dos autos y por escalera a cuarto de servicio y baño; en el jardín hay quincho. El inmueble se encuentra ocupado por la parte demandada. A fs. 49/55 el Martillero tiene agregadas fotografías y plano zonal. Se hace constar que el martillero se encuentra autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El inmueble será exhibido lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 25/7 Nº 54.725 v. 26/7/2000

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 44 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. comunica por dos días en autos: "NOVOA, CARLOS ANTONIO c/GONZALEZ y CRUSITTA, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nro. 95293/98 (Reservado), que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 3 de agosto de 2000 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Zuviría 3234 entre Portela y Don Segundo Sombra, Parroquia Vélez Sársfield, zona Sud de Capital Federal. Nomenclatura Catastral. Circunscripción I, Sección 50, Manzana 31A, parcela 14, matrícula 1-5646. Superficie: 8,66 m. de frente al NO por 21,32 m. de fondo. El bien, conforme constancias de autos (fs. 56/57), se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Posee portón y puerta de acceso, patio, galería cerrada, cocina, comedor, pasillo, baño, dos dormitorios, otro dormitorio, otro patio, otro baño; escalera a terraza con construcción de material, con cuarto pequeño y en mal estado, el resto en buen estado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 1 y 2 de agosto próximos de 10 a 13 hs. Base: u$s 43.534,03. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Hay constancias de deudas por A.B.L. (fs. 71) por $ 644,37 al 25/02/00; en Aguas Argentinas (fs. 67) por $ 97,95 al 29/02/00, y en OSN (fs. 62) no registra deudas al 16/02/00. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Las posturas mínimas en la subasta serán de $ 100. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 25/7 Nº 54.727 v. 26/7/2000

Nº 109

El Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 109, Sec. Unica Capital Federal en autos: "BOLE DAMIAN KURT c/PERLO KARINA BEATRIZ s/Ejecución hipotecaria", hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 2 de agosto de 2000 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle San Fernando esq. L. de la Torre, del Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.: Circ. V; Secc. M; Mza.: 20 Parc.: 28. Matrícula: 1029; designado según título lote 10 de la manzana D; Consta de: 2 dormitorios con pisos de flexiplast, comedor, baño totalmente instalado, cocina comedor diario con pisos de cerámicos, lavadero cubierto, garage, patio, terreno libre, habitación de servicio, escritorio, local con baño Estado general regular. Ocupado por Andrea Noemí Perlo, su hermano Roberto Adrián Perlo, su madre Ana Olga Cachia y su padre Herminio Roberto Perlo en carácter de propietarios. Adeuda: Inmob.: $ 841,74 al 30/7/99; Municip.: $ 1447,40 al 2/3/99; Aguas Arg. y O.S.N.: no cuenta con serv. al 15/3/99. Visitas: 1/8/2000 de 15 a 17 hs. Base; $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas con excepción de las expensas (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejecución hipotecaria). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Razón de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 25/7 Nº 54.723 v. 26/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de quien suscribe, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CLAVELLI RUBEN DARWIN c/ROMERO DE FRANCO MIRTHA YOLANDA y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 69142), que el martillero Eduardo Hunter, rematará el día 9 de agosto de 2000, a las 9:30 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tres Arroyos 2759, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 67, Manz. 53, Part. 27. Matrícula 15-32057. Se trata de un inmueble donde funciona un negocio de compra venta de automotores y consta de una playa sin techo para exhibición de los vehículos que ocupa todo el frente, con piso de cemento. Al fondo hay una vivienda, en dos plantas. En Planta Baja hay una cocina comedor y un baño. En el Primer Piso, al que se accede por una escalera exterior, se encuentran dos dormitorios, todo en regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Mabel María Grancha, en calidad de propietaria, en compañía del Sr. Roberto Ivanoff. Deudas: Municip $ 977,81 al 3/11/99 (fs. 106/107). O.S.N. no posee deuda al 12/10/99 (fs. 100/102); Aguas Argentinas 23,78 al 22/5/00 (fs. 149). Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. En caso de corresponder el pago del I.V.A. el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12:00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el Sr. Martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reg. del Fuero. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 7 y 8 de agosto de 2000 en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 25/7 Nº 54.733 v. 26/7/2000

Nº 6

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial de la Capital Federal, Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Sec. Nº 11, del Dr. Jorge S. Sícoli (D.R.S. Peña 1211, 2º Piso, Cap. Fed.) comunica por 5 días en autos "PASEO VIA SANTA S.A. s/Quiebra", Exp. 38.279, que el martillero Luis Damián Osuna (CUIT 20-04255106-7 Monotributo) rematará el 7 de agosto de 2000, a las 11 hs. (comienza a la hora indica) en Talcahuano 479, Cap. Fed., en Block y Ad-Corpus, las siguientes Unidades Funcionales pertenecientes a la fallida: 5/73 y 76/84 (78 Unidades Funcionales) sitas en Pta. Baja y 1º piso, del inmueble ubicado en Avda. Sáenz 849/53/57/61/63 - Francisco Maderna 2914/20, Esq. Avda. Perito Moreno s/n (Sup. aprox. Terreno 2998 m2. Matrícula Inmueble: 1-47156-0. Matrículas de las Unidades funcionales. 1-47156-5/73 y 76/84 inclusive. Total de Sup. Cubierta Propia Aprox. 2.033,66 m2. Sup. Común: 1.773,03 m2. Porc. U.F. 87,11%. Según constatación y constancias de autos, las unidades están desocupadas, con excepción del local 6, cuyo lanzamiento ha sido ordenado. Deudas: Municipales (fs. 1457/1643) $ 42.960,92 al 1-2-2000; OSN (fs. 1353/54) $ 11.536,91 al 4-11-99; Aguas Argentinas (fs. 1134) $ -3,67 al 2-9-99. Se hace saber que tratándose de impuestos provinciales y municipales, por las sumas anteriores a la fecha del decreto de falencia, deberán observarse las disposiciones contenidas en la ley de concursos art. 33 y 130, correspondiendo abonar al comprador los importes devengados desde la posesión. En cuanto al lapso que va desde el decreto de falencia hasta la posesión, los créditos generados serán de tratamiento del tribunal, en la oportunidad en que quienes invoquen el derecho a los mismos, efectúen en autos tal pretensión. Condiciones: Base de $ 600.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera plantado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Para la seña se aceptará cheque certificado sobre un Banco que gire en plaza, a la orden del Banco de la ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas en el tribunal hasta las 10 hs. del día 4 de agosto de 2000, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional —Art. 104—. Apertura de sobres, en audiencia pública, a las 12 hs. del mencionado día. Exhibición: 1, 2 y 3 de agosto de 2000, en el horario de 15 a 18 hs. Más información en el expediente y al celular 15-4490-8776. Publica 5 días en el Boletín Oficial y 5 días en La Prensa.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 20/7 Nº 54.231 v. 26/7/2000

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREIRA ROBERTO (DNI 5.092.594) s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 66.189, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 2 de agosto de 2000 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, dominio SOP-950 (antes X-707.371), chasis 8AFZZZ54ZRJ084231, motor UI046652, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, comisión 10% e IVA s/Comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 2163,60 (Fs. 71 y 72) al 12/4/2000. El comprador se hará cargo de las deudas que pesan sobre el automotor y deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Fernando J. Saravia, secretario.

e. 25/7 Nº 54.729 v. 27/7/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, por la Secretaría Nº 19, con sede en Avda. Callao 635, PB, comunica por cinco días en los autos "BULLOTA EDGARDO HECTOR s/Quiebra s/Inc. de subasta", Expte. Nº 69517, que el martillero Gastón L. Labourdette, rematará el 9 de agosto de 2000, a las 11.20 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en la localidad de Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, calle Zapiola 839, entre las de Avda. Carabobo y Ombú hoy Simbrón. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Mza. 2mm; Pcla. 8 Subparcela 1; Unidad Funcional Nº 1 Planta Baja, integrado por el polígono 0-0-0-1, con entrada independiente por el Nº 839, según plano PH70-230-1977, con una superficie total de 192,78m2.; Porcentual 65%. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de $ 22.500.-; Seña 30%; Sellado de ley 0,50%; Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de requerimiento alguno, bajo apercibimiento de Ley art. 584, CPCC. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión de boleto. Se admiten ofertas bajo sobre art. 114/6 del Reglamento del Fuero Comercial, hasta 3 días de la fecha de subasta, la apertura de las mismas se realizará dos días antes a las 11 hs. Las tasas, impuestos y contribuciones que adeude el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se trata de una unidad funcional al frente con un jardín. Cuenta con 2 dormitorios, living comedor, un baño completo, cocina, galería con lavadero y un fondo de terreno libre, con parrilla y una pequeña habitación depósito. Cuenta con todos los servicios públicos a excepción del gas natural. Su estado general es bueno, faltando algo de mantenimiento. La casa se encuentra ocupada por la esposa del fallido del cual se encuentra separada y dos hijos de ambos, menores de edad. Exhibición 3 y 4 de agosto de 10 a 13 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 25/7 Nº 324.266 v. 31/7/2000

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en M. T. de Alvear 1840, Capital, comunica por 3 días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/NICOLETTI, JORGE MARIO s/Ejec. Prendaria", Expte. 64.189, que el martillero Mariano Espina Rawson el 10 de agosto de 2000 a las 9,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Ford Escort LX 5 ptas./1994, motor UI037073, chasis 8AFZZZ54ZRJ040327, dominio TDE 798 (anterior R0098792). Base: $ 8.400. Seña: 30%. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 3.720,99 al 24-3-99 hasta la 2º c/99 que están a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del 9-8-00, momento en que se procederá a su apertura. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 24/7 Nº 54.575 v. 26/7/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo sito en la Av. Callao 635, piso 3º de Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados: "GLOBAL RADIO Y T.V. S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 167.910, que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo (CUIT 20-04535407-6) y S. García Casabal (CUIT 20-00123706-4), rematarán el día 9 de agosto de 2000 a las 10,00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., dos inmuebles en block ubicados sobre la calle Zapiola 1250/52 y 1258/62, entre las calles Loreto y Arredondo de Cap. Fed. NC: Circ. 17; Secc. 37; Manz. 88; Parc. 5 y Parcela 6 A. Matrículas 17-13340 y 17-13341 respectivamente. Según constatación efectuada por los martilleros: Zapiola 1250/52: Consta de pequeño jardín de acceso por la entrada principal (una puerta) con escalera de mármol granítico rojo donde se accede a un hall de distribución con acceso directo al living comedor con pisos del mismo material, con muebles empotrados, hogar de leña, toilette de recepción, cocina-comedor diario con muebles bajo y sobre mesada. Desde la entrada se accede al primer piso, con pisos de madera tarugada (aparentemente lapacho) que consta de 4 habitaciones, con placards amplios, dos baños completos y sala de equipo de calefacción central. Los dos dormitorios de contrafrente acceden a un balcón corrido con vista al jardín del fondo. El segundo piso consta de habitación y baño de servicio y una terraza cerrada donde se encuentra instalado un equipo de aire acondicionado central. Desde la planta baja se accede al fondo descubierto de aproximadamente 30 metros por 9 de ancho, con jardín, parrilla, un patio semicubierto y una piscina de material con equipo de filtrado. En el subsuelo existe un garaje para dos vehículos y se encuentra ubicado un tanque cisterna. Zapiola 1258/62: Se trata de una casa más antigua lindera a la primera con comunicación a través de una puerta interna. Consta de una cochera para dos vehículos a nivel de vereda (6x5) y en la planta alta tiene un play-room construido en madera y con techos invertidos de tejas con pisos de porcelanato y una terraza. El resto de la casa es de una antigüedad de aproximadamente 70 años y consta de dos habitaciones con puertas de madera con vidrios repartidos; cocina modernizada y baño completo. A continuación existe un patio, dos habitaciones, baño y cocina. Estado de Ocupación: Ambos inmuebles se desocuparán de inmediato una vez oblado el saldo de precio y sea efectuada la tradición del mismo. Base U$S 240.000. Seña 30%. Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7º de la ley 23.095 será a cargo del comprador, no está incluido en el precio y deberá ser retenido por el notario que otorgue la escritura. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes quienes asimismo deberán denunciar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente y para el supuesto caso que planteara la nulidad de la subasta, deberá previamente integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta dos días antes del fijado para la subasta a las 12 hs. las que se abrirán el día anterior a la misma hora. Se admite el pago de seña con cheque certificado de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Los inmuebles se exhiben los días 3 y 4 de agosto de 2000 de 15 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o a los martilleros 4374-8732/2397 4951-3791.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/7 Nº 324.157 v. 28/7/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio M. Bavastro, Secretaría Nº 33 del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Federal, comunica por cinco días en autos: "PARAPUGNA, MARIA ESTHER NORMA s/Quiebra s/Incidente Liquidación de Bienes", Expte. 33.848, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 10 de agosto de 2000, a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo) la U. Funcional Nº 13, piso 5º, de la Av. Corrientes 2132/36, Cap. Federal. Sup. total: 58,72 m2. Porc. 3,51%. Consta de dos dormitorios, living-comedor, baño completo, pequeña cocina lavadero y balcón sobre el frente. Base: $ 28.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. En efectivo. Para el caso de no abonar el saldo de precio en el plazo establecido por el art. 580 del CP., sin necesidad de intimación alguna el comprador será considerado postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del CP. La unidad registra las siguientes deudas: $ 1.955,06 al 22-6-99 por expensas comunes hasta el mes de mayo (fs. 62); $ 29,96 por O.S.N. al 22-4-99 (fs. 54); $ 277,89 por Ag. Arg. al 9-4-99 (fs. 20). No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta cuatro días antes de la subasta. Exhibición: días 7, 8 y 9 de agosto de 9,30 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/7 Nº 54.577 v. 28/7/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por 2 días en autos "LUSABEL SA. s/Quiebra s/Inc. de liquidación de bienes", Expte. Nº 27.973, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el día 11 de agosto de 2000 a las 11 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de esta ciudad, un inmueble sito en la Av. Guido Spano 3951, entre las de Monteagudo y Valentín Gómez, de Villa Lynch Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., según acta de constatación se trata de un local desocupado, en regular estado de conservación. Sup. total: 103,01 m2, Nomenclatura Catastral: Cir. V, Sec. C, Manz. 28, Parc. 17b, Subparc. 1-00-01. Porcentual 12,50%, Unidad Funcional Nº 1. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 17.000, seña 30%, comisión 3% más I.V.A., todo en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y será considerado postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del CPCC. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta 4 días antes de la subasta con los requisitos del art. 104.6 del R.J.C. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de derechos del boleto a firmarse. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del art. 579 del CPCC. Deudas: Inmobiliario al 31/3/99 (fs. 545) $ 213,16, OSN al 29/4/99, sin deuda, Exhibición: 3 y 4 de agosto de 2000 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/7 Nº 324.273 v. 26/7/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, comunica por cinco días en los autos caratulados "BRUKMAN HNOS. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Corrientes 1832/34, Cap. Fed." Expediente Nº 33.350 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor los bienes que a continuación se detallan: El día 24 de agosto de 2000 a las 9:00 horas en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, rematará en el estado de conservación en que se encuentran los bienes muebles de la fallida en distintos lotes compuestos de heladeras, cocinas, lavarropas, secarropas, estufas, calefactores, ventiladores, electrodomésticos, televisores, equipos de audio, computadoras, mesas de computación, mostradores, escritorios, sillas, etc., etc., con la base que se hará constar en cada uno de los lotes los días de exhibición y en el catálogo que se entregará a los interesados el día de la subasta. Venta al contado. Comisión 10%. El IVA correspondiente a la compra y comisión del martillero estará a cargo de los compradores. El pago de la compra es al contado, en dinero efectivo y en el acto de la subasta. La entrega de los bienes se concertará con el martillero previo pago total del precio de la compra. El comprador

deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Habiendo sido debidamente exhibidos los bienes, no se aceptarán ulteriores reclamos sobre cantidad, marca, numeración o estado de los mismos. Exhibición los días 15 y 16 de agosto de 2000 de 10 a 12 horas. El día 4 de septiembre de 2000 a las 9:00 horas, rematará al contado y al mejor postor "ad corpus" y en el estado se encuentren los inmuebles ubicados en Avenida Corrientes 1832/34, entre Avda. Callao y Riobamba de Capital Federal, que a continuación se detallan: Departamentos: 1º): Unidad Funcional 2, piso 1º "C" con una superficie total de 95 m2. 61 dm2. Porcentual 2 con 03 centésimos. Compuesto de un ambiente con baño y cocina instalados, dos placard, con ventanales y balcón al frente y ventanal al contrafrente. Base $ 35.000. Deudas: O.S.N. sin deudas al 10/7/98 (fs. 106); Aguas Argentinas S.A. sin deudas al 18/6/98 (fs. 4); G.C.B.A. (A.B.L.) $ 160,08 al 27/7/98 (fs. 118); Expensas $ 4.327 al 31/3/00 (fs. 211). 2º) Unidad Funcional 3, piso 1º "D" con una superficie total de 72 m2. 40 dm2. Porcentual 1 con 68 centésimos. Compuesto de un ambiente con placard, baño y cocina. Base $ 30.000. Deudas: O.S.N. sin deudas al 10/7/98 (fs. 106); Aguas Argentinas S.A. sin deudas al 18/6/98 (fs. 4); G.C.B.A. (A.B.L.) $ 132,50 al 27/7/98 (fs. 117); Expensas $ 3.580 al 31/3/00 (fs. 211). 3º) Unidad Funcional 10, piso 3º "D" con una superficie total de 33 m2. 05 dm2. Porcentual 1 con 67 centésimos. Compuesto de un ambiente con placard, baño y cocina. Base $ 22.000. Deudas: O.S.N. sin deudas al 10/7/98 (fs. 106); Aguas Argentinas S.A. sin deudas al 18/6/98 (fs. 4); G.C.B.A. (A.B.L.) $ 99,02 al 27/7/98 (fs. 115); Expensas $ 3.697 al 31/3/00 (fs. 211). 4º) Unidad Funcional 11, piso 3º "C" con una superficie total de 32 m2. 43 dm2. Porcentual 1 con 92 centésimos. Compuesto de un ambiente con placard, baño y cocina. Base $ 25.000. Deudas: O.S.N. sin deudas al 10/7/98 (fs. 106); Aguas Argentinas S.A. sin deudas al 18/6/98 (fs. 4); G.C.B.A. (A.B.L.) $ 425,42 al 27/7/98 (fs. 114); Expensas $ 5.428 al 31/3/00 (fs. 211). 5º) Unidad Funcional 16, piso 5º "A" con una superficie total de 33 m2. 72 dm2. Porcentual 1 con 72 centésimos. Compuesto de un ambiente con placard, baño y cocina. Base $ 22.000. Deudas: O.S.N. sin deudas al 10/7/98 (fs. 106); Aguas Argentinas S.A. sin deudas al 18/6/98 (fs. 4); G.C.B.A. (A.B.L.) $ 450,42 al 27/7/98 (fs. 113); Expensas $ 5.399 al 31/3/98 (fs. 211). 6º) Unidad 20, piso 6 "A" con una superficie de 33 m2. 72 dm2. Porcentual 1 con 72 centésimos. Compuesto de un ambiente con placard, baño y cocina. Base $ 22.000. Deudas: O.S.N. sin deudas al 10/7/98 (fs. 106); Aguas Argentinas S.A. sin deudas al 18/6/98 (fs. 4); G.C.B.A. (A.B.L.) $ 174,46 al 27/7/98 (fs. 111); Expensas $ 4.015 al 31/3/00 (fs. 211). 7º) Unidad 24, piso 7º "A" con una superficie total de 33 m2. 72 dm2. Porcentual 1 con 72 centésimos. Compuesto de un ambiente con placard, baño y cocina. Base $ 22.000. Deudas: O.S.N. sin deudas al 10/7/98 (fs. 106); Aguas Argentinas S.A. sin deudas al 18/6/98 (fs. 4); G.C.B.A. (A.B.L.) $ 135,66 al 27/7/98 (fs. 110); Expensas $ 4.015 al 31/3/00 (fs. 211). 8º) Unidad Funcional 28, piso 8º "A" con una superficie total de 33 m2 72 dm2. Porcentual 1 con 72 centésimos. Compuesto de un ambiente con placard, baño y cocina. Base $ 22.000. Deudas: O.S.N. sin deudas al 10/7/98 (fs. 106); Aguas Argentinas S.A. si deudas al 18/6/98 (fs. 4); G.C.B.A. (A.B.L.) $ 135,66 al 27/7/98 (fs. 109); Expensas $ 4.015 al 31/3/00 (fs. 211). 9º) Unidad 34, piso 9º "D" con una superficie total de 3 m2. 05 dm2. Porcentual 1 con 67 centésimos. Compuesto de un ambiente con placard, baño y cocina. Base $ 22.000. Deudas: O.S.N. sin deudas al 10/7/98 (fs. 106); Aguas Argentinas S.A. sin deudas al 18/6/98 (fs. 4); G.C.B.A. (A.B.L.) $ 131,71 al 27/7/98 (fs. 107); Expensas $ 4.040 al 31/3/00 (fs. 211). 10º) Local: Unidad 1 Sótano, Planta Baja, Entrepiso y Piso 1. Superficie total 818 m2. 60 dm2. Porcentual 37 con 25 centésimos. Se trata de un local comercial en tres plantas y sótano equipado en su frente con cortina enrejada levadiza con pequeña puerta de entrada desmontable; vidrieras de exhibición; dos hojas de puerta pre-entrada de vidrio tipo "blindex"; con equipos de aire acondicionado y calefacción instalados; ascensor montacargas; escalera que converge a los pisos superiores y sótano; dos baños instalados; pisos embaldosados todo en buen estado de conservación. Base $ 500.000. Deudas: O.S.N. sin deudas al 10/7/98 (fs. 106); Aguas Argentinas sin deudas al 18/6/98 (fs. 4); Gob. Ciudad. de Bs. As. (A.B.L.) $ 13.526,97 al 27/7/98 (fs. 119). Nomenclatura Catastral: (departamentos) Circunscripción 11; Sección 9; Manzana 77; Parcela 4. Matrículas: 11-876/2; 11-876/3; 11-876/10; 11-876/11; 11-876/16; 11-876/20; 11-876/24; 11-876/28; 11-876/34, respectivamente. (local) Matrícula: 11-876/1. Seña 30% en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales. Comisión 2% más IVA de la misma al contado y en el acto de la subasta. El 70% de saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin interpelación previa del Tribunal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio y dentro de los cinco días subsiguientes a ello, por intermedio del Sr. síndico. Se encuentra terminantemente prohibida la compra en comisión. Las deudas se distribuirán de la siguiente forma: por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de falencia deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el Art. 32 y sgtes., de la L.C.; las posteriores y hasta la fecha de la toma de posesión por el comprador se solventarán con el producido de la subasta; y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. No se aceptarán en la subasta posturas inferiores a los quinientos pesos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación, comunicación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 580 y 584 CPr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa por ante el martillero. No se aceptarán posturas en la subasta inferiores a quinientos pesos. Exhibición los días 15 y 16 de agosto de 2000 de 10 a 12 horas. Para más información consultar el expediente supra citado o al martillero al Telefax 4248-0476.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 21/7 Nº 323.972 v. 27/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, 4º piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "BRUKMAN HNOS., S.A. s/Concurso Especial por Banco Liniers Sudamericano S.A." Expediente Nº 38.115 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 15 de agosto de 2000 a las 14 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal los inmuebles ubicados en la calle Corrientes 1832 de Capital Federal que a continuación se detallan: 1º: Unidad Funcional 7, piso 2º, con una superficie de 38 m2. 43 dm2. Porcentual 1 con 92 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11; Sección 9; Manzana 77; Parcela 4. Matrícula 11-876/7. Se trata de un departamento identificado con la letra "C" y se compone de un ambiente con placard, baño y cocina. Deudas: O.S.N. sin deudas; Aguas Argentinas S.A. sin deudas; G.C.B.A. (A.B.L.) $ 388,63 al 27/7/98; Expensas $ 4.208 al 31/3/00. Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 2%. 2º: Unidad Funcional 14, piso 4º, con una superficie de 33 m2. 05 dm2. Porcentual 1 con 67 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11; Sección 9; Manzana 77; Parcela 4. Matrícula 11-876-14. Se trata de un departamento identificado con la letra "D" y se compone de un ambiente con placard, baño y cocina. Deudas: O.S.N. sin deudas; Aguas Argentinas S.A. sin deudas; G.C.B.A. (A.B.L.) $ 347,77 al 27/7/98; Expensas $ 4.208 al 1/3/00. Base $ 22.000. Seña 30%. Comisión 2%. 3º: Unidad Funcional 30, piso 8º, con una superficie de 33 m2 05 dm2. Porcentual 1 con 67 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11; Sección 9; Manzana 77; Parcela 4. Matrícula 11-876-30. Se trata de un departamento identificado con la letra "D" y se compone de un ambiente con placard, baño y cocina. Deudas: O.S.A. sin deudas; Aguas Argentinas S.A. sin deudas; G.C.B.A. (A.B.L.) $ 302,28 al 27/7/98; Expensas $ 3.762 al 31/3/00. Base $ 22.000. Seña 30% en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales. Comisión 2% al contado y en el acto de la subasta. El IVA que corresponda pagar por la compra y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y será pagado en el acto de la subasta. El 70% de saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin interpelación previa del Tribunal. La posesión será otorgada luego de integrado el saldo de precio y dentro de los cinco días subsiguientes por intermedio del síndico. Se encuentra terminantemente prohibida la compra en comisión. Las deudas se distribuirán de la siguiente forma: por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de falencia deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el Art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores y hasta la fecha de la toma de posesión por el comprador se solventarán con el producido de la subasta; y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. No se aceptarán en la subasta posturas inferiores a los quinientos pesos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación, comunicación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 580 y 584 CPr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa por ante el martillero. Se aceptará cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. No se aceptarán posturas en la subasta inferiores a quinientos pesos. Exhibición los días 11 y 12 de agosto de 2000 de 10 a 12 horas. Para más información consultar el expediente supra citado o al martillero al Telefax 4248-0476.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 21/7 Nº 324.001 v. 27/7/2000

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, de Capital Federal, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Primer Piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "GUARINI, OSCAR c/MANFRIN, OSCAR JORGE y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 24.589, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 2 de agosto de 2000 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La UF 63, piso 3º del edificio block 3, zona Sur de Capital Federal, Barrio Dr. Mariano Castex, primera etapa, con frente a calle antes sin número, hoy Crisóstomo Alvarez 2810/2812/2816/2818 y 2820, entre calles sin nombre oficiales. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 50, Manzana 804, fracción K, Partida 07-1665182; superficie cubierta 46,74 m2; semicubierta 2,66 m2. Superficie total 49,40 m2.; porcentual 1,52%. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por una familia en carácter de propietarios. Se trata de un departamento al que se ingresa por el número 2810 de calle Crisóstomo Alvarez, y se identifica con el Nº 15 del piso 3º; y se compone de tres ambientes, cocina y baño, todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 31 de julio y 1 de agosto de 10 a 13 hs. Base: $ 16.000 (fs. 182). Comisión 3% más IVA. Seña 30%, saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reg. del Fuero, hasta el día anterior al remate, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12 hs. Existen constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 143) por $ 518,46 al 21/09/99; en Aguas Argentinas (fs. 148) por $ 72,64 al 21/09/99; y por Expensas (fs. 155) por $ 196 al 30/9/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

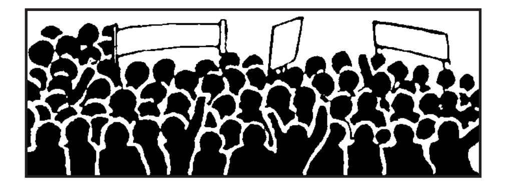
e. 24/7 Nº 54.586 v. 26/7/2000

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elena Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 - 1º Piso - Capital Federal, comunica por 3 días en el juicio: "HIJOS DE DOMINGO MAURICIO S.A. s/Quiebra - s/Inc. de Venta", Expte. 11.101, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el día Viernes 04 de Agosto de 2000 a las 12:00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal, con sede en la Av. Callao 635 Piso 1º Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) El inmueble sito en la calle Coronel Rodríguez 7830 - Carrodilla - Luján de Cuyo - Pcia. de Mendoza - Dominio 12.106 - Nomenclatura Catastral: Departamento 06 - Distrito 14 - Sección 01 - Manzana 53 - Parcela 05 - Superficie 4.853,12 m2, teniendo afectación por ensanche de calle de 194,25 m2. Se trata de una antigua construcción, en estado de abandono, construida en parte con ladrillo tradicional, en otras partes con hormigón y en buena medida en adobe, con techos de chapa y caña ocupada sólo en un pequeño sector, por el señor Diego Sánchez, destinando a su vivienda y la de su familia. Manifestó el Sr. Sánchez que se desempeña como casero o cuidador desde hace décadas. Base $ 52.500. Venta que se realizará conforme lo dispuesto por el art. 589 del CPCC. 2º) A continuación, el inmueble sito en la calle Coronel Rodríguez 8139 esq. El Litoral - Barrio Mauricio, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza, Dominio Nº 8455, Nomenclatura Catastral: Departamento 06 - Distrito 14 - Sección 01 - Manzana 48 - Parcela 01 - Superficie según título: 5.532,51 m2, teniendo afectada por ensanche calle Rodríguez 152,86 m2 = Sup. Libre 5.379,65 (según mensura) Propiedad con derecho a riego. Se trata de un terreno en forma de L con frente a la mencionada Av. Cnel. Rodríguez y a otras calles a abrir, con unas construcciones de muy baja calidad y valor, cuyo origen data de caballerizas y depósitos (al decir de informaciones recogidas en el lugar). Según consta en autos el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Nelly Rosa Fiorentini de Peña, quien se ha presentado anticipando su intención de oponer prescripción adquisitiva según los términos de lo expuesto a fs. 457/518 de autos. Base: $ 30.000. Ventas al contado - al mejor postor - en dinero efectivo - Ad Corpus - Seña: 30% - Comisión: 3 %. Sellado de Ley 1%. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra. Los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos; las deudas posteriores al decreto de quiebra en principio serán pagadas como gastos del concurso, previa verificación de las mismas y las deudas posteriores a la toma de posesión, por parte de los adquirentes serán a su cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse por los adquirentes, estarán a cargo exclusivo de los mismos. Los bienes saldrán a la venta en los estados físico y de ocupación en que se encuentran y que sus adquirentes conocen y aceptan. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. estas ofertas podrán ser presentadas hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, produciéndose la apertura el acto de remate. Se deja constancia que, siendo públicas estas actuaciones, se encuentran disponibles para consulta en Secretaría por parte de los interesados en la subasta. Las propiedades podrán ser visitadas los días martes 25 y miércoles 26 de julio de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/7 Nº 324.275 v. 27/7/2000

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Orden Nacional

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, interinamente a cargo del Juez Federal Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL —Orden Nacional— s/Reconocimiento", expte. Nº 266.945, se ha dictado al siguiente resolución: "...Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, Agruapciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, el lema y sigla pretendidos "Unión para la Integración y el Resurgimiento" y "Unir" respectivamente, como así también la fecha 1º de julio de 2000 en que fueran adoptados, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14 y 38, ley 23.298... Asimismo, y con idéntico fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con el lema y sigla pretendidos (conf. art. 14 segundo párrafo, 38 y 60 lex-cit)..." Fdo.: P.R.S. Jorge Luis Ballestero. Juez Federal. Ante mí: Ramiro González. Secretario Electoral.

Buenos Aires, doce de julio de 2000.

e. 25/7 Nº 324.190 v. 27/7/2000